



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Dirección General

Andres Castro Forero

Subdirección General

Marcela Morales Calderon

Secretaria General

Yair de Jesus Soto Builes

© Unidad de Restitución de Tierras
Carrera 13 A # 29-24, Edificio Allianz
Teléfono: 601 3770300
Bogotá D. C., Colombia

Contenido

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	11
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	15
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	21
4.	INFORME DE LA ENTIDAD	26
4.1	GESTIÓN POR RESULTADOS	30
4.2.1	ASPECTOS MISIONALES	31
4.2.1.1	RUTA INDIVIDUAL - CAMPESINA	31
4.2.1.2	RUTA COLECTIVA: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES	53
4.1.2	ENFOCADOS EN SER UNA ENTIDAD DE EXCELENCIA	60
4.2	TEJIENDO COMPROMISO SOCIAL:	64
	Sinergias para cumplirle a las víctimas y hacer que el desarrollo rural sea sostenible	76
4.3	PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN: AGREGAMOS VALOR A NUESTRA MISIÓN.	82
4.4	RESPONDIENDO A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO.	91
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	104
a.	Plan Nacional de Desarrollo	104
b.	Políticas de mediano y largo plazo	105
6.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:	106
6.1	Situación de los recursos:	112
6.2	Talento Humano	115
6.3	Contratación:	116
6.4	Créditos externos en ejecución:	117
6.5	Anteproyecto de presupuesto 2023:	117
7.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	118
a.	Programas:	119
b.	Estudios:	120
c.	Proyectos	121
d.	Proyectos de inversión:	121
e.	Obras públicas	125
8.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	125
a.	Instancias de participación externas	125
b.	Instancias de participación internas	132
9.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL	136
a.	Acciones Judiciales	136

b. Procesos disciplinarios	137
c. Estado del sistema de control interno	138
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república	140
e. Estado de riesgos de la entidad	144
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	148

Tabla 1 Resoluciones Grupos Internos de Trabajo.....	13
Tabla 2 Jurisdicción de las Direcciones Territoriales.....	14
Tabla 3 Normatividad que le aplica a la Entidad	15
Tabla 4 Reglamentos, manuales y procedimientos de la UAEGRTD.....	21
Tabla 5 Estado Actual de la Gestión	56
Tabla 6 Estado Etapa Judicial.....	57
Tabla 7 Avances Etapa Posfallo	57
Tabla 8 Indicadores a cargo de la UAEGRTD.....	59
Tabla 9 Indicadores de goce efectivo.....	59
Tabla 10 Alianzas para gestiones post fallo y articulación interinstitucional.....	79
Tabla 11 Pre y Post demanda electrónica.....	84
Tabla 12 Estado de servicios en Desarrollo.....	89
Tabla 13 Convenios firmados de cooperación Tradicional 2019- 2022.....	97
Tabla 14 Recursos financieros- donaciones en especie 2019 – 2022	98
Tabla 15 Convenios con la Academia firmados 2019- 2022.....	100
Tabla 16 Acuerdos con la Sociedad Civil firmados 2019- 2022	100
Tabla 17 Convenios con la empresa privada firmados 2019- 2022	101
Tabla 18 Avance indicadores PND al 31 de mayo de 2022	104
Tabla 19 Gasto Vigencia Fiscal 2018.....	106
Tabla 20 Gasto Vigencia Fiscal 2019.....	106
Tabla 21 Gasto Vigencia Fiscal 2020.....	106
Tabla 22 Gasto Vigencia Fiscal 2021.....	106
Tabla 23 Gasto Vigencia Fiscal 2022.....	107
Tabla 24 Vigencias futuras 2018.....	107
Tabla 25 Vigencias futuras 2019.....	108
Tabla 26 Vigencias futuras 2020.....	109
Tabla 27 Vigencias futuras 2021.....	110
Tabla 28 Reservas Presupuestales - Vigencia 2018.....	111
Tabla 29 Reservas Presupuestales - Vigencia 2019.....	111
Tabla 30 Cuentas por pagar- Vigencia 2018	111
Tabla 31 Cuentas por pagar- Vigencia 2019	111
Tabla 32 Cuentas por pagar- Vigencia 2020	112
Tabla 33 Cuentas por pagar- Vigencia 2021	112
Tabla 34 Estado de situación financiera 2018.....	112
Tabla 35 Estado de resultados 2018.....	112
Tabla 36 Estado de situación financiera 2019.....	113
Tabla 37 Estado de Resultados 2019.....	113
Tabla 38 Estado de Situación Financiera 2020.....	113
Tabla 39 Estado de resultados 2020.....	113
Tabla 40 Estado de situación financiera 2021	114
Tabla 41 Estado de resultados 2021.....	114
Tabla 42 Vigencia fiscal 2018.....	114
Tabla 43 Vigencia fiscal 2019.....	115
Tabla 44 Vigencia fiscal 2020.....	115

Tabla 45 Vigencia fiscal 2021.....	115
Tabla 46 Planta de Personal	115
Tabla 47 Cantidad de contratos por tipo de 2018 a 2022.....	116
Tabla 49 Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023 de la UAEGRTD.....	117
Tabla 50 Resumen anteproyecto rubros a nivel decreto, recursos de funcionamiento vigencia 2023	117
Tabla 51 Programas.....	119
Tabla 52 Estudios.....	120
Tabla 53. Instancias de participación externas.....	125
Tabla 54 Instancias de participación internas	132
Tabla 55 Procesos en curso	136
Tabla 56 Tutelas	136
Tabla 57 Cantidad de procesos disciplinarios de 2017 a 2022.....	137
Tabla 58 Planes de mejoramiento suscritos con la CGR.....	140
Tabla 59 Identificación de riesgos por tipología y proceso.....	144

Ilustración 1 Organigrama Institucional.....	11
Ilustración 2 Etapa Administrativa: personas y hectáreas inscritas en el RTDAF	31
Ilustración 3 Ruta individual: etapa administrativa	35
Ilustración 4 Anexo 11	36
Ilustración 5 Etapa Judicial: Etapa Administrativa: personas y hectáreas inscritas en el RTDAF	37
Ilustración 6 Ruta Individual: etapa judicial	39
Ilustración 7 RUPTA.....	41
Ilustración 8 Cumplimiento de órdenes.....	42
Ilustración 9 Cumplimiento de Órdenes a Cargo de la Unidad – Número de órdenes Proferidas vs atendidas	43
Ilustración 10 Ruta colectiva.....	54
Ilustración 11 Número de Territorios en Fase de Estudios Preliminares	55
Ilustración 12 Número de Territorios en Fase de Caracterización	55
Ilustración 13 Número de Estudios Preliminares.....	56
Ilustración 14 Número de Informes de Caracterización	56
Ilustración 15 Índice de Desempeño Institucional de la UAEGRTD.....	60

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC - COLOMBIA	Agencia Presidencial de Cooperación
BAC S.A.	Banco Agrario de Colombia S.A.
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
COLR	Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GRTDT	Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliaria
HCC	Honorable Corte Constitucional
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INPANUT	Indicador de PAC no Utilizado
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón

MAP	Minas Antipersonal
MAPP/OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIGP	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MUSE	Munición Sin Explotar
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja
PAE	Plan de Acción Étnico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEIRT	Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIRCs	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
RLIP	Redes Locales de Integración Productiva
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ¹
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGS-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SIPG	Sistema Integrado de Planeación y Gestión
SIR	Sistema de Información Registral

¹ "Ley 1448 de 2011. art 76. REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE. Créase el "Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente" como instrumento para la restitución de tierras a que se refiere esta ley."

SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SMLV	Salario Mínimo Legal Vigente
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SPD	Servicios públicos domiciliarios
SPI	Seguimiento a Proyectos de Inversión
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UARIV	Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VISR	Vivienda de Interés Social Rural
VUR	Ventanilla Única de Registro

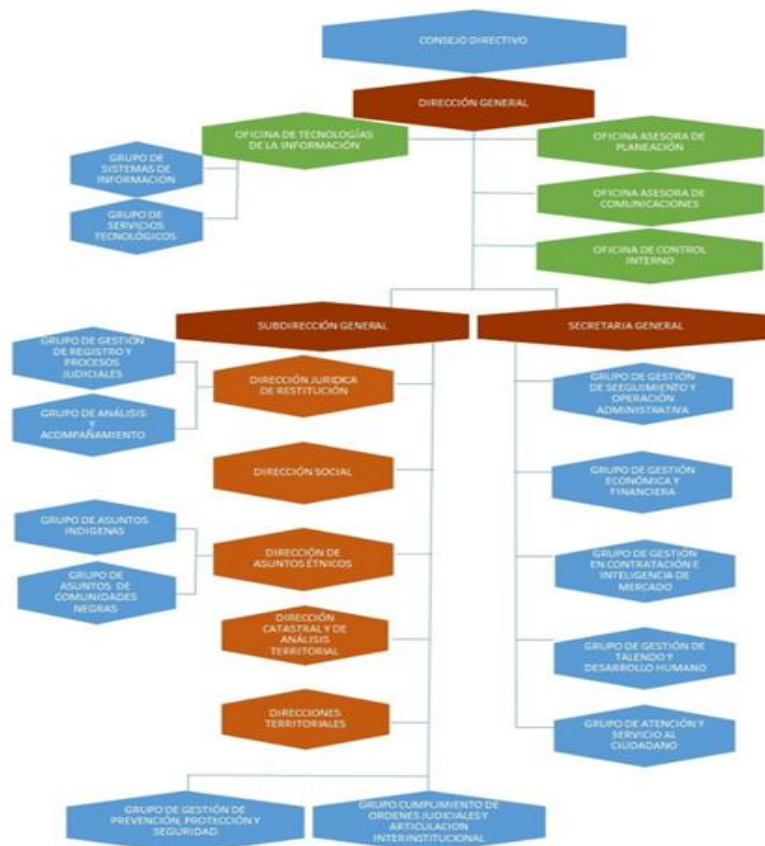
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) hace parte del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, el cual se encuentra en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La UAEGRTD, fue creada mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el objeto fundamental de "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" por un término de 10 años; vigencia que se prorrogó por 10 más, mediante la Ley 2078 de 2021.

La estructura organizacional de la Entidad está conformada por 11 dependencias del nivel central, 16 direcciones territoriales y 13 grupos internos de trabajo. En la siguiente ilustración se puede observar el organigrama.

Ilustración 1 Organigrama Institucional



Fuente: Intranet - UAEGRTD

La Dirección General dirige a la Entidad en el cumplimiento de su propósito superior, su misión y visión.

Propósito superior: “restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación”.

Misión: “Somos la entidad nacional que gestiona la restitución de tierras y territorios, y las medidas de protección de derechos territoriales de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando así a la construcción de la paz y al desarrollo rural en Colombia”.

Visión: “En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios”.

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de acompañar a la Dirección General en la toma de decisiones en la planeación estratégica, seguimiento y elaboración del presupuesto y es la representante de la Alta Dirección en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 10 del Decreto 4801 de 2011 y no cuenta con grupos internos de trabajo.

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como objeto asesorar a la Dirección General en la gestión de comunicaciones mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias para tal fin. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 11 del Decreto 4801 de 2011 y no cuenta con grupos internos de trabajo.

La Oficina de Tecnologías de la Información tiene a cargo la gestión de las tecnologías de información y comunicación, mediante el diseño, la implementación, el control y el seguimiento de políticas y estrategias para su uso. Además, es la encargada de diseñar, implementar y administrar el sistema de información del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 12 del Decreto 4801 de 2011. Esta dependencia cuenta con dos grupos de trabajo: i) Grupo de Administración, Planeación y Calidad y ii) Grupo de Sistema de Registro.

La Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 13 del Decreto 4801 de 2011 y no cuenta con grupos internos de trabajo.

La Subdirección General es la encargada de la articulación de todas las direcciones misionales y territoriales de la Entidad. Las funciones están establecidas en el artículo 14 del Decreto 4801 de 2011 y cuenta con dos grupos internos de trabajo: i) Grupo de Prevención, Protección y Seguridad y ii) Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional. Igualmente, la Subdirección General tiene a su cargo la Dirección Jurídica de Restitución, la Dirección Social, la Dirección de Asuntos Étnicos, la Dirección Catastra y de Análisis Territorial y las Direcciones Territoriales.

La Dirección Social es la encargada de establecer lineamientos y orientaciones de los productos sociales necesarios para el proceso de gestión de restitución de la Ley 1448. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 15 del Decreto 4801 de 2011 y cuenta con un grupo interno, a saber, Grupo de proceso administrativo de registro judicial de restitución de tierras.

La Dirección Jurídica de Restitución, tiene dos roles, uno, en materia de establecimiento y seguimiento de los lineamientos jurídicos para la gestión de restitución de la Ley 1448 y otro, frente a la representación legal de la entidad. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 16 del Decreto 4801 de 2011 y cuenta con dos grupos internos de trabajo: i) Gestión de Registro y Procesos Judiciales y ii) Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico.

La Dirección Catastral y de Análisis Territorial es la encargada de establecer lineamientos y orientaciones de los productos catastrales necesarios para el proceso de gestión de restitución de la Ley 1448. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 17 del Decreto 4801 de 2011 y no cuenta con grupos internos de trabajo.

La Dirección de Asuntos Étnicos es la encargada del proceso de gestión de restitución de derechos étnicos territoriales. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 18 del Decreto 4801 de 2011. Cuenta con dos grupos internos de trabajo: i) Grupo de Asuntos Indígenas y Rrom y ii) Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Las Direcciones territoriales tienen como objeto ejecutar los procesos de gestión de restitución de la Ley 1448, gestión de restitución de derechos étnicos y gestión para el cumplimiento de las providencias de restitución en el territorio nacional. La Entidad cuenta con 16 direcciones territoriales: Antioquia, Apartadó, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca. Las funciones de las direcciones están establecidas en el artículo 20 del Decreto 4801 de 2011. Más adelante se describirá la jurisdicción de cada una.

Finalmente, en el mismo nivel de la Subdirección General se encuentra la Secretaría General, quien está a cargo de la gestión de apoyo en materia de recursos físicos, financieros y humanos de la Entidad, así como, de la atención al ciudadano. Las funciones de la dependencia están establecidas en el artículo 19 del Decreto 4801 de 2011 y cuenta con cuatro grupos internos de trabajo: i) Grupo de Gestión Económica y Financiera, ii) Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercadeo, iii) Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa y iv) Grupo de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Humano.

Frente a las funciones de los grupos internos de trabajo, estas se encuentran reglamentadas en las siguientes resoluciones:

Tabla 1 Resoluciones Grupos Internos de Trabajo

Resolución	Grupo Interno de Trabajo	Dependencia
Resolución 0526 de 2018	Grupo Servicios Tecnológicos	Oficina de Tecnologías de la información
	Grupo Sistemas de Información	

Resolución	Grupo Interno de Trabajo	Dependencia
	Grupo de Prevención, Protección y Seguridad	Subdirección General
	Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Dirección de Asuntos Étnicos
	Grupo de Asuntos Indígenas y Rom	
	Gestión de Registro y Procesos Judiciales	Dirección Jurídica de Restitución
	Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico	
	Grupo de proceso administrativo de registro judicial de restitución de tierras	Dirección Social
		Secretaría General
	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	Secretaría General
	Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano	Secretaría General
	Grupo Gestión Económica y Financiera	Secretaría General
	Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado	Secretaría General
Resolución 00557 de 2019	Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional	Subdirección General
Resolución 126 de 2019	Grupo Atención y Servicio al Ciudadano	Secretaría General

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Respecto a las Direcciones territoriales, estas están conformadas de la siguiente manera:

Tabla 2 Jurisdicción de las Direcciones Territoriales

Dirección territorial	Oficina adscrita	Departamentos jurisdicción	Punto de atención	# municipios jurisdicción
Antioquia		Antioquia		105
Apartadó		Antioquia Chocó	Belén de Bajirá	15
Bogotá	Quibdó Yopal	Amazonas, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Guainía, San Andrés Providencia y Santa Catalina, Vaupés, Vichada, Casanare		305
Bolívar	Sincelejo	Bolívar, Sucre	Cartagena	60
Caquetá		Caquetá		16
Cauca	Neiva	Cauca, Huila		78

Dirección territorial	Oficina adscrita	Departamentos jurisdicción	Punto de atención	# municipios jurisdicción
Cesar		Cesar, La Guajira		33
Córdoba	Caucasia	Córdoba, Antioquia		37
Magdalena		Magdalena, Atlántico	Plato Barranquilla	53
Magdalena Medio	Bucaramanga	Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Santander		116
Meta		Meta, Cundinamarca, Guaviare		36
Nariño		Nariño		64
Norte de Santander		Norte de Santander, Arauca, Boyacá	Arauca	48
Putumayo		Putumayo, Cauca		14
Tolima		Tolima		47
Valle del Cauca	Pereira	Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda		95
TOTAL	6	32		1122

Fuente: Resolución 00055 del 07 de enero de 2022

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normatividad de la Entidad comprende las normas aplicables en cada uno de los procesos y se encuentran consolidadas en el normograma a cargo del proceso de gestión jurídica. El normograma completo se encuentra en el Anexo 1 Normograma y en la siguiente tabla se presenta las normas principales y más relevantes.

Tabla 3 Normatividad que le aplica a la Entidad

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	200	1936	Sobre régimen de Tierras	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1654991#:~:text=Es%20prohibido%2C%20tanto%20a%20los,hidrogr%C3%A1fica%20de%20donde%20aqu%C3%A9llas%20provengan.
Ley	2	1959	Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.	http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26915/C_Users_hbarahona_Desktop_Monica+R_normas+pag+web_ley+2+de+1959.pdf/11ec7647-b090-4ce2-b863-00b27766edf8#:~:text=No%20es%20permitida%20la%20explotaci%C3%B3n,sin%20esos%20requisitos%20ser%C3%A1%20decomisado.
Ley	21	1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1577376
Ley	70	1993	Ley de comunidades negras.	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf
Ley	99	1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, a efectos de acudir a la web oficial del Congreso de la República que tiene las notas de vigencia actualizadas en relación con esa normativa	
Ley	160	1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf
Ley	387	1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340
Ley	685	2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202#:~:text=Se%20expide%20el%20C%C3%B3digo%20de,Concesi%C3%B3n%20de%20minas%2C%20art.
Ley	731	2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	https://www.redjurista.com/Documents/ley_731_de_2002_congreso_de_la_republica.aspx#/
Ley	975	2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161
Ley	1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653
Decreto Ley	4633	2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas	https://secretariageneral.gov.co/transparencia/control/informaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-vulnerable/decreto-ley-4633-2011#:~:text=Por%20medio%20del%20c

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas	ual%20se, los%20pueblos%20y%20comunidades%20ind%C3%ADgenas.
Decreto Ley	4634	2011	Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44972
Decreto Ley	4635	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984
Ley	1592	2012	Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdo humanitarios" y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50829
Ley	2078	2021	Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155306#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%20esta%20ley,2011%2C%20y%204635%20de%202011.
Decreto	2811	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, a efectos de acudir a la web oficial del Congreso de la República que tiene las notas de vigencia actualizadas en relación con esa normativa	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551#:~:text=%2D%20El%20Gobierno%20procurar%C3%A1%20evitar%20o,all%C3%A1%20de%20la%20jurisdicci%C3%B3n%20territorial.
Decreto	2663	1994	Por el cual se reglamentan los Capítulos X y XIV de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a los procedimientos de clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, de delimitación o deslinde de las tierras del dominio de la Nación y los relacionados con los resguardos indígenas y las tierras de las comunidades negras.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1772756#:~:text=Deslindar%20las%20tierras%20de%20propiedad,que%20pertenecieron%20a%20los%20particulares.
Decreto	2664	1994	Por el cual se reglamenta el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los	https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_2664_1994.htm

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.	
Decreto	1745	1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%20No.%201745%20de1995.pdf
Decreto Reglamentario	2164	1995	Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos Indígenas en el territorio nacional	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1411247
Decreto	2007	2001	Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.	https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-2007-de-2001/13612#:~:text=Decreto%202007%20de%202001%20Por,lugar%20y%20se%20adoptan%20medidas
Decreto	250	2005	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15909
Decreto	3770	2008	Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y otras disposiciones	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1805055
Decreto	4800	2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126
Decreto	4801	2011	Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66771
Decreto	4912	2011	Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45248

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección (UNP), y que comprende como beneficiarios a víctimas que intervienen en procesos de restitución de tierras	
Decreto	1225	2012	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011, y que contiene normas sobre solicitantes de restitución de tierras.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47793
Decreto	1725	2012	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48899
Decreto	790	2012	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47115
Decreto	698	2013	Por el cual se reglamenta la transferencia de bienes inmuebles con declaratoria de extinción del derecho del dominio a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1830261#:~:text=DECRETO%20698%20DE%202013&text=por%20el%20cual%20se%20reglamenta,de%20Restituci%C3%B3n%20de%20Tierras%20Despojadas
Decreto	2444	2013	Por el cual se reglamentan los artículos 9 y 17 de la Ley 56 de 1981 y se adoptan otras disposiciones. Regula, entre otros aspectos, lo referente al numeral 2.1.10 del artículo 2o, sobre certificación de la Unidad de Restitución de Tierras para efectos del trámite de solicitud de declaratoria de utilidad pública e interés social prevista en el artículo 17 del citado decreto ante el Ministerio de Minas	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1451227
Decreto	3011	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005, incluidos algunos aspectos que se articulan con	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56210

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			la política de restitución de tierras.	
Decreto	783	2015	Por el cual se establece que el trámite de licencia ambiental no exige certificación de Unidad de Restitución de Tierras.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61712
Decreto	1071	2015	El Decreto 1071 expedido por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) el 26 de mayo de 2015 es un Decreto compilatorio de varios decretos reglamentarios del sector agropecuario y de Desarrollo Rural, del cual se destacan las siguientes dos (2) normas determinantes para los procesos de restitución de tierras: (i.) Decreto 4829 de 2011, reglamentario del Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras provenientes del nombrado ministerio; y (ii.) Decreto 599 de 2012, por el cual se regula la instancia de coordinación local para la micro focalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Igualmente, el numeral 3 del artículo 1.2.1.1. del Decreto 1071 (compilatorio del art 1, numeral 1 del Dec 1985 de 2013) establece que la Unidad de Restitución de Tierras es una entidad con personería jurídica adscrita a la referida cartera ministerial	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/Decreto-1071-de-2015.aspx
Decreto	440	2016	Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Parte 15, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69053
Decreto	640	2020	Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 15 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados Rupta.	https://acmineria.com.co/normativa/decreto-640-de-2020-registro-unico-de-predios/

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La UAEGRTD cuenta con la documentación que soporta su Sistema Integrado de Planeación y Gestión a través del sistema de información Strategos. Dicho aplicativo contiene los manuales, procedimientos, protocolos, instructivos y formatos para uso y beneficio de todos los colaboradores y ciudadanos.

A continuación, se presenta la relación de manuales y procedimientos vigentes de la Entidad y que soportan su Sistema Integrado de Planeación y Gestión:

Tabla 4 Reglamentos, manuales y procedimientos de la UAEGRTD

Tipo documento	Documento
Manual	MANUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Manual	POLÍTICA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Procedimiento	ATENCIÓN A PQRS
Procedimiento	IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA
Procedimiento	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS REGULADOS POR LA LEY 1448
Procedimiento	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON REPRESENTANTES DE LA CANCELLERÍA EN EL EXTERIOR
Procedimiento	PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Procedimiento	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PROCESO ORDINARIO
Procedimiento	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PROCESO VERBAL
Manual	MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN BASADA EN RIESGOS
Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTION BASADA EN RIESGOS
Procedimiento	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO
Procedimiento	ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O REPORTE DE LEY
Procedimiento	PROCEDIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
Manual	MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Procedimiento	GESTIÓN EVENTOS INSTITUCIONALES
Procedimiento	COMUNICACIÓN INTERNA
Procedimiento	RELACIONES INSTITUCIONALES
Procedimiento	COMUNICACIÓN EXTERNA
Procedimiento	IMPRESOS PIEZAS PEDAGÓGICAS
Procedimiento	COMUNICACIÓN EN TERRENO
Manual	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento	GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento	GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR
Manual	MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
Procedimiento	ANÁLISIS DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
Procedimiento	LIQUIDACIONES
Procedimiento	PROCESO DE SELECCIÓN
Procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento	TRANSFERENCIA O DONACIÓN DE BIENES POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tipo documento	Documento
Procedimiento	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
Procedimiento	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
Procedimiento	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL - CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Procedimiento	ESTRUCTRACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Procedimiento	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)
Procedimiento	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN
Manual	MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
Procedimiento	CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES
Procedimiento	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS
Procedimiento	PRESTAMO DOCUMENTAL
Procedimiento	DIGITALIZACIÓN
Procedimiento	ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE APOYO
Procedimiento	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MEDIDORES DE TEMPERATURA
Procedimiento	RECONSTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EXPEDIENTES
Procedimiento	PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN TRD
Procedimiento	ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
Manual	MANUAL DE CARTERA DETERIORO CUENTAS POR COBRAR (INCAPACIDADES)
Procedimiento	CAJAS MENORES - CONSTITUCIÓN
Procedimiento	CAJAS MENORES - LEGALIZACIÓN
Procedimiento	CONCILIACIONES BANCARIAS
Procedimiento	DECLARACIONES Y OTROS INFORMES TRIBUTARIOS
Procedimiento	GESTIÓN DEL GASTO
Procedimiento	GESTIÓN DE INGRESOS
Procedimiento	GESTIÓN CONTABLE
Procedimiento	VIA TICOS Y COMISIONES
Procedimiento	PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES Y PLANA ANUAL DE ADQUISICIONES
Manual	MANUAL DE POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
Procedimiento	GESTIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS NO MISIONALES, CIRCULARES Y OTRAS DIRECTIVAS INTERNAS
Procedimiento	REPRESENTACIÓN JUDICIAL-ETAPA PREJUDICIAL (Conciliaciones)
Procedimiento	REPRESENTACIÓN JUDICIAL (DEMANDAS)
Procedimiento	TUTELAS
Procedimiento	PROCESOS PENALES
Procedimiento	IDENTIFICACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
Procedimiento	TUTELAS POR ACTIVA
Procedimiento	DESACATOS Y SANCIONES
Manual	MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN LA UAEGRTD
Procedimiento	ENTRADA DE BIENES AL ALMACÉN
Procedimiento	SALIDA DE BIENES DEL ALMACEN
Procedimiento	BAJA DE BIENES MUEBLES
Procedimiento	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA
Procedimiento	TRÁMITE DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CADENA PRESUPUESTAL
Procedimiento	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Procedimiento	PROCEDIMIENTO PARA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
Procedimiento	PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA URT

Tipo documento	Documento
Procedimiento	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y CARGA
Manual	MANUAL OPERATIVO MESA DE SERVICIOS
Manual	ARQUITECTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Manual	MODELO GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Manual	MODELO DE ARQUITECTURA Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA
Manual	MODELO DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Procedimiento	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE
Procedimiento	SOLUCIONES DE SOFTWARE
Procedimiento	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Procedimiento	CIERRE DE TERRITORIAL LAN WAN
Procedimiento	GESTIÓN DE INCIDENTES RED Y SERVIDORES
Procedimiento	CREACIÓN DE SOLICITUDES O INCIDENTES
Procedimiento	GESTIONAR, AUTORIZAR Y ATENDER TICKET
Procedimiento	PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS TECNOLÓGICOS
Procedimiento	GESTIÓN DE CAMBIOS DE TI
Procedimiento	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TI
Procedimiento	COPIAS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN EN SERVIDORES
Procedimiento	CONTINUIDAD DE NEGOCIO - ACTIVAR CONTINGENCIA SERVICIOS CRITICOS
Procedimiento	PROCEDIMIENTO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
Manual	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION
Procedimiento	CONTROL DE DOCUMENTOS
Procedimiento	CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES
Procedimiento	PLANES DE MEJORAMIENTO
Procedimiento	GESTIÓN DEL CAMBIO
Procedimiento	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
Procedimiento	SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN
Procedimiento	AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Procedimiento	AJUSTE A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES OFICINAS ADSCRITAS CENTROS LOGÍSTICOS YO PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UAEGRTD
Procedimiento	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
Procedimiento	TRÁMITES PRESUPUESTALES
Manual	MANUAL OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RT
Manual	MANUAL OPERATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIZACIÓN AL SUBSIDIO DE VIVIENDA
Procedimiento	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO
Procedimiento	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES
Procedimiento	ALIVIO DE PASIVOS
Procedimiento	COMPENSACIÓN A BENEFICIARIOS
Procedimiento	COMPENSACIÓN A TERCERO DE BUENA FE EXENTO DE CULPA
Procedimiento	ANÁLISIS PARA EL INGRESO DE PREDIOS AL PATRIMONIO DE LA UNIDAD
Procedimiento	INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR SENTENCIA

Tipo documento	Documento
Procedimiento	INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR TRANSFERENCIA
Procedimiento	INGRESO DE BIENES AL FONDO - POR DONACIÓN
Procedimiento	COMPRA DE PREDIOS
Procedimiento	PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS(AS) AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
Procedimiento	CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES
Procedimiento	GESTIONAR LA ENTREGA MATERIAL O SIMBOLICA DE PREDIOS RESTITUIDOS
Procedimiento	CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIAS QUE DISPONGAN LA ATENCIÓN A FAVOR DE SEGUNDOS OCUPANTES
Procedimiento	PAGOS CON CARGOS A LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA FIDUCIARIA
Procedimiento	LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO FONDO FIJO
Procedimiento	MANUAL OPERATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIORIZACIÓN AL SUBSIDIO DE VIVIENDA
Procedimiento	GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Procedimiento	SOLICITUD Y REVISIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES
Manual	MANUAL PARA LA IDENTIFICACION DEL TERRITORIO AFECTADO RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES COMUNIDADES INDIG-AFROCOLO-NEGRAS-RAIZALES Y PALENQ
Manual	ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS – DAE
Procedimiento	CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES CI- CN
Procedimiento	ELABORAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN
Procedimiento	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
Procedimiento	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN YO PROTECCIÓN DE TERRITORIOS COLECTIVO
Procedimiento	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PROTECCION Y/O RESTITUCIÓN DE DERECHOS ETNICO TERRITORIALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Procedimiento	ELABORAR ESTUDIOS PRELIMINARES DE TERRITORIOS COLECTIVOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
Procedimiento	FOCALIZAR Y ELABORAR ESTUDIOS PRELIMINARES DE TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Procedimiento	RD-MP-PR-07 SOCIALIZACIÓN DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011
Manual	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS - RUPTA ÉTNICO
Procedimiento	ANÁLISIS PREVIO Y ENVÍO DE SOLICITUDES DECOMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS A MINISTERIO DEL INTERIOR
Procedimiento	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES ELEVADAS POR LA COMUNIDAD Y O PUEBLO INDÍGENA
Procedimiento	ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DEL ESTUDIO PRELIMINAR
Procedimiento	ELABORAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN
Procedimiento	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE Y ETAPA PROBATORIA DE LA SOLICITUD
Procedimiento	INTERVENCIONES
Procedimiento	REVISIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES

Tipo documento	Documento
Manual	MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO (M-OM) UAS
Procedimiento	MACROFOCALIZACIÓN
Procedimiento	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS
Procedimiento	DETERMINAR ZONAS A MICROFOCALIZAR
Procedimiento	ANÁLISIS PREVIO
Procedimiento	COMUNICACIÓN AL PREDIO
Procedimiento	ESTUDIO FORMAL DEL CASO
Procedimiento	DECISIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE
Procedimiento	ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE ZONAS NO MICROFOCALIZADAS
Procedimiento	REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE DESPOJO O ABANDONO ALLEGADA A LA URT POR LA UARIV
Procedimiento	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL RUPTA
Procedimiento	ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL RUPTA
Procedimiento	DECISIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN EN EL RUPTA
Procedimiento	GESTIONAR REPORTES DE PRESUNTOS INCIDENTES DE AMENAZA Y SOLICITUDES DE PROTECCION
Procedimiento	GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS SALIDAS A TERRENO
Procedimiento	GEORREFERENCIACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Procedimiento	SOLICITUD DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD
Procedimiento	GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA CASOS DE HOMICIDIOS CONTRA RECLAMANTES
Procedimiento	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL
Procedimiento	LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA
Procedimiento	SOLICITUD DE LICENCIAS
Procedimiento	RETIROS DEL SERVICIO
Procedimiento	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES
Procedimiento	SOLICITUD DE PERMISOS REMUNERADOS
Procedimiento	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGOS
Procedimiento	TRÁMITE DE INCAPACIDADES
Procedimiento	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
Procedimiento	SOLICITUD HORARIO FLEXIBLE DE TRABAJO
Procedimiento	ACUERDOS DE GESTIÓN
Procedimiento	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN Y/O CAPACITACIÓN
Procedimiento	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR
Procedimiento	DOTACIÓN A FUNCIONARIOS
Procedimiento	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
Procedimiento	AFILIACIONES ARL
Procedimiento	TRAMITE DE TIQUETES
Procedimiento	DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA MOTIVADA DE FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
Procedimiento	THPR024 GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
Procedimiento	Identificación de Peligros Valoración y Control de Riesgos
Procedimiento	Evaluación de desempeño laboral de los funcionarios de libre nombramiento y remoción que no ocupan empleos de gerencia publica

Fuente: Strategos

4. INFORME DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1448, la política de víctimas y restitución de tierras incorporó una serie de medidas judiciales; administrativas; sociales y económicas; individuales y colectivas en aras de garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Estas medidas fueron agrupadas en atención a los distintos componentes que contempla la política, tales como: i) ayuda humanitaria, atención y asistencia; ii) prevención y protección; iii) reparación integral; iv) justicia y v) verdad.

En materia de reparación integral, el legislador estableció que la restitución de tierras constituye la medida preferente de la reparación integral de las víctimas, en tanto repara el daño causado y contribuye a la construcción de paz y equidad social; y a la satisfacción de los derechos a la verdad, justicia y no repetición, de conformidad con la jurisprudencia vigente.

A su vez, la restitución ha sido concebida por la jurisprudencia constitucional como un derecho fundamental consistente en “La facultad que tiene la víctima despojada o que se ha visto obligada a abandonar de manera forzada la tierra, para exigir que el Estado le asegure, en la mayor medida posible y considerando todos los intereses constitucionales relevantes, el disfrute de la posición en que se encontraba con anterioridad al abandono o despojo”.

Así las cosas, la restitución de la tierra constituye por una parte, un derecho fundamental subjetivo consistente en la restitución jurídica y material del inmueble despojado o la adjudicación de la propiedad y, por otra, el componente o instrumento principal de reparación debido a que involucra bienes más amplios y distintos a las prerrogativas que se tienen respecto del terreno, como son: la vivienda digna, el mínimo vital, la producción de alimentos y el establecimiento de condiciones de vida digna a las personas que retornan a sus predios.

Para tal fin, el legislador diseñó un procedimiento para la restitución compuesto por dos etapas: una de naturaleza administrativa y la otra de carácter judicial.

La primera, etapa administrativa a cargo de la UAEGRTD tiene como propósito principal, incluir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF, a las personas y predios objeto de solicitud, en aras de agotar el requisito de procedibilidad que exige la ley para acudir ante la jurisdicción especial de restitución de tierras.

Para tal fin, la UAEGRTD ejecuta todas las actividades necesarias para recaudar el acervo probatorio que le permita: i) identificar las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas, ii) la relación que tienen con los predios objeto de despojo u abandono, iii) el período en el cual tuvo lugar acciones violentas sobre el predio y el vínculo

entre el despojo o abandono y los hechos victimizantes de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante señalar que la etapa administrativa puede ser iniciada de oficio o a solicitud de parte y finaliza con la expedición del acto administrativo de inclusión o no en el registro, a los solicitantes y el predio objeto del trámite en el RTDAF.

En caso de inscripción, las víctimas podrán presentar ante los jueces especializados en restitución de tierras la solicitud de restitución mediante una formalización directa o por conducto de la UAEGRTD, que actuará a nombre y representación de la víctima.

La segunda, etapa judicial, a cargo de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y que inicia con la presentación de la solicitud de restitución o formalización, tiene como propósito determinar la existencia del despojo o abandono y de ser así ordenar la reparación al solicitante, principalmente, a través de la definición de la relación jurídica y material de la víctima con el predio objeto de restitución.

Esta etapa también incluye, la adopción de medidas complementarias a la restitución de los derechos materiales sobre la tierra, tales como: i) el acceso al subsidio de vivienda a que haya lugar, ii) la implementación de proyectos productivos y iii) la implementación de medidas complementarias.

La normatividad otorgó facultades especiales a jueces y magistrados consistente en el mantenimiento de su competencia después de emitida la sentencia, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso, goce y disposición de los bienes restituidos o formalizados.

Si bien es cierto, la norma no contempla de manera expresa etapas adicionales a las mencionadas, se hace necesario hacer referencia a una tercera denominada cumplimiento de órdenes judiciales o post fallo, derivada del objeto mismo de la UAEGRTD, la cual se ve reforzada en virtud de las competencias atribuidas a ésta, principalmente:

- Pagar a los terceros de buena fe exenta de culpa las sumas ordenadas en las sentencias de restitución o formalización.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar.
- Formular y ejecutar el programa de alivio de pasivos.
- Crear y administrar programas de subsidios para la cancelación de impuestos territoriales y nacionales, así como alivios de créditos asociados al bien restituido o formalizado.
- La creación de un fondo especial adscrito a la UAEGRTD con la finalidad de servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de las compensaciones.

Por otra parte y de conformidad con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en el cual se ordenó la creación de un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia, el cual inicialmente estuvo a cargo del INCORA, con la obligación de llevar y coordinar las acciones relacionadas con la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA. La cual fue asumida por el INCODER, de acuerdo con los numerales 20 y 19 de los artículos 4 y 20 del Decreto 3759 de 2009 respectivamente, y que posteriormente, mediante el parágrafo 1º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 “Por el cual se suprime el (...) INCODER, se ordena su liquidación

y se dictan otras disposiciones” se trasladaría, para efectos de su administración, a la UAEGRTD.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el Decreto 2051 de 2016 reguló la competencia en lo que respecta a la administración del RUPTA y su armonización con el RTDAF, conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016, de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.

El Gobierno nacional expidió el Decreto No. 640 de 2020, que reglamentó el artículo 33 A de la Ley 387 de 1997, adicionado por el artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, constituyéndose en el marco jurídico vigente del proceso misional relacionado con este registro.

Así, han sido 11 años restituyendo la tierra, escribiendo un nuevo capítulo en la historia de nuestro país, en el que, llevando justicia al campo, se ha sembrado esperanza en muchos de los territorios golpeados por la violencia.

Hoy más de 83 mil personas son propietarios legítimos de más de 552 mil hectáreas, de lo cual nos sentimos muy orgullosos. Hemos contribuido a transformar sus vidas, llevando con ello legalidad, equidad, reactivación económica y reconciliación a los territorios. **Restituir Tierras, Transformar Vidas y Cosechar Reconciliación**, nos inspira en nuestro quehacer, es el compromiso diario con las víctimas y con ello aportar a la construcción de la paz.

Establecimos una ruta de atención y fijamos metas en cada una de las fases del proceso, obteniendo resultados significativos. Buscamos tener un mayor impacto positivo en los territorios, pues no solo entregamos la tierra, los transformamos.

Promovimos la implementación de proyectos productivos, los beneficiarios de la restitución se han convertido en empresarios del campo al desarrollar actividades agropecuarias sostenibles cuyos productos se comercializan intermediarios, gracias a la estrategia de Agricultura por Contrato².

Nos comprometimos en la atención a las víctimas con enfoque de género³, desarrollamos el Programa Mujer⁴ y logramos que la titularidad de la tierra restituida sea tanto del hombre como de la mujer. Trabajamos el complemento generacional enfocado a los jóvenes de las familias en el proceso de restitución de tierras, que ven en el campo una oportunidad de vida. Hemos promovido la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales para el fortalecimiento de las habilidades agropecuarias, la sostenibilidad de la política de restitución y la garantía efectiva de sus derechos.

La restitución de tierras es una política de Estado que va más allá de cualquier agenda gubernamental, en el gobierno del presidente Iván Duque Márquez, se logró la ampliación de la vigencia de la Ley, por un periodo adicional de 10 años⁵. Con la prórroga de la Ley, el Gobierno nacional ha dado un mensaje contundente de voluntad política de continuar con la reparación integral de las víctimas y asentar las bases para una convivencia pacífica.

² Esta iniciativa se realiza articuladamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la política de desarrollo rural con enfoque territorial.

³ Este trabajo se realiza en el marco del Conpes 4040 de 2021: Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud.

⁴ Las mujeres campesinas restituidas conocen hoy en día sus derechos, cuentan con herramientas para exigirlos y existe una mayor cohesión entre ellas.

⁵ Ley 2078 de 2021

Así mismo, los esfuerzos estuvieron enfocados en que el país avanzara en la consolidación de la Paz con Legalidad, donde jugó un papel preponderante los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, por medio de los cuales se dio impulso a los territorios más afectados por la violencia y la pobreza, con el fin de aportar soluciones a la construcción de un campo emprendedor que mejore la vida de las familias de estas regiones.

Entre los logros a destacar en este cuatrienio, se encuentran la habilitación de **29.306** solicitudes de restitución en todo el territorio nacional, que cobijan a **68.134** personas; la presentación de **10.423** demandas, que corresponde al 58,5% del total presentado en la vigencia de la ley, gracias a la implementación de la demanda electrónica que fue lograda en esta administración dándole agilidad al proceso y permitiendo que al día de hoy el 100% del país esté atendido bajo esta modalidad. A esto se suma, las **2.708** sentencias que emitieron los jueces y magistrados de restitución que beneficiaron a cerca de **11.491** personas (**5.843** son mujeres) a quienes les devolvieron más de 66.000 hectáreas de tierra que están siendo nuevamente productivas, aportando a la economía del campo.

Por otra parte, entendiendo que es esencial ofrecerles a las víctimas una verdadera reparación, durante el cuatrienio, la Unidad acompañó la implementación de **1.902** proyectos productivos.

También se resaltan los logros obtenidos en la ruta étnica donde se devolvieron más de **155.046** hectáreas a comunidades étnicas del país, un logro importante para la política, pero sobre todo para la preservación cultural y de derechos territoriales de las comunidades que habitan estos territorios.

Adicionalmente, nos articulamos con otras políticas del Gobierno Nacional, nos convertimos en gestores catastrales, lo que nos permitirá contribuir a la actualización catastral en el territorio.

A conciencia, hicimos nuestro trabajo de manera objetiva y transparente, dejamos bases sólidas para que la nueva administración continúe la tarea como: procedimientos rigurosos, equipos de colaboradores valiosos y comprometidos y una estructura institucional que trabaja bajo un enfoque de valor público. Todo este compromiso institucional generó que en este cuatrienio aumentáramos 14.5 puntos superando la meta propuesta por el Gobierno, pasando de 80.8 de 2018 a 95.3 en 2022, lo que nos coloca dentro de las mejores entidades del sector público y la mejor del sector agricultura.

Una buena planeación acompañada de una estricta ejecución de los recursos es garantía para cumplirle a las víctimas. En el caso de la Unidad, nos volcamos hacia una planificación con un sentido de cadena de valor y la ejecución en estos años ha estado por encima del 93%, el 2021 fue la mejor ejecución presupuestal llegando al 96,14%. El presupuesto durante este cuatrienio se incrementó, y no ha tenido recortes.

Esta ha sido una Administración donde la participación de los colaboradores en la ejecución de la política ha sido fundamental, y el ejercicio de sus derechos como trabajadores se han respetado, es así como, entendiendo que la libertad sindical y de asociación es considerado parte de los derechos humanos laborales, se iniciaron espacios de diálogo con el Sindicato de Servidores Públicos de la UAEGRTD —SINTRAURT⁶. En lo corrido del primer semestre de 2022, se revisó el pliego sindical de concertación y negociación colectiva, el cual

⁶ Este se constituyó el 16 de julio/21

contenía 45 peticiones, acordando 38 de estas. El acuerdo colectivo logrado en la negociación fue adoptado mediante Resolución 357 de 2022.

Los resultados de las diferentes estrategias implementadas durante el cuatrienio 2018-2022 se exponen, de forma sucinta, en este informe. El primer apartado contiene el desarrollo del pilar que denominamos Gestión por Resultados, muestra los logros obtenidos en este periodo de Gobierno, tanto misionales como organizacionales, los cuales fueron alcanzados buscando la excelencia y dirigiendo de manera planificada todos los recursos y esfuerzos, a fin de concretar una restitución con legalidad que garantice el retorno seguro y, la reparación integral de las personas que sufrieron despojo y abandono forzado de tierras.

El segundo apartado denominado Tejiendo Compromiso Social, el que se abordará bajo tres perspectivas la reparación integral y el componente humano como el objetivo y misión primordial en la política de restitución de tierras y la articulación institucional con los diferentes organismos encaminados a materializar la política.

Los apartes tres y cuatro a los que llamamos Agregamos valor a nuestra misión y Respondiendo a los cambios en el entorno, resumen las estrategias implementadas y las tareas que desempeñamos y las acciones que hemos emprendido para responder a las víctimas frente a un entorno cambiante. Ahora bien, en cada uno de estos apartes se señalan los retos frente a los aspectos tratados, porque si bien avanzamos en la reparación integral de las víctimas de la violencia en el país, aún los desafíos son grandes.

4.1 GESTIÓN POR RESULTADOS

De acuerdo con el documento CONPES 4031, lineamientos de la política de víctimas y restitución de tierras, con un horizonte a 2031, es muy importante no perder de vista que la naturaleza mixta del proceso de restitución con una etapa administrativa y otra judicial, representa para la Unidad la necesidad y el deber de atender con diligencia cada una de las fases del proceso de restitución, para alcanzar su finalidad última, que es la de reparar a las víctimas del conflicto armado que se han visto afectadas por el despojo y el abandono forzado de tierras.

El proceso de restitución de tierras, así como avanza en etapa administrativa, también lo hace en etapa judicial y cumplimiento de órdenes judiciales, razón por la cual se debe tener en cuenta que, aunque el universo de solicitudes en etapa administrativa va disminuyendo, las siguientes etapas del proceso de restitución de tierras requieren del impulso y apoyo de los equipos interdisciplinarios, para cumplir las órdenes judiciales. Esta situación debe considerarse para efectos de realizar la planeación tanto de metas como del recurso humano requerido para su cumplimiento en los próximos años.

Ahora, en lo que se refiere a la etapa administrativa, aunque se encuentra muy adelantada, ésta presenta dos grandes retos: atender casos de complejidad importante por la presencia de terceros y atender las solicitudes en territorios sin condiciones de seguridad. (aproximadamente 16.908 solicitudes en etapa administrativa, donde el 78%, se ubican en municipios de riesgo extraordinario y alto).

Frente a este último, el gran reto es seguir trabajando en un modelo de intervención que permita llegar a las zonas donde no se ha podido llegar con restitución, así como definir

cómo atender las solicitudes en zonas que no se podrán microfocalizar; para ello se cuenta con un indicador en el documento CONPES 4031 de 2021.

A continuación, se muestran los logros obtenidos en este periodo de Gobierno, tanto misionales como organizacionales, los cuales fueron alcanzados buscando la excelencia y dirigiendo de manera planificada todos los recursos y esfuerzos, a fin de concretar una restitución con legalidad que garantice el retorno seguro y, la reparación integral de las personas que sufrieron despojo y abandono forzado de tierras.

4.2.1 ASPECTOS MISIONALES

4.2.1.1 RUTA INDIVIDUAL - CAMPESINA

Etapa Administrativa

a) Gestión y Logros

Entregamos una política pública con avances significativos en la etapa administrativa de la Ruta Individual, que tiene como resultado en los 11 años de la Ley haber inscrito a 155.306 personas población campesina en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (719.516 hectáreas) de las cuales, **68.134 (43,9%) han sido en este cuatrienio**, con un aporte de **271.496** hectáreas, es decir que en esta Administración se ha aportado con el 37,7% de las hectáreas totales inscritas.

Ilustración 2 Etapa Administrativa: personas y hectáreas inscritas en el RTDAF



Fuente: OTI –Matriz Intermisional/Equipo COJAI Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 agosto/18 a 31 de mayo/22

Se han dedicado esfuerzos para tramitar las solicitudes de restitución habilitadas, notificar⁷ las mismas y mejorar los productos técnicos catastrales y sociales.

⁷ La eficacia del acto administrativo que decide de fondo la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras RTDAF, se encuentra condicionada a la notificación del mismo, que a su vez, permite lograr la firmeza del acto administrativo.

En el presente periodo de gobierno, la Unidad asumió un rezago importante de notificaciones proveniente de los periodos anteriores, situación que dio lugar a la formulación de un plan de mejoramiento que tuvo como objetivo realizar la notificación pendiente de aquellas decisiones de fondo, que hoy tiene un avance del 90%.

Con corte al 31 de mayo/22, la UAEGRTD, en lo que tiene que ver con la ruta individual, ha recibido un total de **138.958 solicitudes** de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. De las cuales, **18.882** se recibieron en esta administración.

Para iniciar la ruta de restitución de tierras en su primera etapa, una de las principales labores de la UAEGRTD es analizar y evaluar las condiciones de seguridad⁸, la densidad del abandono y despojo y las garantías para el retorno que permitan la intervención en el territorio garantizando la sostenibilidad jurídica y material de la restitución mediante la delimitación de áreas geográficas denominadas Microzonas.

De este modo, el objetivo central del ejercicio de valoración microfocalizada de las condiciones de seguridad de las zonas donde se implementa la Política de Restitución, consiste en intervenir aquellas áreas del territorio nacional en donde existe alta concentración de solicitudes de restitución y se garantice la seguridad a todos los participantes del proceso reconstitutivo, así como su sostenibilidad en la etapa postfallo.

Para la validación de las condiciones de seguridad requeridas en el proceso de restitución de tierras, la Unidad a través de las instancias de coordinación en materia de seguridad creadas para la Política de Restitución de Tierras, como el CI2RT (inteligencia y análisis de riesgos) y el COLR (planeación, seguimiento y ejecución operativa), articulan con la Fuerza Pública la evaluación de las condiciones de seguridad, tanto para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, así como para las salidas a terreno por parte de los colaboradores y los solicitantes. Gracias a este acompañamiento, el proceso de restitución ha alcanzado **el 80% del país**.

Durante el periodo de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022, se convocaron **304** sesiones de COLR, necesarios para el seguimiento de las condiciones de seguridad en las zonas intervenidas o para la apertura de nuevas áreas de trabajo.

Durante este mismo periodo, la UAEGRTD a través de su despliegue territorial realizó en articulación con Fuerza Pública un total de 753 reuniones de coordinación, en las que se dispuso el acompañamiento de un total de 17.681 salidas a terreno, previstas en desarrollo de los procesos de restitución de tierras en sus fases administrativa, judicial y de posfallo.

Asimismo, se crearon **238** nuevas microzonas, para un total de **1.229** microzonas, ubicadas en **1.055** municipios.

⁸ El Gobierno Nacional creó la "microfocalización" establecida en el Decreto No. 0599 de 2012, compilado por el Decreto No. 1071 de 2015, modificado por el Decreto No. 440 de 2016, como herramienta legal que le permite a la UAEGRTD definir un área específica del territorio en la cual es posible, una vez validados los criterios de seguridad, densidad del despojo y garantías de retorno (artículo 76 Ley 1448 de 2011) atender y tramitar las solicitudes de restitución de tierras allí existentes. La fuerza pública es la garantía que permite hacer viable la restitución. Las salidas de los colaboradores se hacen con acompañamiento directo o a través de un barrido que se realiza con la Policía de Carabineros y el Ejército.

Una de las estrategias más importantes para avanzar en esas zonas ha sido enfocar la evaluación de las condiciones en los municipios PDET y Zonas Futuro, como parte de la intervención unificada del Estado en esos territorios priorizados.

El procedimiento de microfocalización inició en el 2012, y continuando con la intervención gradual que ha tenido el proceso de microfocalización, durante este cuatrienio se destaca:

- En el año 2018, la intervención en los municipios de Acandí, Cértégui y Unión Panamericana en el Chocó.
- En el 2019, la intervención parcial de los municipios de Arauca y Cravo Norte en el departamento de Arauca, la microfocalización de los municipios de Yaguará, Algeciras y Colombia en el departamento del Huila.
- En el 2020, y pese a la pandemia por el COVID 19, la UAEGRTD avanzó en la apertura de 87 zonas; en este año se resalta la microfocalización parcial del municipio de Tumaco y zonas parciales en el municipio de Tibú. También se debe mencionar la microfocalización de municipios de Baraya y Tello en el departamento del Huila.
- En el 2021, a pesar de las alteraciones de orden público, como fue la protesta social se logró la microfocalización parcial de 75 nuevas zonas en varios municipios correspondiente al Pacífico Nariñense, entre los cuales se destaca Barbacoas, El Charco, Maguí, Mosquera y Francisco Pizarro.
- En lo corrido del año 2022, se continua con la microfocalización total y parcial de 19 nuevas zonas en varios departamentos como Antioquia en los municipios de Itagüí, Alejandría, Vegachí, Envigado, Toledo, Urrao, Turbo, Yarumal e Ituango, en el departamento de Guainía los municipios de Barrancominas, Inírida y San Felipe, departamento de Amazonas en los municipios de Leticia, La Pedrera y área no municipalizada de Puerto Santander.

Desde la creación de la Unidad hasta el 31 de mayo de 2022, del total de las solicitudes recibidas (138.958), se han microfocalizado **113.512**, de éstas, **25.285** se realizaron en esta administración. Pendientes de microfocalizar, se encuentran **16.908** solicitudes, que se ubican en 227 municipios no microfocalizados (total o parcialmente)⁹.

De acuerdo con el mapa de prevención y seguridad que realiza el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT, la clasificación de los municipios no microfocalizados total o parcialmente, asociado con la distribución de solicitudes respecto de los niveles de riesgo de esos municipios es la siguiente:

Tabla 1. Clasificación de los municipios y niveles de atención

⁹ En relación con los municipios no microfocalizados total o parcialmente, pueden ser clasificados en atención al grado de riesgo que representan, en los siguientes niveles: (i) Extraordinario; (ii) Alto; (iii) Medio; (iv) Bajo y (v) Sin afectación.

Nivel de Riesgo	Municipios No microfocalizados	Municipios parcialmente microfocalizados	Total Municipios	No. De solicitudes No micro no decisión de Fondo
Extraordinario	13	41	54	7.063
Alto	10	47	57	6.179
Medio	17	34	51	2.094
Bajo	17	24	41	1.060
Sin Afectación	9	15	24	512
TOTAL	66	161	227	16.908

Fuente: UAEGRTD. Subdirección General - Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad
Fecha de corte: 31 de mayo/22

La Tabla 1. muestra que al 31/05/22, los municipios no microfocalizados total o parcialmente, que registran un nivel de riesgo extraordinario y alto son 111 y en ellos se ubican más del 77% de las solicitudes de restitución de tierras pendientes de trámite, mientras que, en municipios con nivel de riesgo medio, bajo y sin afectación (117) existe un 23% sin microfocalizar, este porcentaje corresponde a **3.666** solicitudes con posibilidad de intervención.

Dentro del estudio de las solicitudes en la etapa administrativa se adelantan actividades que demandan un importante esfuerzo humano, económico y de coordinación interinstitucional, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos consignados en la norma. Para ello, entre otros, se adelantan acciones de campo para identificar los predios solicitados y se valoran los hechos y pruebas (gestión catastral, jurídica y social). Una vez terminadas estas diligencias, la Unidad procede, mediante acto administrativo motivado (Decisión de Fondo), a incluir o no en el registro a la persona víctima, el predio y la relación jurídica con éste¹⁰.

Entre el 2011 y el 30 de mayo de 2022, la Unidad ha proferido decisiones de fondo sobre **99.653** solicitudes. De las cuales, **34.833** procedieron para inscripción en el RTADAF y las restantes **64.820**, por no cumplir lo establecido en la Ley 1148, se decidió la no inscripción. De este total, esta administración ha aportado los siguientes resultados: se han decidido de fondo **38.998** solicitudes, de los cuales **12.691** han sido inscritas en el registro y **26.231** son no inscripciones.

¹⁰ En la mencionada etapa, las decisiones que se adoptan son: i) No inicio formal del estudio de la solicitud de conformidad con el artículo 2.15.1.3.5. del Decreto 1071 de 2015 y ii) No inscripción de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5. del mismo Decreto.

Ilustración 3 Ruta individual: etapa administrativa



Fuente: OTI –Matriz Intermisional/Equipo COJAI Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 agosto/18 a 31 de mayo/22

(*) son casos que se recibieron de años anteriores y este año, pero se han habilitado en el actual gobierno.

(**) son casos que se recibieron de años anteriores, pero se han decidido en el actual gobierno.

Estos resultados evidencian que la Unidad ha tenido una curva de aprendizaje que le ha permitido aumentar el número de solicitudes habilitadas en cada año, pudiendo afirmar que en la actualidad se cuenta con la capacidad instalada necesaria para adelantar el trámite del número promedio de solicitudes señalado.

Adicional a lo anterior, se destaca el trabajo para mejorar los productos en la etapa administrativa, lo cual ha redundado en una mayor tasa de inscripción, la cual recibimos en un 26% y ha venido presentando un comportamiento creciente, 2019 (31%), 2020 (33%) y 2021 (35%).

b) Consideraciones para la próxima Administración

La dinámica del proceso de restitución en la etapa Administrativa se verá enfrentada a un contexto de casos que presentan una alta complejidad de resolución, bien sea por la presencia de terceros: ocupantes y opositores; o porque se encuentren en zonas no microfocalizadas de riesgo extraordinario y alto.

En la primera situación será preciso redoblar esfuerzos en los aspectos sociales y catastrales para atender estos casos, porque el gran desafío es reconstruir el tejido social

con un enfoque de acción sin daño y en la segunda, seguir trabajando en el desarrollo de una metodología tal como lo establece el CONPES 4031 en articulación con entidades del Gobierno Nacional, lo cual representará el principal desafío.

Adicionalmente para la culminación de su tarea, se debe planear y calcular la capacidad técnica disponible para investigar y decidir en derecho los procesos y/o solicitudes de restitución, tanto en estado de no micro focalización y/o micro focalización sin decisión de fondo. Así mismo, continuar con la articulación a nivel Central y Territorial con la Fuerza Pública, buscando estrategias de manera articulada en la intervención de estas zonas del país, para el avance del proceso de restitución de tierras.

Por otro lado, debido a la apertura de nuevos puntos de atención en Belén de Bajirá, Arauca, San José del Guaviare y Puerto Carreño, y a que se está llegando a nuevas zonas tales como Guainía, Vichada, es posible el aumento de solicitudes en esas zonas.

ANEXO 11

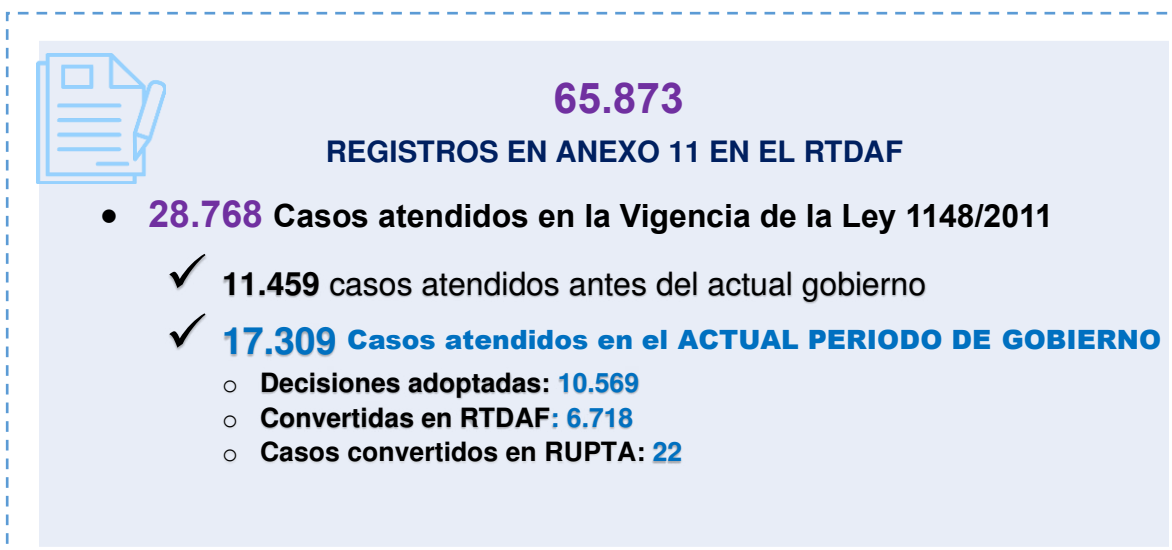
a) Gestión y Logros

“Hemos fortalecido la gestión del Anexo 11”

En la Etapa Administrativa, adicional a las decisiones de inscripción en el RTDAF, se contempla la gestión del “Anexo 11”, que corresponden al estudio y análisis de los posibles casos de despojo o abandono forzado remitidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, a través del anexo número 11 del Formato Único de Víctimas, en donde se registra información concerniente con hechos de despojo y que puede dar lugar al trámite de una solicitud de restitución de tierras.

De manera histórica, la Unidad ha recibido 65.873 casos de Anexo 11. En ese lapso, se han atendido 28.768 casos de los cuales 17.309 han sido tramitados en el Gobierno actual, tanto de los recibidos en ese tiempo, como de los que se encontraban en trámite con recepción previa. Esto evidencia un crecimiento significativo en la gestión del nivel territorial en la adopción de decisiones de Anexo 11. Con corte al 31 de mayo de 2022, el balance de la gestión se muestra a continuación:

Ilustración 4 Anexo 11



• 37.105 Solicitudes en Trámite

Fuente: OTI –Matriz Intermisional/Equipo COJAI Corte: 31 de mayo de 2022
Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022
Actual periodo de Gobierno: 07 agosto/18 a 31 de mayo/22

Conforme a los datos señalados del total de casos atendidos, el 60% se ha atendido en este cuatrienio. Lo cual ha sido posible dadas las medidas administrativas adoptadas para atender la gestión del Anexo 11, tales como designar en cada una de las Direcciones Territoriales, un colaborador del equipo que se ocupe exclusivamente de este tema, así como conformar un equipo de profesionales jurídicos en el nivel central para apoyar las labores de contacto telefónico con los titulares de los casos remitidos a través del Anexo 11. Esta nueva estrategia permitió a su vez, afianzar la comunicación con los ciudadanos y lograr la completitud de la información requerida para iniciar el proceso de restitución de tierras.

b) Consideraciones para la próxima administración

Dados los resultados mostrados es importante preparar los recursos humanos y técnicos necesarios, para un probable aumento en el universo de solicitudes por tramitar, teniendo en cuenta que la tendencia de conversión en solicitud de restitución es de alrededor el **53.1%** (15.278 casos convertidos en RTDAF)¹¹ y que, a su vez, está pendiente por resolver el **56,3% (37.105)** de los casos.

Etapa Judicial

a) Gestión y Logros

Se impulsó la elaboración y presentación de las demandas ante los jueces especializados con avances significativos, gestión que permitió que acumulado al 31 de mayo/22, **las demandas** presentadas cobijaran a un universo de **140.844** personas población campesina inscritas en el RTDAF, lo que abarca **636.107** hectáreas. En este cuatrienio, el trabajo de esta Administración ha beneficiado a **57.575 personas** y compromete a **230.627** hectáreas.

Ilustración 5 Etapa Judicial: Etapa Administrativa: personas y hectáreas inscritas en el RTDAF



¹¹ Del total de casos atendidos en la vigencia de la Ley 1148/11 (28.768), 13.466 son decisiones adoptadas, 15.278 son casos convertidos en RTDAF y 24 en RUPTA.

Hectáreas con demanda en el RTDAF Hectáreas con demanda en el RTDAF

Fuente: OTI –Matriz Intermisional/Equipo COJAI Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 de agosto/18 a 31 de mayo/22

Estos resultados obedecen a las siguientes acciones:

- **Atender el rezago de demandas**
- **Mejorar la calidad de los productos judiciales.**
- **Dar mayor impulso procesal**
- **Trabajo más articulado con la rama Judicial**

En lo corrido de la vigencia de la Ley 1148 de 2011, la Unidad ha presentado ante los jueces especializados en restitución de tierras **17.816** demandas, que corresponden a **30.694** solicitudes. En este periodo de Gobierno, **10.423** demandas (**14.613** solicitudes) fueron realizadas en esta Administración, aportando el 58,5% a la cifra total de demandas y el 47,6% a la cifra total de solicitudes.

Referido a la calidad de los productos judiciales, se generaron espacios y diseñaron estrategias que permitieron a los profesionales jurídicos dedicados a la etapa judicial contar con lineamientos actualizados que orientan la construcción de las demandas; herramientas para aprovechar adecuadamente la información que se produce en las distintas áreas misionales; y talleres de elaboración de demandas y técnicas de escritura de textos jurídicos aplicadas a las demandas de restitución, entre otros.

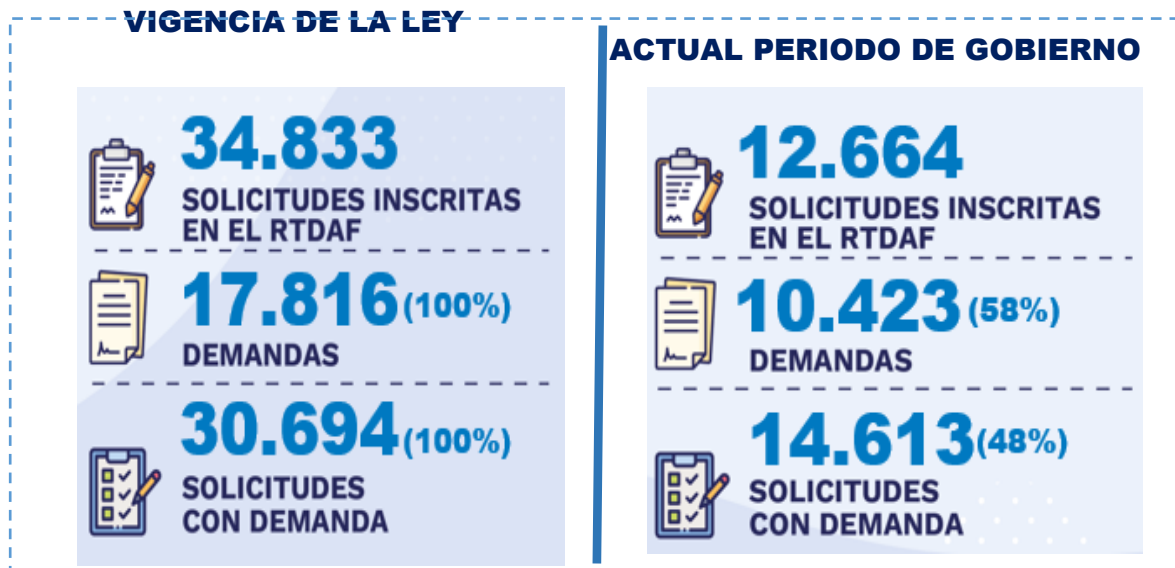
Como actividad complementaria, se ha venido acompañando y asistiendo a los despachos judiciales en los requerimientos asociados al apoyo y fortalecimiento de los casos en temas relacionados con la identificación predial, resultado de ello, se han elaborado informes y conceptos técnicos de avalúos comerciales en el marco de los procesos judiciales.

Un hito importante en este periodo de Gobierno fue la incorporación del mecanismo de demanda electrónica¹² lo cual ha permitido que la entidad haya venido incrementando el número de solicitudes demandadas.

Por otro lado, es importante indicar que en lo referido a la Etapa Judicial, superamos la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, (2018-2022), que se mide a través del indicador Presentación de demandas en favor de las víctimas de despojo y abandono forzado: avance del **95%**. *(la meta es del 90%)*.

¹² Se ampliará sobre este aspecto en el apartado Promoviendo la Innovación: Agregando valor a nuestra misión.

Ilustración 6 Ruta Individual: etapa judicial



Fuente: OTI –Matriz Intermisional. Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: agosto/18 a 31 de mayo/22

Nota: El porcentaje señalado en el periodo de Gobierno, es la relación entre lo realizado en el cuatrienio sobre el total realizado durante la vigencia de la Ley 1148.

b) Consideraciones para la próxima administración

Para esta etapa se recomienda:

- Continuar con las alertas a las Direcciones Territoriales relacionadas con la fecha de inscripción de los actos pendientes por demanda y respecto de los cuáles se cuenta con solicitud de representación judicial, para que prioricen la radicación de estas solicitudes.
- Establecer planes de trabajo para la actualización de los casos en el SRTADF, que permita conocer aquellos con representación a cargo de terceros o aquellos en los cuáles el estado real no corresponde a inscripción.
- Persistir en la orientación y seguimiento a las Direcciones Territoriales y generar estrategias que contribuyan al fortalecimiento técnico jurídico de las actividades y los profesionales vinculados a la etapa judicial del proceso.
- Fortalecer la mejora continua de las actividades, herramientas, recursos y productos enfocados en la etapa judicial del proceso de restitución.
- Continuar realizando un proceso de actualización y depuración del Sistema de Registro, por cuanto existen casos que a pesar de estar inscritos nunca se llevan a demanda por factores externos a la Unidad, entre ellos podemos destacar aquellas solicitudes en las cuales el solicitante no desea acudir a la etapa judicial.

- Realizar la previsión de recursos considerando que es probable que el número de solicitudes a demandar aumente teniendo en cuenta los casos provenientes del Anexo 11, que una vez depurados, se conviertan en solicitud de restitución y posteriormente de ser el caso se emita respecto de ellos, una resolución de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA

a) Gestión y Logros

“Hemos fortalecido el trámite del Rupta para potenciar la implementación de la política pública de protección de tierras, articuladamente con la de restitución”

El Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) es un registro creado por la Ley 387 de 1997, en el cual se inscriben los predios abandonados en virtud del desplazamiento forzado. Su finalidad es salvaguardar jurídicamente los derechos de propiedad, posesión y ocupación sobre la tierra de personas víctimas del conflicto armado y prevenir transacciones ilegales sobre los predios, contra la voluntad de los titulares de derecho. Mediante el Decreto Ley 2365 se transfiere la administración del RUPTA a la Unidad de Restitución de Tierras, como consecuencia de la liquidación del Incoder.

Desde el 2016, la Unidad recibe y tramita las solicitudes de inscripción en el RUPTA¹³ (es decir se inscribe al solicitante y su relación jurídica con el predio objeto de la medida), así como aquellas de cancelación de medidas de protección de carácter individual y colectivo, siendo estas últimas, adoptadas con origen en las declaratorias de inminencia de desplazamiento forzado por parte de los Comités Territoriales para la Atención Integral a la Población Desplazada, hoy Comités de Justicia Transicional.

La necesidad de robustecer el proceso de atención de solicitudes de inscripción y cancelación de medidas de protección de tierras del RUPTA, llevó a que el gobierno del presidente Duque impulsara un nuevo marco jurídico para este registro (artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, que adiciona el artículo 33 A en la Ley 387 de 1997), referido entre otros ajustes, a la determinación de las personas que pueden solicitar la cancelación de las medidas de protección, esto es, los beneficiarios de las medidas de protección y los propietarios del predio; el establecimiento de un trámite especial para la gestión de las solicitudes de inscripción y cancelación, el cual consta de un tiempo de sesenta (60) días, prorrogables hasta por treinta (30) más; la facultad de protección y cancelación de este tipo de medidas sin que sea necesaria la solicitud de los ciudadanos; un plazo de dos años para la presentación de solicitudes de inscripción en el RUPTA, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

¹³ Se pueden presentar dos tipos de solicitud, la de i) inscripción en el registro o ii) la de cancelación o levantamiento de las medidas de protección del registro. Pueden ser inscritas ante el RUPTA, las personas que hayan sido víctimas de desplazamiento forzado y tuvieron que abandonar su predio, respecto del cual deben tener un vínculo como propietarios o poseedores, si se trata de inmuebles privados, u ocupantes de baldíos adjudicarles. Debe resaltarse que la normatividad vigente indica que este tipo de solicitudes deben ser presentadas dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho victimizante, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

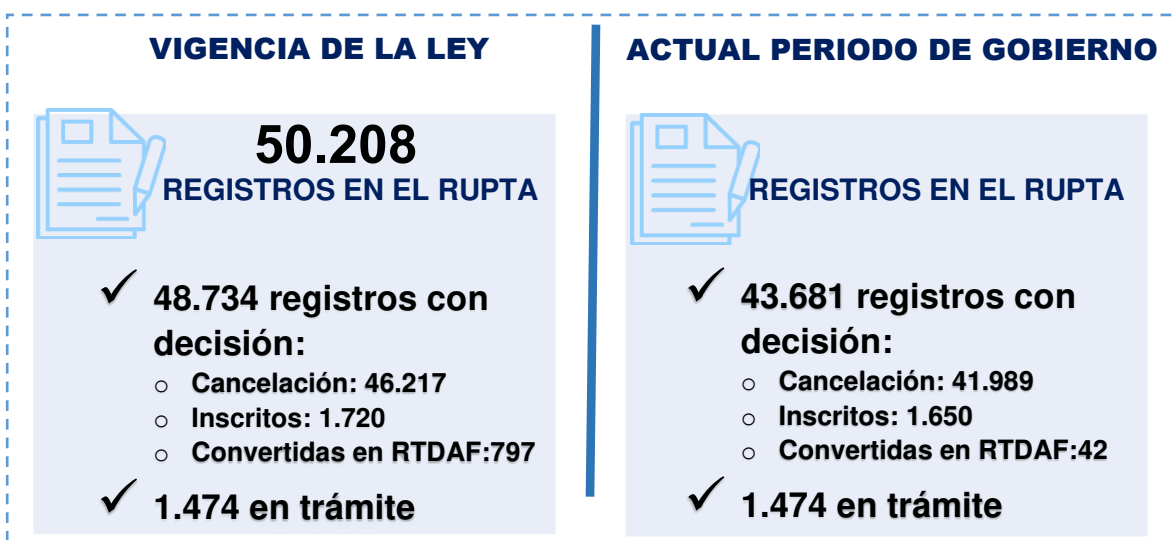
La referida norma le confirió al gobierno nacional la facultad de reglamentar el nuevo procedimiento especial creado para la gestión del RUPTA, y con el impulso de la Unidad se expidió el Decreto 640 de 2020¹⁴.

Como consecuencia de las modificaciones normativas en esta administración se adelantaron acciones para la mejora continua del proceso y del posicionamiento de dicho registro como herramienta para la materialización del derecho a la protección de tierras de las víctimas de desplazamiento forzado, dentro de las cuales se destacan:

- Definición en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Rupta como nuevo proceso misional.
- Elaboración de material de divulgación como: vídeos, cartillas pedagógicas y piezas publicitarias.
- Socialización del funcionamiento vigente del Rupta a los usuarios del registro y entidades encargadas de la atención de la población víctima de desplazamiento forzado, verbigracia, las integrantes del SNARIV¹⁵.
- Redistribución de la capacidad institucional en materia presupuestal, tecnológica, operativa, de talento humano, entre otras.

Desde que la Unidad tomó a su cargo la administración de este registro, se ha recibido o iniciado oficiosamente el trámite de inscripción o cancelación de medidas de protección del RUPTA de **50.208** registros, **48.734** cuentan con decisión (97%); el restante 3% se encuentra en trámite. Del total tramitado, el 87% de estos registros (**43.681**), ha sido en este periodo de Gobierno.

Ilustración 7 RUPTA



Fuente: OTI –Matriz Intermisional/Equipo COJAI Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 de agosto/18 a 31 de mayo/22

b) Consideraciones para la próxima administración

¹⁴ Adicionó el Título 6 de la parte 15 del Decreto 1071 de 2015

¹⁵ Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, particularmente en el marco del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

La recolección de material probatorio para la identificación de los predios se constituye en un especial desafío, máxime cuando se carece de información registral o catastral en algunas zonas del país; o hay dificultad para la consecución de información del titular del derecho, puesto que en muchos casos cambian de sitios de residencia o datos de contacto. Esto se presenta especialmente en casos de inscripción en el RUPTA que se han iniciado de manera oficiosa, frente a hechos de desplazamiento forzado masivo. A modo de ejemplo, de las solicitudes que se encuentran en trámite, el 19% corresponde a procedimientos iniciados oficiosamente que cuentan con ese tipo de complejidades.

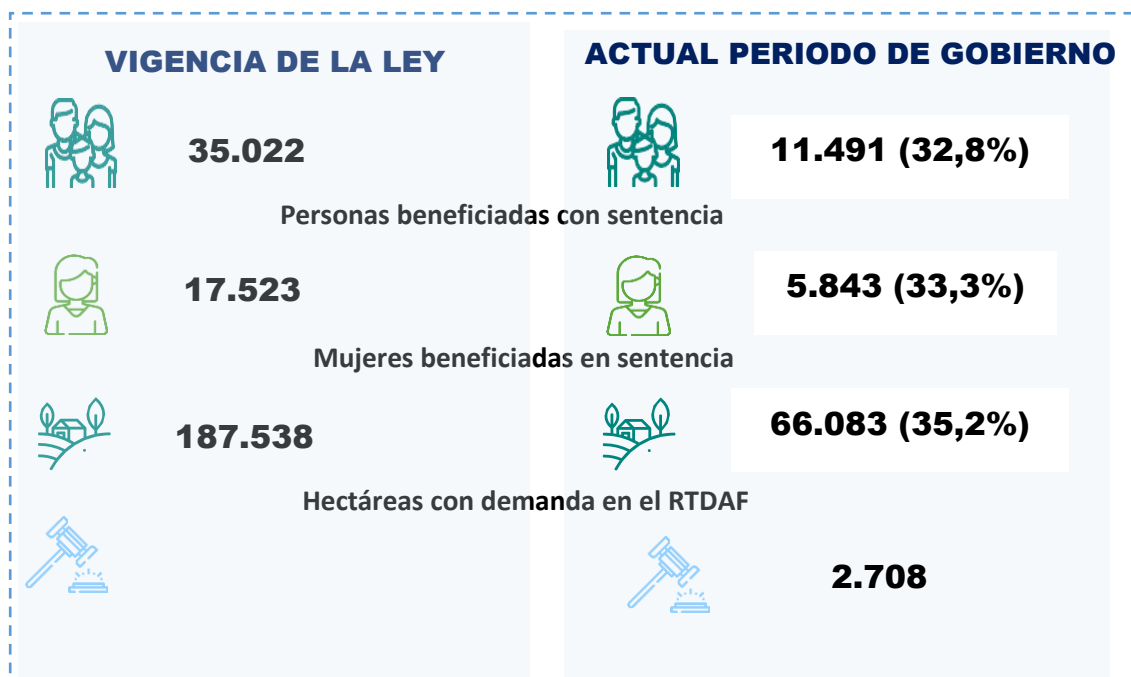
Por otro lado, en cuanto a la publicidad de las medidas de protección, con base en la articulación entre la Unidad de Restitución de Tierras y las ORIP, se evidencian complejidades en las diligencias de notificación de los actos administrativos dado que un alto porcentaje de solicitantes cambian sus datos de contacto y no lo informan, generando que se deban desplegar mayores labores para procurar el contacto efectivo con los beneficiarios de las decisiones, con el objetivo de adelantar la notificación personal o electrónica. Para estos fines, se consultan bases de datos de otras entidades públicas y privadas, logrando en algunos casos la consecución de la información necesaria o en otros, debiéndose acudir a la notificación por aviso.

En todo caso, estas labores implican mayores tiempos para la ejecutoria de las decisiones, lo cual redundará en que no se pueda comunicar rápidamente el acto administrativo a la autoridad registral para publicitar la inscripción en el RUPTA, en los folios de matrícula inmobiliaria.

Etapa Cumplimiento de Órdenes.

a) La restitución repara y transforma las vidas de nuestros beneficiarios.

Ilustración 8 Cumplimiento de órdenes



7.141	Sentencias	
13.061	Solicitudes con sentencias	4.277

Fuente: COJAI Corte: 31 de mayo de 2022

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 de agosto/18 a 31 de mayo/22


Nota: El porcentaje señalado es la relación entre lo realizado en el periodo de Gobierno sobre el total ejecutado durante la vigencia de la Ley 1148.

Uno de los mayores avances en beneficio de las víctimas ha sido lograr que los jueces especializados de tierras hayan ordenado mediante sentencia, la restitución **187.538**¹⁶ hectáreas, en 388 municipios, beneficiando a **35.022** personas, que en su momento perdieron sus predios por cuenta del despojo o del desplazamiento.

Por su parte en este cuatrienio, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras notificaron a la UAEGRTD **2.708** sentencias de ruta individual (Ley 1448 de 2011), mediante las cuales se resolvieron 4.277 solicitudes. Esto equivale a la restitución de **66.083** hectáreas, beneficiando a **11.491** personas (de ellas 5.843 son mujeres).

En esta Administración ha sido crucial la gestión para el Cumplimiento de las Providencias de Restitución¹⁷, con ellas, la Unidad contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, al fortalecimiento del tejido social en el territorio, al desarrollo rural, la reactivación económica del campo y, por supuesto, a la sostenibilidad de la restitución como medida de reparación de las víctimas.

Ilustración 9 Cumplimiento de Órdenes a Cargo de la Unidad – Número de órdenes Proferidas vs atendidas

	VIGENCIA DE LA LEY	ACTUAL PERIODO DE GOBIERNO
 ÓRDENES A CARGO DE LA URT		
PROFERIDAS	35.147	
ATENDIDAS	29.707	14.168
a) PROYECTOS PRODUCTIVOS		
PROFERIDAS	11.740	
ATENDIDAS	10.498*	4.597
b) VIVIENDA		
PROFERIDAS	9.224	
ATENDIDAS	7.660**	3.646

16 Con

17 Aunc

del objet

sumas c

Creary

especial

las menc

competencia

os despoja

s territorial

ero para la

ra, d

lient

a luç

ados

Je la

ida

las

os.

ido

c) FONDO

PROFERIDAS	14.183		
ATENDIDAS		11.549	5.925

Fuente: COJAI Corte: 31 de mayo de 2022 Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022
Actual periodo de Gobierno: 7 de agosto/18 a 31 de mayo/22

*Incluye las órdenes que no ingresan al programa porque no cumplen con la totalidad de los criterios (Predios urbanos, micro predios y/o porque los beneficiarios no tienen voluntad de ingreso al programa.)

** Hogares con reconocimiento a la Restitución de tierras que han sido gestionados ante las entidades competentes (incluye priorizaciones de hogares reconocidos como segundos ocupantes, y sentencias de ruta étnica)

En la vigencia de la Ley, se han proferido 35.147 órdenes judiciales a cargo de la Unidad, con un porcentaje de cumplimiento de 84,5% (29.707 órdenes). Es importante resaltar que el 47,7% de las órdenes proferidas se han atendido en este cuatrienio (14.168 órdenes). En proyectos productivos se tiene un avance del 89% de cumplimiento, en lo relativo a la priorización de vivienda 81%, las órdenes que se ejecutan a través del Fondo (alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios y deudas financieras, compensación a víctimas, compensación a terceros, segundos ocupantes, costas judiciales, órdenes complementarias), 83%.

b) Proyectos Productivos: La Unidad contribuye en la iniciativa del Gobierno nacional de crear un campo de emprendedores.

El Programa se ejecuta, de conformidad con el Acuerdo N.º 46 de 2019 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad *“Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad”*.

A través de esta norma, la Unidad fortaleció los fundamentos del Programa de Proyectos Productivos mediante 3 enfoques: diferencial, reparador integral y de género. En lo corrido de la vigencia de la Ley, la implementación acumulada es de **5.717** proyectos productivos implementados, cifra que supera la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, (2018-2022), que se fijó en 5.345.

Durante el Gobierno Duque, se han implementado **2.615** proyectos productivos, en **23** departamentos del país, beneficiando a igual número de familias, lo que representa el **45,7%** del total (**5.717**) de proyectos proyectivos implementados durante la vigencia de la Ley de Víctimas. Se trata de emprendimientos en ganadería, apicultura, avicultura, piscicultura, porcicultura y cultivos de hortalizas, pimienta y ají, entre otros.

Del total de beneficiarios, el **64%** corresponde a representantes hombres y el **36%** a mujeres, quienes han asumido el rol de emprendedoras del campo y con el acompañamiento de la Unidad han avanzado en el fortalecimiento de sus capacidades técnico-productivas, socio-empresariales, ambientales y comerciales en favor de la sostenibilidad de sus proyectos.

La gestión del Programa de Proyectos Productivos se orientó en dos vías, la primera de ellas, en busca de la elevación de estatus sanitario; y la segunda hacia el desarrollo de productos y marcas con agregación de valor in situ, que permitan a los beneficiarios contar

con “Frutos de la Restitución” que sean comercializables y logísticamente eficientes. Sumado a esta gestión, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lanzó la estrategia de agricultura por contrato denominada “Coseche y venta a la fija”, por medio de la cual se diseñó un esquema de venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales. La meta de gestión asignada a la Unidad fue de 1.500 contratos de comercialización.

Al 31 de mayo de 2022, la Unidad ha superado esta meta con **2.615** acuerdos de comercialización. Estos acuerdos se han suscrito con 216 aliados comerciales en 18 departamentos y 98 municipios, garantizando no solo el ingreso a las familias producto de la venta anticipada de los “Frutos de la restitución”, sino también otros beneficios como acompañamiento técnico especializado, asociatividad, trabajo comunitario, cooperación internacional y construcción de marca, entre otros.

c) Priorizamos las viviendas para nuestros beneficiarios.

La UAEGRTD tiene a su cargo la labor de priorizar ante la entidad otorgante del subsidio Rural (Banco Agrario 2012-2017, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2018-2019, Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio 2020 en adelante) aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios VIS Rural, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan Jueces y/o Magistrados especializados.

Una vez realizada la gestión de priorización por parte de la UAEGRTD, corresponde de manera exclusiva a la entidad otorgante del subsidio, validar la procedencia de la adjudicación y de considerarlo procedente gestionar la implementación y ejecución del subsidio, mediante la inversión de recursos públicos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Un hecho a resaltar es la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 4137 de 2021, entre la UAEGRTD y FONVIVIENDA, como entidad otorgante del subsidio VIS Rural, con el objeto de oficializar el intercambio y/o uso de información entre las entidades, para dar cumplimiento a las órdenes de vivienda rural que benefician hogares reconocidos dentro de los procesos judiciales.

Al mismo tiempo en la articulación que se tiene con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se planteó una estrategia conjunta, con la cual se buscó dar celeridad a la materialización de los subsidios VIS rural adjudicados a los hogares restituidos y de esta forma poder superar cuellos de botella de carácter técnico, social y/o jurídico que se generan tanto a la entidad otorgante, “Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” como a la entidad operadora, “Fiduagraria”.

Adicionalmente, la Unidad avanzó con el monitoreo de las solicitudes de priorización para la asignación del subsidio de vivienda realizadas ante las diferentes entidades otorgantes, (Banco Agrario, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), con el objetivo de poder contar con la información actualizada por parte de las entidades otorgantes referente a los hogares y las labores desarrolladas por esas entidades en cuanto a las priorizaciones de familias beneficiarias de restitución de tierras.

En la vigencia de la Ley se han realizado 7.660 solicitudes de priorización de vivienda para hogares beneficiarios de restitución de las cuales más del 50% se llevó a cabo en este periodo de Gobierno (**3.646**). Del total ejecutado en esta Administración, el 92% hogares son de carácter rural y 8% son de carácter urbano.

d) Otras líneas de Atención (Fondo)

A través del Fondo cumplimos las órdenes de los jueces a través de diferentes líneas de atención: compensaciones, atención a segundos ocupantes, alivio de pasivos financieros y de servicios públicos domiciliarios. Hacemos articulación Institucional, administramos proyectos productivos agroindustriales y manejamos los predios en restitución.

Con corte al 31 de mayo de 2022, la Entidad ha venido reportando un alto porcentaje de cumplimiento en sus diferentes líneas de atención.

- **Compensaciones a víctimas.**

Los jueces y magistrados han ordenado la entrega y/o compensación de cerca de 9.975 predios de los cuales han sido entregados y/o compensados un total de 8.197, es decir, se presenta un avance del 82%.

Frente a este componente, se estableció un indicador en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", con una meta de 8.090 predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras. Con corte al 31 de mayo/22, se presenta un avance de 8.197 predios, lo que significa un avance porcentual del 101%.

En materia de compensación a víctimas, se ha dado cumplimiento a 1.165 órdenes, (760 órdenes en esta administración) de un total de 2.165 de las cuales.

- **Compensación a terceros de buena fe exentos de culpa:** Atendiendo las órdenes judiciales emitidas en favor de los terceros de buena fe, se les compensa económicamente. Las sumas de dinero que se cancelan a su favor usualmente corresponden al valor que arrojen los avalúos comerciales realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC sobre los predios objeto de restitución.

A corte del 31 de mayo de 2022, del total de órdenes proferidas (393) en este campo, se ha dado cumplimiento a 278 órdenes de compensación (195 en esta Administración) a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales el 98% fueron atendidas mediante pago en dinero y el 2% estuvieron representadas en órdenes moduladas.

- **Atención a segundos ocupantes:**

La atención a los segundos ocupantes se concreta con el cumplimiento de las medidas otorgadas judicialmente por una sola vez y por núcleo familiar, entre estas se encuentran:

acceso a tierras, proyectos productivos, gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda, formalización de la propiedad y el pago en dinero.

Así mismo, por vía judicial es posible que se otorguen medidas transitorias, de alimentación, alojamiento, traslado de animales, pastaje, entre otras mientras se concretan aquellas otorgadas de manera definitiva, con el fin de posibilitar la entrega material de los predios objeto de restitución.

En el total de la vigencia de la Ley, del total de órdenes proferidas (764), se ha dado cumplimiento a 305 órdenes de compensación (213 en esta Administración). Dichas órdenes se han producido en 17 departamentos.

- **Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios y financieros:**

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011, la Unidad diseñó un programa para aliviar los pasivos de las víctimas generados durante la época de despojo o abandono, como un mecanismo de reparación, mediante el cual se pretende sanear el predio restituido a través del pago de obligaciones crediticias y de servicios públicos domiciliarios que se encuentren en mora. En virtud de este programa, la Unidad asume a través del Fondo la adquisición de cartera de obligaciones financieras o de servicios públicos, siempre que se haya ordenado en la sentencia, y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para su pago.

El alivio de pasivos no sólo se circunscribe a pagar sumas de dinero en aras de sanear pasivos, sino un también comprende las actividades de condonaciones, refinanciaciones, rebajas, descuentos, ampliaciones de plazo, concesiones de tarifas especiales, entre otros.

En los 11 años de la vigencia de la Ley, se ha dado cumplimiento a 4.343 órdenes de alivio de pasivo financiero donde el 50% ha sido en esta administración, de un total de 4.765 órdenes. En cuanto a las órdenes de alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional se han atendido 4.825 órdenes en la vigencia de la Ley de un total de 5.353, es decir, presentan un cumplimiento del más del **90%** a nivel nacional. En el periodo de gobierno, se atendieron 2.443 órdenes.

- **La Articulación Institucional es fundamental para el cumplimiento de las órdenes judiciales. Hemos trabajado para que los beneficiarios de restitución tengan acceso a la oferta social del Estado.**

Para la gestión de las órdenes de articulación interinstitucional que vinculan a la Unidad, se ha avanzado en la movilización de **556 órdenes** de ruta individual y **67 órdenes** de ruta étnica.

Dichas órdenes han implicado ejecutar actividades de articulación en asuntos tales como, la promoción del acceso de los beneficiarios de restitución a la oferta social del Estado, la gestión para el acceso a servicios públicos y el acompañamiento a la entrega material de predios que implican desalojo de terceros. La Unidad avanza en acciones para fortalecer el

Subcomité de Restitución Nacional y departamentales de restitución, con el fin de hacer operable el cumplimiento de las órdenes judiciales.

- **Administramos con responsabilidad y gestión técnica los Proyectos Agroindustriales que por órdenes judiciales son entregados a la Entidad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1448 de 2011, si en el predio objeto de restitución existe un proyecto productivo agroindustrial y el opositor de la restitución no logra probar la buena fe exenta de culpa, el proyecto debe ser entregado a la Unidad de Restitución de Tierras para su administración. A través del equipo de Administración del Fondo, la Unidad maneja las líneas de Administración de bienes y de proyectos productivos agroindustriales.

En el 2018, la Unidad recibió 10 proyectos 6 en administración, 2 se entregaron a los beneficiarios por voluntad de ellos y 2 por cierre del ciclo productivo. A la fecha, se han recibido materialmente 27 proyectos productivos ubicados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Santander y Sucre; con las líneas productivas que se detallan a continuación:

Tabla 1: Proyectos Productivos Agroindustriales

Departamento	Municipio	TIPO DE PROYECTO	Tipología
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	Forestales	Pino
ANTIOQUIA	CAREPA	Frutales	Banano platano
ANTIOQUIA	NECOCLI	Forestales	Teca
BOLIVAR	SAN JACINTO	Forestales Maderables	Eucalipto
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Forestales	Teca
BOLIVAR	SAN JACINTO	Palma	Palma aceite
CESAR	EL COPEY	Palma	Palma aceite
CORDOBA	VALENCIA	Forestales	Eucalipto
NORTE DE SANTANDER	TIBU	Palma	Palma aceite
NORTE DE SANTANDER	TIBU	Palma	Palma aceite
SANTANDER	SABANA DE TORRES	Palma	Palma aceite
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Zoocria	Babillas
SANTANDER	SIMACOTA	Otros Forestales no maderables	
SANTANDER	SIMACOTA	Palma	Palma aceite
SANTANDER	GIRON	Forestales Maderables	Caucho
SUCRE	OVEJAS	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales Maderables	Teca
SUCRE	SAN ONOFRE	Forestales	Teca
SUCRE	OVEJAS	Forestales Maderables	Teca

Fuente: URT-COJAI, corte 30 de mayo/21

• Administración de Predios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1448/11, el Fondo tiene a su cargo, la administración del inventario de predios que lo conforman:

- Bienes y recursos que adquiera o le transfieran a cualquier título.
- Propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio.
- Predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.

Con corte al 31 de mayo/22, se tienen en administración 396 inmuebles, los cuales forman parte de los recursos administrados por el Fondo, de los cuales, 375 predios corresponden a predios cedidos por los beneficiarios de restitución y 21 han sido transferidos por otras entidades (Sociedad de Activos Especiales SAE).

Respecto a la compra de predios, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 49 de 2019¹⁸, con la misma fecha de corte, el Fondo ha efectuado gestiones relacionadas con la compra de 13 predios, los cuales vienen siendo utilizados en la atención de segundos ocupantes y beneficiarios de compensación.

En relación con los predios administrados por el Fondo provenientes de procesos de Justicia y Paz¹⁹, el Fondo ha recibido 9 predios provenientes de estos procesos, los cuales han sido entregados materialmente al Patrimonio Autónomo, para su administración y custodia, hasta tanto se defina la solicitud de restitución por parte de los despachos judiciales.

Tabla 2 Predios administrados por la Unidad

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PREDIOS	Administrado por el Patrimonio Autónomo
ANTIOQUIA	12	8
BOLIVAR	7	4
BOYACA	1	1
CALDAS	41	37
CAUCA	7	6
CESAR	24	15
CHOCO	1	1
CORDOBA	27	25
CUNDINAMARCA	16	9
MAGDALENA	9	8
META	18	14
NORTE DE SANTANDER	50	24
PUTUMAYO	4	2
RISARALDA	20	19
SANTANDER	47	26
SUCRE	26	22
TOLIMA	34	27

¹⁸ "Por medio del cual se adoptan los criterios generales para la adquisición directa de bienes del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas (...)"

¹⁹ en el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la Ley 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras instituido en la Ley 1448 de 2011, estableciéndose que en los procesos de conocimiento de los Tribunales de Justicia y Paz, en los que se decreta la medida cautelar con anterioridad a la solicitud de inscripción en SRTDAF, los bienes deben ser transferidos al Fondo para ser tramitados bajo lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PREDIOS	Administrado por el Patrimonio Autónomo
VALLE DEL CAUCA	51	44
VICHADA	1	1
TOTAL	396	293

Fuente: Bases de gestión para el cumplimiento – COJAI
Corte: 31 de mayo/22

c) Consideraciones para la próxima administración

Son importantes los retos que se derivan de la gestión del cumplimiento de órdenes judiciales. Para una mejor comprensión los hemos agrupado por temáticas.

• PROYECTOS PRODUCTIVOS

En función de avanzar con el cumplimiento de las providencias emitidas por los jueces y magistrados a favor de los beneficiarios del Programa de Proyectos productivos, se evidencia la necesidad de:

- Continuar con la formulación e implementación de líneas productivas que sirvan como fuente de sustento a los núcleos familiares y generen arraigo a la tierra.
- Mantener el acompañamiento integral durante la implementación de las líneas productivas, muy de la mano de los beneficiarios, con el propósito de fortalecer capacidades que puedan propender por la sostenibilidad de los emprendimientos.
- Avanzar en la articulación con entidades públicas y privadas que ofrezcan alternativas de comercialización nacional e internacional de los productos fruto de la restitución.

• PRIORIZACIÓN DE VIVIENDAS

- Desarrollar gestiones para que los beneficiarios logren obtener el goce material del predio en ocasión a las entregas materiales y poder avanzar en el cumplimiento de las órdenes de priorización del subsidio de vivienda.
- Fortalecer los procedimientos de contactabilidad de los beneficiarios, puesto que establecer comunicación con la población beneficiaria es una labor que en algunos casos dificulta la recolección de información para el cumplimiento de las órdenes.
- Continuar con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades otorgantes, entre las que se encuentran Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Banco Agrario y Ministerio de Agricultura orientada al cumplimiento de las órdenes a cargo de dichas entidades.

• COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS

- Afianzar el relacionamiento con las entidades a cargo de tramitar recursos intermedios con el fin de promover el cumplimiento de las órdenes judiciales de sucesión de beneficiarios de compensación.
- Consecución de avalúos de manera prioritaria y celeridad.
- Flexibilizar el Acuerdo No. 049 de 2019, en relación con la compra de predios con el propósito de avanzar de manera eficaz en la consecución de los predios requeridos para las compensaciones o atención a segundos ocupantes.
- Avanzar con la estrategia de comunicación, a través de las mesas de trabajo con los jueces y magistrados de restitución de tierras para generar alternativas de cumplimiento a las órdenes judiciales que vinculan a la Unidad.
- Robustecer el inventario de bienes del Fondo con el fin de contar con inmuebles aptos para compensar.

• RECURSOS

Se requiere de armonizar, los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y su ejecución con el cumplimiento de las metas cuantitativas. En este sentido, también es importante regular la priorización de pagos ordenados en los actos administrativos de cumplimiento, en función de los recursos disponibles.

Otro de los desafíos es lograr los recursos adicionales, para el cumplimiento de órdenes dado que se proyecta un incremento en el número de sentencias, a esto se suma un aumento respecto de los terceros de buena fe y segundos ocupantes dentro de los procesos judiciales; y el incremento de los casos que superan los costos promedios de pago en cada orden judicial. Aunado a esto último, las órdenes judiciales presentan una alta variabilidad, en lo que a costos en cumplimiento se refiere, entre Despachos judiciales (la desviación estándar es de más de \$61 millones), a lo que se suma la variación en el costo de las hectáreas de tierra en el mercado en cada una de las regiones del país.

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022, la Unidad ha solicitado recursos para cubrir estas necesidades, pese a que la asignación se mantiene creciendo, es insuficiente para atender las necesidades de los procesos y sentencias de restitución de tierras.

Respecto a este tema, el CONPES 4031, estableció una línea de trabajo a cargo del Ministerio de Agricultura, como cabeza del sector, para “Diseñar un mecanismo de eficiencia del gasto público para implementar las medidas de posfallo para las víctimas del conflicto armado con derecho a la restitución de tierras”, el cual debe concretarse para el 2024. Frente a ello, la Unidad ha adelantado las siguientes acciones: se elaboró un diagnóstico para el costeo de cumplimiento de órdenes judiciales de las sentencias de restitución de tierras, en alianza con cooperación internacional se hizo un estudio respecto de la gestión presupuestal orientada al cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución de tierras y derechos territoriales que vinculan a las Alcaldías y Gobernaciones (finalizado en diciembre/21) y ii) se viene adelantando una consultoría que aborda la estrategia de corresponsabilidad de la política pública de víctimas (en ejecución).

• ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS

A lo largo del periodo se han identificado algunos retos para la Unidad en función de optimizar la administración de los bienes a cargo del Fondo, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Avanzar en la caracterización socio-productiva y medio ambiental en la totalidad de los bienes que se encuentran en el inventario del Fondo con el fin de identificar la aptitud de los predios para el cumplimiento de las órdenes de compensación a víctimas o segundos ocupantes.
- Identificar una estrategia jurídica de egreso de los bienes que permita disminuir el inventario del Fondo para dejar de incurrir en gastos administrativos y financieros.

- **Proyectos Productivos Agroindustriales**

La Administración de los proyectos productivos agroindustriales requiere acciones a nivel financiero y operativo que suponen de grandes esfuerzos, dentro de los cuales se ha identificado:

- Desde el inicio de los procesos se identifiquen y caractericen los proyectos con el fin de que se vinculen las entidades competentes.
- Evaluar mecanismos que permitan nuevas figuras para la administración de los proyectos productivos agroindustriales.
- Afianzar el análisis de inversión requerida por cada uno de los proyectos productivos durante una línea de tiempo a corto, mediano y largo plazo, con el fin de generar utilidades para la reparación colectiva de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Contar con el recurso humano y financiero con el propósito de avanzar con las labores requeridas en los proyectos agroindustriales.

4.1.1.2 RUTA COLECTIVA: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES

Seguimos avanzando en nuestro compromiso con las comunidades étnicas del país y la restitución de sus derechos territoriales, realizando acciones que brindan seguridad jurídica a las comunidades víctimas del conflicto armado sobre sus territorios y, en el mismo sentido, garantizar sus derechos territoriales. **Más del 80% del trabajo adelantado en la ruta colectiva étnica se ha liderado en esta administración.**

Además de la denominada ruta individual en la que una persona o familia presenta su solicitud de restitución de tierras, existe otra vía denominada ruta colectiva en la cual una comunidad étnica entera, un resguardo indígena, o un consejo comunitario de negritudes, entre otros colectivos, que hubiesen sido víctimas de despojo o abandono forzado tienen el derecho de solicitar la restitución de tierras.

El proceso de restitución étnica se fundamenta a su vez, en las garantías de derechos como el autogobierno, la autonomía, la participación, la consulta previa frente a las medidas que los afecten, el uso del territorio con fines espirituales y cosmogónicos, así como la provisión de recursos para su pervivencia, garantizando la plena realización de sus derechos constitucionales, legales y aquellos reconocidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

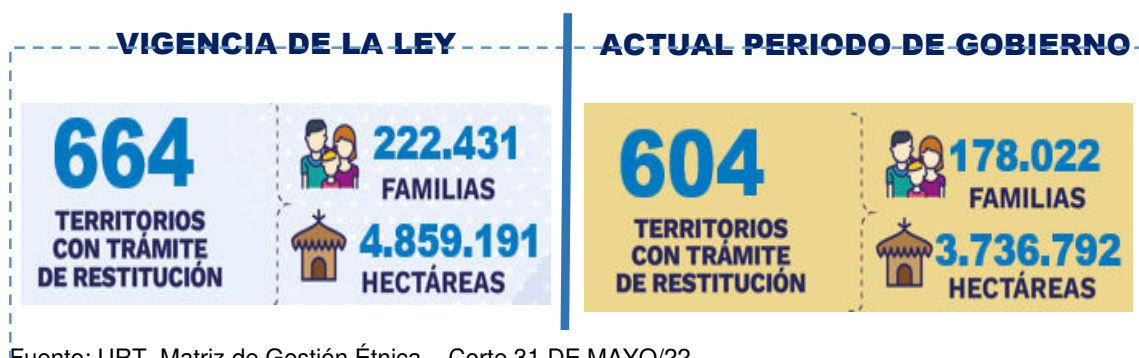
La política pública diferencial de restitución de los derechos territoriales étnicos²⁰, consagrada en los Decretos Ley No. 4633 y No. 4635 de 2011, a favor de las comunidades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia, respectivamente, ha contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones gubernamentales y estatales competentes; la cooperación internacional y las organizaciones étnicas.

El proceso de restitución de derechos territoriales es de carácter mixto, compuesto de una etapa administrativa, que adelanta la Unidad y otra judicial en cabeza de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

En el caso de las comunidades étnicas, el trámite administrativo contemplado en los Decretos Ley inicia con el estudio preliminar, la caracterización de afectaciones territoriales y culmina con la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas del territorio étnico, si el caso es inscrito, es presentado ante los jueces y magistrados para que se adopte una decisión de fondo.

Los resultados más importantes se destacan a continuación:

Ilustración 10 Ruta colectiva



Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31- DE MAYO/22

Vigencia de la Ley: 2011 a 31 de mayo de 2022

Actual periodo de Gobierno: 7 de agosto/18 a 31 de mayo/22

(i) Gestión:

Durante estos cuatro años, se ha gestionado un total de **604** territorios, (es decir el 91% del total en la vigencia de la Ley se ha gestionado en este cuatrienio) de los cuales **443** recaen sobre comunidades y/o pueblos indígenas mientras que **161**, en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

²⁰ La política pública de restitución de derechos territoriales fue recogida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 e impulsada en el capítulo étnico del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (punto 6.2.3., Lit. d, p. 208), con el cual el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los representantes de las comunidades étnicas que participaron en las negociaciones de paz se pusieron de acuerdo alrededor de unas salvaguardas mínimas y la generación de condiciones para avanzar en casos emblemáticos de desplazamiento forzado y despojo frente a comunidades étnicas. El Gobierno Nacional ha avanzado de manera significativa en la implementación de medidas de restitución a favor de las comunidades étnicas expresamente señaladas en el Acuerdo Final de Paz²⁰, sin perjuicio de avanzar en el trámite repositivo frente al resto de territorios étnicos con afectaciones territoriales, como se da cuenta en el presente informe.

(ii) Familias étnicas en proceso de restitución de derechos territoriales:

Durante el 2018 a 2022, el número de familias étnicas que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales es de **178.022**, (un 80% sobre el total de familias en toda la vigencia de la Ley). **101.844** pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y **76.187** pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

(iii) Número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado)

Durante el periodo de 2018 a 2022, se han inscrito el 81% del acumulado de las hectáreas hasta la fecha de corte de este informe, esto es **3.736.792 hectáreas**. El 65% es para comunidades indígenas (2.462.897 hectáreas) y el 35% restante (1.273.895 hectáreas), son de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Etapa Administrativa Étnica

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos se lleva a cabo un trabajo de campo con las comunidades que se constituyen en insumos fundamentales para la presentación de las demandas de restitución de derechos territoriales. De allí se surten dos productos a saber: a) fase de estudios preliminares²¹ (tanto en proceso de elaboración como de adopción); y b) fase de Caracterización²² (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF).

Las tablas siguientes permiten corroborar que, de 2018 a 30 de mayo de 2022, se ha ejecutado **más del 95% de toda la gestión histórica** de Estudios Preliminares ejecutados y el 90% en lo referido a Estudios de Caracterización.

Ilustración 11 Número de Territorios en Fase de Estudios Preliminares

Territorios en fase Estudios Preliminares	Periodo 2011 – Julio 2018	7 Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia
TOTAL	16	320	336
Comunidades y/o pueblos indígenas	15	251	266
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	1	69	70

Fuente: Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo /22

Ilustración 12 Número de Territorios en Fase de Caracterización

Territorios en fase Caracterización	Periodo 2011 – Julio 2018	7 Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia
-------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	----------------

21 En el artículo 149 del Decreto Ley 4633 de 2011 se estipula el deber por parte de la Unidad de realizar dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, o bien de oficio en cualquier tiempo, el estudio preliminar del territorio, a partir de diferentes fuentes institucionales y/o comunitarias, que permitan documentar e identificar las medidas que se deben tomar frente a éste, para efectos de la protección, prevención y/o restitución de los derechos territoriales asociados al mismo. Dicho estudio sirve de base para la adopción de medidas de protección, cautelares y también para el inicio de la caracterización de afectaciones territoriales. Sin embargo, no sustituye dicha caracterización.

22 Informes de caracterización de afectaciones territoriales; en estos documentos se abordan elementos técnicos y culturales que permiten identificar el territorio, las comunidades y sus relaciones, así como la descripción de los hechos que han generado afectaciones a la comunidad, las cuales se entienden como las acciones o violaciones vinculadas al conflicto armado interno y los factores subyacentes y vinculados a éste, en la medida que causen abandono, confinamiento y despojo del territorio y otras formas de limitación al goce efectivo de los derechos territoriales.

TOTAL	9	85	94
Comunidades y/o pueblos indígenas	8	53	61
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	1	32	33

Fuente: Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo /22

Respecto del número de estudios preliminares y caracterización durante la vigencia de la Ley, discriminando los resultados para los periodos comprendidos entre 2011 a Julio de 2018 y agosto 2018 a 31 de mayo de 2022.

Ilustración 13 Número de Estudios Preliminares

Número de Estudios Preliminares	Periodo 2011 – Julio 2018	7 Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia
Adopción	195*	509**	704
Comunidades y/o pueblos indígenas	146	384	530
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	49	125	174

Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo/22

Nota: * 27 Estudios preliminares no recomendaron caracterización de afectaciones territoriales

**92 Estudios preliminares no recomendaron caracterización de afectaciones territoriales,

Ilustración 14 Número de Informes de Caracterización

Número de Informes de Caracterización	Periodo 2011 – Julio 2018	7 Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia
Adopción	65	171	236
Comunidades y/o pueblos indígenas	47	115	162
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	18	56	74

Fuente: Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo/22

Estas tablas permiten corroborar que se ha ejecutado **más del 70% de toda la gestión histórica de la URT** en materia de restitución de derechos territoriales étnicos.

A corte de 31 de mayo de 2022, de manera desagregada por tipo de comunidad se están gestionando los siguientes estudios / informes:

Tabla 5 Estado Actual de la Gestión

	Estudios Preliminares	Informes de Caracterización
Comunidades y/o pueblos indígenas	276	47
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	68	22
Total	344	69

Fuente: Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo/22

Etapa Judicial Étnica

En esta etapa, desde el 2011 hasta la fecha, se han puesto en conocimiento de los jueces competentes, **206** territorios (138 de Comunidades Indígenas y 68 de Comunidades Negras) en demandas de restitución de derechos territoriales, (**200** demandas) las cuales buscan proteger los derechos de **74.786** familias étnicas sobre un total de **4.185.510** hectáreas.

Es de resaltar la gestión realizada por la Unidad en este periodo de Gobierno, donde se han radicado **169 demandas que representa el 84,5%**.

La Tabla siguiente muestra la gestión realizada previo al periodo de Gobierno, como en este cuatrienio.

Tabla 6 Estado Etapa Judicial

	Periodo 2011 – Julio 2018	Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia de la Ley
Territorios con demanda radicada	33	173	206
Número de Demandas	31	169	200
Número de Familias	18.943	55.843	74.786
Hectáreas	704.224	3.481.286	4.185.510

Fuente: Fuente: URT, Matriz de Gestión Étnica – Corte 31 de mayo/22

Etapa Posfallo del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos

En lo que se refiere a las **Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos**, en lo que va de la vigencia de la Ley, se han emitido 24, 19 para pueblos indígenas y 5 para comunidades étnicas que han ordenado la protección de 365.101 hectáreas que benefician a 16.483 familias (47.992 personas), ubicadas en los departamentos de Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, la Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

Los resultados en este aspecto durante el periodo de Gobierno han sido satisfactorios, el 46% de las sentencias fueron proferidas en este cuatrienio.

La Tabla siguiente muestra de forma comparativa los resultados en los periodos 2011-julio/18 y agosto/18 a 31 de mayo/22.

Tabla 7 Avances Etapa Posfallo

	Periodo 2011 – Julio 2018	Agosto 2018 a 31 de mayo 2022	Total Vigencia
Sentencias	13	11	24

Pueblos Indígenas	11	8	19
Comunidades Negras	2	3	5
Número de Familias Protegidas	7.022	9.461	16.483
Personas Beneficiadas	24.928	23.064	47.992
Hectáreas	210.056	155.045	365.101

Fuente: Cumplimiento de órdenes judiciales y articulación Institucional COJAI, periodo 2011 a 31 de mayo/22

Rupta - Ruta étnica

Históricamente, la Unidad Restitución de Tierras cuenta con un total de **193** solicitudes Rupta, de las cuales se han atendido **188**.

De las **188** solicitudes atendidas, **144** fueron tramitadas en el actual gobierno, lo que representa el **77%** de las solicitudes atendidas durante la vigencia de la Ley de Víctimas.

Medidas Cautelares concedidas en favor de territorios de comunidades Étnicas

Durante la vigencia de la Ley hasta la fecha de corte de este informe, producto de la gestión de la Unidad, los jueces de restitución de tierras han decretado **84** medidas cautelares para la protección preventiva de los derechos territoriales sobre **162** territorios (**119** de Comunidades Indígenas y **43** de Comunidades Negras).

En el periodo de Gobierno, agosto de 2018 a 31 de mayo 2022 se ha gestionado el 51% de las medidas cautelares es decir 43 medidas, que protegen a 63 territorios (52 de Comunidades Indígenas y **11** de Comunidades Negras).

c) Consideraciones para la próxima administración

En el marco de la prórroga de la ley de víctimas y los decretos ley étnicos 4633 y 4635 de 2011 por 10 años más, es decir hasta el año 2031, la UAEGRTD proyectó las metas correspondientes al periodo de tiempo comprendido entre los años 2021 a 2030 con los respectivos costos de su cumplimiento.

Como resultado de lo anterior, se estableció el universo de los casos de restitución de derechos territoriales pendientes de gestión, estableciendo metas anuales respecto al número de productos de EP, IC y demandas por formularse durante el periodo de tiempo de la prórroga, así como la proyección de los recursos necesarios para el respectivo cumplimiento por cada vigencia presupuestal desde el año 2022 hasta el 2030.

El resultado de este ejercicio fue la formulación de la matriz del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES 4031 y da cuenta de la solicitud incremental de recursos por año, justificado por el principio de coherencia macroeconómica que se fundamenta en un estimado de crecimiento del país del 3% anual.

La Unidad cumple los compromisos con la Corte Constitucional - Estado de cosas inconstitucional.

En 2004 la Honorable Corte Constitucional (HCC) declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación de la población desplazada. Posteriormente, mediante el Auto de seguimiento 373 de 2016 y luego de hacer un balance general de la política pública de víctimas, se definieron los indicadores de goce efectivo de derechos y fijó umbrales de superación del ECI para cada caso concreto

A continuación, se presenta los indicadores a cargo de la UAEGRTD, donde se evidencia que se superaron los umbrales definidos por la HCC:

Tabla 8 Indicadores a cargo de la UAEGRTD

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	UMBRAL FIJADO POR LA HCC	MEDICIÓN
Trámite de medidas de protección	Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas / Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA recibidas.	70%	El resultado del indicador es 78% Se superó el umbral fijado por la Corte Constitucional.
Solicitud inclusión RTDAF	Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que, encontrándose en las zonas microfocalizadas para el proceso de restitución, fueron decididas / Número de solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente que se encuentran en zonas microfocalizadas para el proceso de restitución.	70%	El resultado del indicador es 81% Se superó el umbral fijado por la Corte Constitucional.

Fuente: Informe anual de gobierno 2022-vigencia 2021. Corte 31 diciembre, de acuerdo con la periodicidad de reporte

De acuerdo con lo anterior, en el informe anual de la vigencia 2021 se solicitó a la HCC que se declare superado el estado de cosas inconstitucional en el derecho de restitución de tierras.

Por otra parte, la HCC mediante el Auto de seguimiento 266 de 2017 señaló que, para las rutas colectivas en los derechos de protección y restitución de derechos territoriales, era necesario la creación de indicadores de goce efectivo, sin que se hayan fijado umbrales. En este sentido, la UAEGRTD tiene a cargo los siguientes indicadores:

Tabla 9 Indicadores de goce efectivo

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDICIÓN
----------------------	---------	----------

Porcentaje de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares	Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas con estudios preliminares adoptados / Número de solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas recibidas.	90,18%
Porcentaje de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con demanda presentada.	Número de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con demanda presentada / Número de solicitudes de restitución de tierras de comunidades étnicas con inscripción en el RTDAF.	98,29%

Fuente: Informe anual de gobierno 2022-vigencia 2021

4.1.2 ENFOCADOS EN SER UNA ENTIDAD DE EXCELENCIA.

En este periodo de Gobierno nos comprometimos a mejorar continuamente el desempeño, con miras a lograr una entidad de excelencia cumpliendo con éxito la misionalidad de la entidad.

Para ello, trabajamos en los siguientes frentes:

- Aplicación de los lineamientos de Mejoramiento continuo y fortalecimiento el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), a través de subsistemas de gestión: Gestión de Calidad, Control Interno, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad de la información y Gestión Documental.
- La certificación de nuestros procesos.
- Una ejecución presupuestal responsable de los recursos públicos asociados a la pertinencia y oportunidad en los gastos proyectados.

a) Gestión y Logros

- **INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** crecimos 14.5 puntos en este periodo de Gobierno superando la Meta de Gobierno.

Ilustración 15 Índice de Desempeño Institucional de la UAEGRTD



Fuente: DAFP, 2022.

El Índice del Desempeño Institucional (IDI) mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión, el puntaje obtenido por la Unidad para la vigencia 2018 fue del 80.8 y en el 2021 llegamos al **95.3**, lo que nos coloca dentro de las mejores entidades del sector público y la mejor del sector agricultura.

Es decir, en el marco, del cumplimiento de la Meta de Gobierno de “Aumentar 10 puntos el Índice de Medición de Desempeño Institucional Nacional” y el objetivo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el Pacto Transversal “Pacto por una Gestión Pública Efectiva” sobre mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, nuestra entidad, de acuerdo con la última medición del año 2021, que se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), tuvo un crecimiento en el cuatrienio del 14.5.

Las mejoras que se han alcanzado en cada vigencia reflejan los esfuerzos de la Entidad por orientar su gestión institucional a la mejora continua y el compromiso de los equipos de trabajo sobre el valor que el MIPG genera al quehacer institucional. Este es un impulso para seguir trabajando por las víctimas a las cuales nos merecemos.

Es de destacar la dimensión de Talento Humano que en el 2018 la calificación fue de 78.4 y en el 2021 95.4 y la dimensión de gestión del conocimiento con puntaje en el 2018 de 77.5 y en el 2021 94.8.

- **TALENTO HUMANO: La Unidad tiene un recurso humano valioso y comprometido que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de la entidad, con un inmenso potencial de crecimiento y grandes retos por atender.**

Es por ello que durante esta administración no solo se ha promovido el plan de bienestar y capacitación sino también hemos fortalecido acciones que han permitido ejecutar la misionalidad y actividades diarias de una manera más segura, generando conciencia de autocuidado y hemos logrado disminuir la Accidentalidad en un 45%. Dentro de las acciones emprendidas se destacan:

- Implementación del Programa de Entrenamiento Teórico Práctico en Prevención y Gestión de Seguridad, con la asesoría de las Naciones Unidas, el cual está dividido en tres módulos:
 - ✓ Módulo 1: 2 cursos virtuales de ONU, a saber: (i). “Bsafe” el cual ofrece información vital y medidas de seguridad para desempeñar un papel más activo y consiente de los riesgos que demandan las actividades en terreno, y (ii) “Yo sé de género” el cual busca generar conciencia sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, además de un enfoque diferencial de acuerdo a lo establecido en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia sobre el DIH y Derechos Humanos de las mujeres por formar parte del bloque constitucional.
 - ✓ El segundo módulo corresponde a la socialización y evaluación del Protocolo, Procedimientos e Instructivos del proceso estratégico de Prevención y Gestión de Seguridad.
 - ✓ El tercer módulo es un ejercicio práctico de prevención y seguridad, que se realiza en terreno con el apoyo de la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional), donde a través de la simulación de eventos de alta complejidad (estipulados en el capítulo 2 del protocolo), se socializa las medidas de seguridad, procedimientos, controles y acciones que se deben adelantar en cada situación simulada.
- Medicina Preventiva y del Trabajo, se han realizado acompañamientos a casos médicos por enfermedad de origen laboral y común de manera permanente. Así mismo, hemos fortalecido la vigilancia epidemiológica en la entidad, resaltando la gestión desde los programas de:
 - ✓ Riesgo Psicosocial y Biomecánico, mediante: la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, el Programa Cuidando tu Salud Emocional, brindando orientación y apoyo psicológico, a través de diferentes canales de interacción, con el objetivo de contribuir a la salud mental y bienestar de los colaboradores; aplicación de inspecciones ergonómicas de puestos de trabajo, pausas activas y valoraciones osteomusculares específicas; cumplimiento de las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad.
 - ✓ Seguridad Industrial, nos hemos fortalecido en: mayor participación de los colaboradores en la identificación de peligros y riesgos, generando mayor conciencia y autocuidado.
 - ✓ Inspecciones de seguridad han sido un insumo importante para la toma de decisiones y el fortalecimiento de nuestras Direcciones territoriales y Sedes, como lo son: cambios de infraestructura, adecuaciones locativas, fortalecimiento de rutas de evacuación.
 - ✓ El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, tuvo un papel más activo realizando acompañamiento en las inspecciones de seguridad, participación de las investigaciones de los accidentes de trabajo y siendo veedores de las actividades enmarcadas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Fortalecer nuestros sistemas de gestión nos acerca a la excelencia.**

Con el propósito que la Unidad de Restitución de Tierras siga siendo un referente institucional en contribución a la garantía de los derechos de las víctimas, a la paz en nuestro país y a los objetivos de desarrollo sostenible, desde el año 2017, se ha sometido de manera voluntaria a su verificación como un compromiso con la excelencia y la calidad de los productos que apuntan a los grupos de valor. En el 2021 obtuvo nuevamente la Certificación actual en ISO 9001 y para el 2022 entregaremos la Unidad con dos nuevas certificaciones ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Medio Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las que se realizarán durante el mes de julio del presente año.

- **Somos una de las mejores entidades del sector en términos de cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.**

El manejo presupuestal ha estado encaminado a cumplir las metas planteadas en atención a los compromisos asumidos desde la función misional, a partir de la utilización de los recursos de forma eficiente.

Como se evidencia, el presupuesto para la Unidad de Restitución de Tierras durante 2018, 2019 y 2020 no ha tenido recortes; esto obedece a los esfuerzos significativos de la Entidad para responder a las necesidades propias de cada uno de sus procesos misionales y administrativos, implementando las medidas de austeridad del gasto impartidas por Presidencia de la República.

La ejecución presupuestal en este cuatrienio ha estado por encima del 93% de los recursos asignados y se destaca la gestión realizada en el 2021, año en el que se alcanzó el mayor nivel de ejecución presupuestal de la historia de la Unidad, superior al 96.14% de la apropiación total y mayor en 11 puntos al promedio total obtenido por la Unidad desde su conformación (84,7%).

La UAEGRTD ha adoptado distintas prácticas que han conllevado a obtener los buenos resultados de ejecución presupuestal señalados, dentro de las cuales se señalan:

- La construcción de la Matriz de Programación de Necesidades, la cual está alineada con el 100% de la apropiación asignada. Esta matriz contiene todos los insumos que se van a adquirir por bienes o servicios durante una vigencia (Plan Anual de Adquisiciones).
- La constitución del Subcomité Presupuestal y Financiero el cual realiza el seguimiento y control de los recursos asignados a la entidad. Para la vigencia 2021, se realizaron 22 sesiones presenciales y virtuales.
- El diseño del Software SINTEP mediante el cual los directivos y otros colaboradores de la entidad pueden conocer en tiempo real la ejecución presupuestal, logrando así, alertar a las dependencias de temas presupuestales.
- El seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Caja – PAC, permite evidenciar que la solicitud de cada dependencia se cumpla a cabalidad.
- Un seguimiento mensual estricto a la planeación y al presupuesto²³

²³ La asignación de los recursos se hace en función de las metas establecidas y el desempeño de las vigencias anteriores, esto optimiza la asignación presupuestal. Las metas que surgen de la planeación están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, documentos CONPES, Plan Estratégico Sectorial. La Unidad desarrolla estos compromisos en el Plan Estratégico

Consideraciones para la próxima administración

- Mantener los altos niveles de ejecución presupuestal, para ello se invita al seguimiento constante a fin de que los recursos que por procesos contractuales sean liberados, de manera ágil se asignen al cumplimiento de órdenes judiciales, dado el crecimiento de los fallos y aumento del déficit en este tema. Lo que implica con oportunidad realizar los trámites presupuestales ante las entidades rectoras en presupuesto.
- Con ocasión de la prórroga por diez (10) años de la Entidad y siguiendo los lineamientos establecidos por el DAFP se requiere continuar con el rediseño institucional de modificación de la planta de personal y la creación de empleos de carácter temporal, la revisión de manual de funciones y el estudio de cargas laborales.
- Tener en cuenta que cada proyecto de inversión, en atención a que la política pública de víctimas y restitución de tierras es una política transicional de carácter temporal, contempla actividades limitadas en el tiempo y por ende es a través de recursos de inversión que se garantiza la consecución de los productos (bienes y servicios) que satisfacen las necesidades de las víctimas de despojo y abandono forzado.
- Tener en cuenta que, en la dinámica de los procesos de restitución de tierras, es importante monitorear los insumos que se requieren en cada etapa y destinarlos de acuerdo con la necesidad, de manera que se busque la mayor eficiencia de los recursos en el horizonte de la ley 1448 de 2011.
- El ejercicio de planeación articulado con el de presupuestación ha llevado a los altos índices de desempeño de la Entidad, si bien se introdujo el modelo de planeación por resultados, en la metodología de cadena de valor la Unidad está en una planeación por productos, que debe pasar a planeación por resultados, lo que implica escuchar los grupos de valor a fin de responder a sus expectativas. Para ello es fundamental partir de los resultados de la evaluación de impacto e institucional que realizó el DNP en el 2021²⁴

4.2 TEJIENDO COMPROMISO SOCIAL:

Consientes que la implementación de política de restitución implica un gran compromiso social, en estos cuatro años del Gobierno del presidente Duque, la Unidad fomentó diversas iniciativas que le permitieron llegar a los territorios, bien sea para socializar la política como para llegar a estos con una oferta institucional articulada.

Igualmente, adelantó acciones para ofrecer una adecuada respuesta en los territorios, bajo un enfoque de acción sin daño y atender, en el marco de la restitución de tierras, los sujetos de especial protección, como son mujeres, niños y niñas, de una parte, y de otro, terceros

Institucional (5 líneas estratégicas, divididos en planes de acción, que a su vez están compuestos en productos finales e intermedios, con responsables y tiempos asignados).

²⁴ Evaluación. Este documento resume todo el proceso de evaluación institucional y de impacto de la política de restitución de tierras que surgió de la necesidad de analizar la capacidad institucional de los diferentes niveles de gobierno y de la rama judicial para implementar la política y medir los impactos de la política de restitución de tierras sobre los ingresos, seguridad alimentaria, inversión, pobreza, acceso a vivienda y servicios públicos, salud, educación y el bienestar psicológico de los hogares restituidos. <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#Evaluaciones/EvalFin/1207>

y segundos ocupantes (en especial aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad).

Con este enfoque social también se llevaron a cabo estrategias para hacer sostenible la restitución de tierras en un escenario de relevo generacional, para lo cual se ha venido promoviendo la ruralidad en los jóvenes a partir del fortalecimiento de sus capacidades agropecuarias.

En los párrafos siguientes señalaremos las gestiones y logros en cada uno de los asuntos señalados.

4.2.1 Restitución con enfoque de género, mujeres, jóvenes y adultos mayores

4.2.1.1 Programa de acceso especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras.

La Unidad ha ratificado su compromiso con las mujeres víctimas de despojo y abandono forzado, reconociendo las afectaciones que han sufrido en dicho escenario, en concordancia con ley 1448 de 2011 que prevé la creación del programa de acceso especial para las mujeres en el proceso de restitución de tierras²⁵. Asimismo, somos parte del pacto por la Equidad de la Mujer Rural establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y nos hemos convertido en referente para el sector en materia de género.

El Programa de Mujeres, en articulación con el Programa de Proyectos Productivos, busca que la transversalización del enfoque de género permita promover la participación equitativa en el diseño e implementación del proyecto productivo a través de la inclusión de variables con enfoque de género.

La Unidad ha buscado que las mujeres sean parte activa en los proyectos productivos, actualmente en más de 244 proyectos se cuenta con la representación de las mujeres.

Se evidencia igualmente un aumento en las sentencias judiciales que declaran a las mujeres como beneficiarias. En efecto, a la fecha han sido identificadas 475 sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras que benefician a 660 mujeres mediante orden de compensación y/o restitución. De las anteriores sentencias, 252 han otorgado la titulación de 253 mujeres, ordenando la compensación y/o restitución jurídica y material de aproximadamente 3.926 hectáreas.

Con la expedición del Acuerdo No. 47 de 2019 del Consejo Directivo de la URT y la Resolución 600 de 2020 del director general, la entidad ha logrado impactar de manera positiva a las mujeres. En efecto, se les han garantizado sus derechos patrimoniales, disminuyendo las barreras para acceder a la propiedad, así como en la ruta étnica, se han instaurado acciones afirmativas, encaminadas a protegerlas e incorporarlas en los informes de caracterización. De igual forma, han sido incluidas en el programa de proyectos productivos.

²⁵ Es importante señalar que, si bien el Programa se había adoptado previamente por la Unidad a través de resoluciones previas, la actual administración ha ratificado nuevamente el compromiso con las mujeres, expidiendo para el efecto, la Tercera Fase del Programa, mediante el Acuerdo 47 de 2019 del Consejo Directivo de la URT, elevando su estatus y tomando acciones que profundizan la transversalización del enfoque de género en el proceso de restitución de tierras.

Actualmente, la URT se encuentra validando estas metodologías en espacios de formación articulados entre los enlaces de diálogo social y trabajo comunitario y el equipo técnico de proyectos productivos en las 16 direcciones territoriales de la entidad. Ahora bien, es de resaltar que, el Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 221, definió el trazador presupuestal para la equidad de la mujer donde la Unidad reporta de acuerdo con las acciones que adelanta en esta materia, los eventos que van dirigidos a las mujeres restituidas, es decir, núcleos de exigibilidad de derechos.

Los núcleos de exigibilidad se desarrollan a través de cuatro sesiones de trabajo y abordan temáticas como la ruta del proceso de restitución de tierras, estructura de las sentencias de restitución de tierras, mecanismos judiciales para la protección de derechos y construcciones de planes de incidencia para el diálogo interinstitucional. Cada sesión tiene una duración de un día y medio se realiza en un tiempo de 4 meses aproximadamente.

Estas estrategias aportan a los derechos patrimoniales de las mujeres rurales beneficiarias de restitución en la medida en que:

- Brindan las herramientas a las mujeres para que realicen un seguimiento constante a las actividades implementadas por parte de las entidades públicas en el cumplimiento de órdenes y en el proyecto productivo.
- Las mujeres acceden a información para comprender el contenido de la sentencia y conocen el uso y distribución de los recursos asignados en el proyecto productivo.
- Con la doble titularidad de la sentencia y la doble representación en el proyecto productivo se incide en el fortalecimiento de capacidades de las mujeres entorno al desarrollo de habilidades sobre sus derechos, actividades productivas y de comercialización.

En este sentido, hemos consolidado una estrategia de empoderamiento de las mujeres restituidas por medio de los “Núcleos de Exigibilidad de Derechos” ampliando la cantidad de mujeres beneficiarias, expandiendo dichas acciones a nuevos departamentos y municipios. Es preciso agregar que este programa, obtuvo en el 2020, una mención especial en la categoría **Transversalidad de género en las políticas públicas**, por parte de la Unión Iberoamericana de Municipalistas de España (UIM).

Con ello, se busca desarrollar una política de empoderamiento, para que las mujeres ejerzan el ejercicio pleno de sus derechos a través de núcleos de exigibilidad de derechos del programa de acceso especial para mujeres restituidas. Estos núcleos contribuyen a la construcción de lazos de confianza, colaboración, cuidado y empoderamiento para las mujeres que ya se encuentran restituidas. Las sesiones de trabajo que allí se desarrollan, buscan fortalecer sus conocimientos alrededor del contenido de las sentencias y sus capacidades para trazar rutas de exigibilidad de derechos frente al cumplimiento de las órdenes judiciales. Es por ello necesario, utilizar estrategias psicosociales, comunicativas y formativas que les permiten comprender sus derechos, en especial los relacionados a la tierra y la propiedad.

A la fecha se han conformado veinte (20) núcleos de exigibilidad en distintos departamentos y municipios priorizados del país, a saber: Antioquia (3), Valle del Cauca (1), Nariño (1), Magdalena (2), Bolívar (1), Tolima (1), Córdoba (1), Meta (1), Caquetá (2), Norte de Santander (3), Cauca (3), y Santander (1).

Consideraciones para la próxima administración

De la mano con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR- la URT se debe continuar con la evaluación del programa de acceso especial para mujeres, insumo necesario para formular la cuarta fase.

Es importante continuar con la estrategia y desarrollar los 4 núcleos de exigibilidad en Apartadó, Cauca y Magdalena Medio previstos a desarrollar en el 2022 e implementar dos núcleos nuevos en los departamentos: Cesar y Putumayo.

En el proceso de consolidación del programa, la URT a través de la Dirección social, avanza en la construcción de un macro-contexto de **Mujer y Género**, que busca narrar la forma en que las mujeres se vieron afectadas por los hechos de abandono y despojo forzado y como se afectaron sus procesos asociativos. Este trabajo conjunto se ha venido realizando con el área de dialogo social y el grupo de enfoque diferencial en conjunto con la Sociedad Alemana de Cooperación internacional (GIZ)²⁶. En reuniones preliminares entre el GAC²⁷ y el equipo de Diálogo Social se determinó el enfoque del macro-contexto, anticipando un diagnóstico nacional sobre la participación de estas organizaciones en el proceso de restitución -ya sea como sujetos colectivos, o como colectivos de solicitantes individuales-. De esta manera, se busca efectuar un estudio comparativo entre dos o más organizaciones en el que se analice la trayectoria de estas, el impacto del conflicto en ellas, y, ante todo, el proceso de restitución y las maneras como dicho proceso ha presentado diferencias cuando las solicitantes son mujeres. Se optó por esta metodología con dos objetivos: el primero, brindar en la primera fase un insumo valioso al equipo de enfoque diferencial (el diagnóstico de las organizaciones de mujeres), y segundo, enfocarse en el quehacer de la URT con una mirada específica en el enfoque de género²⁸

El complemento generacional una oportunidad para regresar al campo.

Otro de los compromisos de la Unidad es promover el retorno y la permanencia de las familias restituidas a los predios, por ello se ha trabajado con jóvenes vinculados a los núcleos familiares de restituidos para estudiar cuáles son las barreras y motivaciones que tienen para el retorno y permanencia en los predios restituidos.

Se escucharon más de 60 jóvenes de los departamentos de Antioquia, Meta, Tolima y Sucre, insumo fundamental para diseñar la estrategia de Complemento Generacional que se refiere a metodologías de empoderamiento y formación dirigidas a jóvenes y personas mayores que les permiten profundizar sus conocimientos en el proceso de restitución de tierras, el fortalecimiento de sus habilidades agropecuarias, el diálogo intergeneracional y la construcción de proyectos de vida con enfoque rural.

Actualmente, la estrategia de Complemento Generacional se encuentra enmarcada en CONPES 4040 de 2021 “Pacto Colombia por la Juventud” donde se reseñan acciones de empoderamiento y formación a jóvenes involucrados en el proceso restitutivo.

Además, se generaron acciones afirmativas para acompañar el trámite administrativo y judicial de las solicitudes de jóvenes y personas mayores, estableciendo indicadores que permiten la prelación de sus casos en el proceso restitutivo. La entidad busca desarrollar

26 GIZ: Sociedad Alemana de cooperación internacional

27 GAC: Grupo de análisis de contexto

28 - Diagnóstico de la situación en la que se encuentran las organizaciones de mujeres respecto al proceso de Restitución de Tierras.

-Identificar las experiencias de las mujeres en el marco del proceso de restitución de tierras.

una estrategia que vincule a jóvenes y personas mayores de manera activa en la política de restitución de tierras, para garantizar su participación efectiva y el adecuado reconocimiento de sus derechos.

Partiendo de esto y de que más del 50% de las solicitudes de restitución son de personas mayores de 60 años, esta estrategia de complemento generacional, también contempla el impulso de redes de apoyo para la persona mayor, a través del fomento de proyectos de vida con enfoque rural en jóvenes, fortalecimiento de proyecto de vida con enfoque rural, fortalecimiento de capacidades agropecuarias y diálogo intergeneracional.

Adicionalmente, se logra la financiación de US1.5 millones por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas del proyecto denominado. “Mujeres, jóvenes y personas mayores promotoras de la sostenibilidad de los frutos de restitución”, en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Cauca y Nariño, con cobertura en cuatro subregiones de los PDET: Montes de María en Carmen de Bolívar (Bolívar); Sur de Córdoba en Tierralta y Valencia (Córdoba); Alto Patía – Norte del Cauca en Cajibío (Cauca) y Los Andes y Policarpa (Nariño). Lo anterior en alianza con el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas.

Actualmente resultado del trabajo con jóvenes, se conformó la Red Nacional de Jóvenes del proceso de restitución de tierras que agrupa a más de 300 jóvenes comprometidos con la estrategia de Complemento Generacional. Esta red nació en la ciudad de Santa Marta el pasado 18 de agosto de 2021 con 24 jóvenes representantes de todo el país.

De manera complementaria, se ha establecido un indicador de seguimiento a las decisiones de fondo de solicitudes en cabeza de personas mayores, esto, con el objetivo de impulsar el trámite de dichas solicitudes en el marco de la aplicación de los enfoques diferenciales.

Finalmente, uno de los aspectos relevantes en el trabajo con víctimas es el enfoque psicosocial, para ello se cuenta con la Guía para la Atención a las Víctimas desde el Enfoque Psicosocial en el Proceso de Restitución de Tierras y que tuvo como objetivo orientar a los colaboradores con herramientas para brindar atención digna oportuna desde los enfoques psicosocial, diferenciales y de acción sin daño a los/as solicitantes de restitución de tierras.

Consideraciones para la próxima administración

Continuar con el trabajo de enfoque diferencial, fortaleciendo la priorización de persona mayor para que sea complementada con acciones diferenciales en el trámite administrativo.

Se requiere avanzar en la gestión diferenciada en el levantamiento de pruebas sociales y catastrales cuando se trate de personas mayores, así como, en la pertinencia de la restitución o compensación como mejor alternativa.

Fortalecer las acciones en materia psicosocial para la atención de todos los grupos de valor, principalmente solicitantes, terceros, segundos y colaboradores de la Unidad.

La atención es integral: Escuchamos a todos los actores, el caso de los terceros y segundos ocupantes.

Uno de los mayores retos es la ocupación de terceros en predios solicitados en restitución, si bien existe la **Ruta de Atención específica para los terceros** a través de la cual, se informa sobre el proceso, garantizando su participación, defensa técnica y se realiza la caracterización socioeconómica.

La Unidad actualizó la **GUÍA GENERAL PARA LA RUTA DE ATENCIÓN A TERCEROS**, la cual orienta la metodología de identificación y/o caracterización, que se debe aplicar en el proceso de restitución para los casos donde se presentan terceros. De esta manera, se transversaliza el proceso de registro y el proceso judicial en sus procedimientos, formatos, guías, modelos de resoluciones, modelos de demandas y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión.

La Unidad durante el periodo del 2018 al 2022, en el marco de un proceso de mejora continua, centró su atención en la revisión y actualización de sus lineamientos, enfocando sus esfuerzos en mejorar los insumos que se remiten a las autoridades judiciales para la toma de sus decisiones frente a las solicitudes de restitución que cursan la etapa judicial.

La definición de tercero en el contexto del proceso de restitución de tierras es la persona que tiene alguna relación con efectos jurídicos sobre el predio.²⁹ Se trata en primer lugar de ocupantes de los predios solicitados en restitución cuya caracterización corresponde realizar a la Defensoría del Pueblo para determinar su vínculo con el predio y la condición socioeconómica de la familia ocupante.

La intervención está dirigida a garantizar los derechos de eventuales ocupantes secundarios o segundos ocupantes que en virtud de los Principios Pinheiro son sujetos de protección especial que impone evitar un desalojo forzado, un concepto enmarcado en los principios de acción sin daño.

El reconocimiento de un tercero interviniente hacia la calidad de segundo ocupante es potestad de los jueces de restitución, elemento que también ha generado tensiones, puesto que hasta tanto no se surta la fase judicial que otorgue la calidad de segundos ocupantes, los terceros pueden encontrarse expuestos a un escenario de incertidumbre, al margen del cumplimiento del debido proceso en el curso de la acción de restitución en su fase administrativa, que consiste esencialmente en identificar a los terceros y brindarles información de manera oportuna y suficiente, para que quienes consideren tener derechos sobre los predios pedidos en restitución puedan intervenir de manera informada y asistida por el ministerio público.

La Unidad ha propendido por fortalecer sus procesos y las capacidades de sus colaboradores en manejo de las conflictividades sociales tanto a través del componente de Diálogo Social como en la mejora de los protocolos de seguridad y análisis de contexto. Su implementación permite la comprensión del estado de las relaciones entre los actores interesados en la ruta de la restitución y plantear alternativas de solución a las situaciones de conflicto, crisis y vulnerabilidad.

En el 2021 un nuevo lineamiento denominado **“Protocolo para la Aplicación del Formato de Caracterización”** presenta con mayor detalle la nueva metodología de caracterización

29 El marco jurídico puede consultarse en el Bloque de Constitucionalidad (Principios Deng-Principios Pinheiro); Ley 1448 del 2011; Decreto 440 de 2016; Sentencia T- 315/2016; Sentencia C-330/2016; Sentencia T- 367 /2016; Auto 373/ 2016; Sentencia T- 646/ 2017; Sentencia T-208A de 2018; Sentencia T-008 de 2019; Sentencia T- 119/ 2019; Sentencia T- 306/ 2021.

a terceros, la cual se actualizó con el propósito de ampliar las garantías de los terceros en el proceso de restitución y realizar un análisis más amplio de su posible vulnerabilidad y posible dependencia con el predio, lo cual es un insumo relevante para las autoridades judiciales que ofrece elementos que permiten determinar las medidas de atención pertinentes en materia de segundos ocupantes.

El nuevo instrumento se basa en una escala con dos componentes fundamentales: (i) La vulnerabilidad; y, (ii) la dependencia con el predio solicitado en restitución, a diferencia del IPM (Índice de Pobreza Multidimensional) que sólo mide la incidencia de la pobreza.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena señalar que la estructura principal del nuevo instrumento de caracterización parte de unas dimensiones, categorías y aspectos generales a indagar, tal y como se señala a continuación:

- **Dimensión Social:** Se indagan aspectos como la estructura familiar con enfoque diferencial; las condiciones de vivienda; las condiciones educativas; las condiciones de salud; el arraigo; la información institucional y sobre la provisión de alimentos y seguridad.
- **Dimensión Económica:** Se indaga acerca del acceso a tierras; el tipo de vinculación laboral; la generación de ingresos y los riesgos de afectaciones por desastres naturales.
- **Dimensión Jurídica:** Se indaga por la vulnerabilidad jurídica; la relación jurídica y la relación con los hechos.

En enero del 2022 se realizó la publicación en la página web institucional de la “**Cartilla de la Ruta de Atención para Terceros y Segundos Ocupantes**” esta publicación se formuló con el objetivo de contar con un material de divulgación para entregar a los intervinientes donde ofrecer información integral, clara y específica del proceso de restitución que favorezca su participación y garantice su debido proceso. Este material brinda claridad acerca de conceptos como terceros, opositores y segundos ocupantes, se muestra la ruta de atención por cada etapa, entidades competentes, roles, derechos y deberes, así como directorios con información general de cada entidad competente.

Es importante reflexionar sobre este recorrido en la Atención a Terceros en el proceso de restitución, donde el avance alcanzado ha permitido la materialización de la restitución a pesar de las complejidades sociales que podría contraponerse a los intereses de la ley de víctimas y restitución. Se ha logrado brindar una atención garantista de los terceros que se determinan como segundos ocupantes y para quienes se ha dispuesto diferentes medidas de atención para asegurar su mínimo vital y protección como sujetos en vulnerabilidad, manifiesta que también requieren de la atención de las políticas y programas del Estado.

Además, vale la pena señalar que desde el 2020 se creó un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por profesionales pertenecientes a las ciencias sociales, humanas, jurídicas y económicas. Dicho equipo trabaja bajo la premisa de la aplicación del enfoque de **Acción Sin Daño** y de garantizar el debido proceso a todos los terceros en el proceso con enfoque diferencial y territorial.

El enfoque de **Acción Sin Daño** es fundamental para prevenir y mitigar los impactos no deseados de la política en la construcción de paz territorial y la estabilización de los territorios. Teniendo en cuenta que este mecanismo de justicia transicional no tiene antecedentes en Colombia, es necesario reconocer los desafíos y tensiones que pueden

llegar a generarse en el proceso de restitución, con el fin de comprender y evaluar medidas de acción para la transformación de la conflictividad en sus ámbitos sociales.

La Unidad realizó un estudio de identificación y descripción, de manera general, de las posibles conflictividades sociales a lo largo del proceso de restitución de tierras bajo un enfoque bidireccional.

Bajo esta perspectiva, se diseñó una estrategia transversal que ayuda a la prevención y mitigación de las conflictividades sociales en el proceso de restitución de tierras, teniendo en cuenta el factor de origen, la etapa del proceso en el que se presenta o puede presentarse y las consecuencias en la implementación de la política de restitución, que se conoce como el **Modelo de Diálogo Social de la URT**. Su objetivo es consolidar escenarios de diálogo alrededor del procedimiento de restitución en sus diferentes etapas. Estos escenarios permiten fortalecer las relaciones de confianza entre las partes y aportar en el reconocimiento integral del derecho de quienes han sido solicitantes y beneficiarios de restitución.

Durante el 2021, la Unidad de Restitución de Tierras se ha integrado a la estrategia de **Diálogos sobre lo Fundamental**, realizados con la participación de los representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas y entidades del Gobierno nacional, donde se han abordado temas como: i) Motivaciones de no inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; ii) Víctimas residentes en el exterior solicitantes de restitución; iii) Operación de la Fiducia y; iv) Conflictos inter e intra étnicos.

De igual forma, y en concordancia con la **correcta incorporación de los enfoques diferenciales**, el modelo de diálogo es un proceso y no un momento específico, razón por la cual, los escenarios propuestos en este modelo de la ruta de restitución avanzan en forma progresiva.

Una política que llega articulada al territorio.

Nuevos Mandatarios: En aras de garantizar los derechos de las víctimas de despojo y abandono, ha venido impulsando acciones y gestiones para que la política de Restitución de Tierras sea incorporada en los Planes de Desarrollo Territorial en el periodo de gobierno 2020-2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las Alcaldías y Gobernaciones cumplen un rol estratégico en la garantía y el goce efectivo de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado, el cual se ve materializado mediante el cumplimiento órdenes judiciales proferidas en el marco de la restitución de tierras y territorios, contribuyendo de esta manera a atender, en corresponsabilidad con el Gobierno nacional, los eventos que den lugar a la restitución de tierras y que se generan en sus jurisdicciones, permitiendo a su vez avanzar de manera armonizada con otros instrumentos de gestión y políticas sectoriales propendiendo por la eliminación de las brechas sociales y económicas que causaron y facilitaron la vulneración de los derechos asociados a la propiedad y tenencia de la tierra.

Como resultado de esta estrategia, la Unidad atendió a 361 alcaldías y 23 gobernaciones, mediante el desarrollo de 1.528 asesorías técnicas tanto presenciales como virtuales, además de la comunicación con 16 asambleas departamentales y 161 concejos municipales. Como resultado de estas acciones, se logró la incorporación de la restitución

en los Planes de Desarrollo del 80% de las Gobernaciones y 62% de las alcaldías con sentencias de restitución de tierras y territorios, así como la identificación de programas, proyectos y recursos para atender a la población restituida en 164 Planes de Acción Territorial.

Es de resaltar que la compensación a víctimas, a terceros, la atención a segundos ocupantes, el alivio de pasivos, el diseño e implantación de proyectos productivos, las priorizaciones al subsidio de vivienda han logrado avanzar de manera firme y ágil durante este gobierno, mediante la sistematización de la información, al perfeccionamiento de procesos y procedimientos, al diálogo fluido con los tribunales y despachos de restitución y a la efectiva interacción con entidades como el IGAC, la Defensoría del Pueblo, las Gobernaciones y los Municipios

En concordancia con las estrategias implementadas por el Gobierno, desde la UAEGRTD, se adelantaron acciones de diseño e implementación de los emprendimientos rurales en cumplimiento de las órdenes judiciales acorde a los lineamientos del programa, por lo cual se viene contribuyendo a la instalación de capacidades desde los siguientes enfoques:

Técnico Productivo: El cual se da mediante el acompañamiento permanente que tienen los beneficiarios de restitución de tierras en sus proyectos productivos, en donde se desarrolla la identificación e implementación del paquete tecnológico más adecuado para las líneas productivas concertadas, la optimización de los costos de producción que generen mayores rendimientos económicos, la elevación del estatus sanitario de los predios, la calidad en sus actividades productivas en el marco de la sostenibilidad del proyecto productivo.

Socio empresarial: Con propósito de generar apropiación hacia la línea productiva escogida por parte de las familias beneficiarias y estimular el trabajo colectivo en sus predios; generar cultura de negocio desde los proyectos productivos apoyados por la UAEGRTD, aplicados a los proyectos de vida de las familias participantes en restitución de tierras y motivar la participación de trabajo comunitario y asociativo en las familias participantes en restitución de tierras.

Ambiental: Este componente aporta los lineamientos que permitan diseñar e implementar proyectos productivos que promuevan la sostenibilidad ambiental del predio restituido y del territorio, acompañado de la articulación con entidades ambientales, instituciones públicas y privadas de orden local, regional y nacional; propendiendo por disminuir la deforestación y favorecer el enriquecimiento vegetal, disminuir los impactos sobre los recursos naturales según la(s) línea(s) productiva(s) concertada(s), manejar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos, entre otros, financiero y comercial, con enfoque de género de manera transversal.

Comercial y financiero: Este lineamiento acoge los lineamientos dados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en temas relacionados con el acceso a mercados, propendiendo por la participación activa de los beneficiarios en los escenarios generados por actores públicos y privados que apoyen el avance hacia la construcción de un campo con mayor equidad; promoviendo la articulación entre productores y el comercio; identificando la oferta y la demanda por producto, propendiendo por la venta anticipada de sus cosechas en canales de comercialización, redes de confianza comercial y negocios a largo plazo.

Realizando seguimiento constante a los periodos de cosecha; el comportamiento de los precios; las exigencias de los compradores de acuerdo con las calidades, variedades y volúmenes requeridos; y las estrategias, programas y priorizaciones que desarrolla cada territorio, con el fin de promover mecanismos de vinculación de los restituidos en las cadenas productivas para mejoramiento de sus ingresos y sostenibilidad de sus proyectos productivos.

Adicionalmente, se busca la inclusión de la población restituida en el sector financiero, inicialmente por medio de la apertura de una cuenta especial a cero costo, donde se realiza la colocación de los recursos necesarios para la implementación del proyecto (hasta 40 SMMLV) y adicionalmente se apoya en la gestión crediticia cuando el productor beneficiario lo requiera voluntariamente; estas actividades relacionadas con el sector bancario, aunadas al acompañamiento permanente en el manejo y ejecución de los recursos, acorde a los cronogramas previstos para la implementación del proyecto, fomentan habilidades financieras en la población objeto de atención.

Debe resaltarse, que mediante la Estrategia “**Frutos de la Restitución**” y en articulación con el Programa de Agricultura por Contrato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han emprendido acciones encaminadas al fortalecimiento del componente comercial de los proyectos productivos implementados en predios restituidos, a través de la orientación para el desarrollo de productos con estándares de calidad, trazabilidad, estatus sanitario, valor agregado, buenas prácticas y gerencia de las acciones por parte de los beneficiarios de restitución que permitan vincularlos a las cadenas productivas.

Con esta estrategia, se está contribuyendo a la consolidación de un esquema a través del cual, beneficiarios del programa de proyectos productivos y compradores establecen condiciones para proveer de cierta cantidad y calidad de un producto específico, el cual será pagado en un precio predeterminado y de forma también previamente establecida.

Lo anterior, ha permitido que los beneficiarios de los proyectos productivos implementados por la UAEGRTD garanticen ingresos económicos como resultado de la venta anticipada de sus productos.

Asimismo, esta estrategia ha permitido, brindar asistencia técnica especializada, asociatividad, trabajo comunitario, cooperación internacional y construcción de marca, entre otros con el apoyo de los aliados comerciales.

De otra parte, mediante el trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se suscribieron en el periodo del presidente Iván Duque, memorandos de entendimiento, en donde gremios y entidades como: la Federación Nacional de Cafeteros, FEDEGAN y FEDECACAO, INVIMA, ICA y AGROSAVIA y, asociaciones y organizaciones como AUGURA, ASBAMA y ASODAMAS han establecido compromisos puntuales para el intercambio de información y socialización de oferta institucional para que los beneficiarios de los proyectos productivos puedan acceder a las cadenas productivas, logren la actualización de normas de calidad y apliquen buenas prácticas avaladas a nivel nacional e internacional.

Implementando el Acuerdo Final. Paz con Legalidad

Uno de los mayores retos en este periodo (2018 – 2022) fue la implementación del Acuerdo final suscrito con las FARC-EP, para ello el Gobierno estableció la Política de Paz con Legalidad, la cual es liderada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la Agencia para la Renovación del Territorio -ART y la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN.

El trabajo que desarrolla la Unidad se ve reflejado de manera directa en el Pilar 1 (Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo), en donde se encuentra definida la Restitución de Tierras como una estrategia de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, de la cual se desprenden dos categorías: 1. Realizar Microfocalización para la Restitución de Tierras; 2. Fortalecer los Procesos de Restitución de Tierras.

Cabe señalar que en el marco de los ejercicios de planeación que son realizados por parte de la entidad, se tiene establecido, entre otros criterios de priorización en la intervención, los compromisos adquiridos en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

En ese sentido, la UAEGRTD participa en las sesiones institucionales y de impulso que adelanta la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación del Territorio, escenarios en los que la entidad ha asumido compromisos para cada una de las etapas que corresponden al proceso de restitución de tierras, esto es, etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes, tanto para la ruta individual como para la ruta colectiva.

Los mencionados espacios han permitido la participación de comunidades rurales y administraciones locales en la construcción de pactos comunitarios y municipales, generando espacios de veedurías ciudadanas, así como de articulación interinstitucional e inclusión de enfoque diferencial.

De igual forma, la articulación con cooperación internacional ha sido un gran apoyo y avance para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, quienes se han sumado al reto de la priorización en la atención de los municipios mayormente golpeados por el flagelo del conflicto armado, así como en la intención de impulso a las zonas futuro en la implementación de acciones contempladas en el Punto Uno del Acuerdo Final, denominado Reforma Rural Integral.

A enero de 2021 el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) ha recibido en los 170 municipios PDET, un total de 64.579 solicitudes para inscripción (38.357 son solicitudes realizadas por hombres, 26.021 por mujeres, 9 LGBTI y 192 a otros), de las cuales 5.101, corresponden a solicitudes recibidas durante el Gobierno del presidente Duque (2.937 son solicitudes realizadas por hombres, 2.134 por mujeres y 30 a otros). 51.412 son solicitudes habilitadas (30.488 son solicitudes realizadas por hombres, 20.750 por mujeres, 8 LGBTI y 166 a otros), de ellas 39.232 casos han finalizado (23.354 son solicitudes realizadas por hombres, 15.748 por mujeres, 7 LGBTI y 123 a otros), de las cuales 13.297 solicitudes han sido resueltas en el Gobierno actual (7.647 son solicitudes realizadas por hombres, 5.594 por mujeres, 7 LGBTI y 49 a otros) y que corresponden a municipios PDET. De las 12.180 solicitudes restantes, 10.069 están en trámite (5.921 son solicitudes realizadas por hombres, 4.105 por mujeres y 43 a otros) y 2.111 están suspendidas (1.213 de hombres y 897 de mujeres y 1 LGTBI)

En cuanto a la etapa judicial, del universo de las 13.251 demandas radicadas, 6.041 se han presentado en el Gobierno del presidente Duque, las cuales corresponden a 9.030 solicitudes de inscripción en el registro. De estas demandas, 3.039 recaen en 110 de los 170 municipios PDET, las cuales corresponden a 4.243 solicitudes de inscripción en el registro.

Para la etapa de cumplimiento de órdenes, en 75 municipios PDET se han proferido 689 sentencias de restitución de tierras, mediante las cuales se resolvieron 1.144 solicitudes que ampararon un total de 3.859 personas. En materia de vivienda, 1.407 familias restituidas con órdenes dirigidas a otorgar Subsidios de Vivienda se encuentran ubicadas en 65 municipios PDET. Asimismo, 767 familias restituidas fueron atendidas con proyectos productivos en 55 municipios PDET, de las cuales, el 63,9% corresponde representantes hombres y el 36,1% a representantes mujeres. Del número anterior, 23 proyectos se encuentran en fase de diseño y 737 en fase de implementación y siete finalizados. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería doble propósito, café y porcicultura. En cuanto a compensación, se cumplieron un total de 81 órdenes a terceros de buena fe exenta de culpa en 15 municipios PDET. Finalmente, se atendieron 47 órdenes que reconocieron Segundos Ocupantes en 17 municipios PDET.

Frente a la ruta étnica de restitución de tierras, 311 informes de caracterización se están elaborando en torno a territorios ubicados en los 170 municipios PDET y sobre 462 casos se adelantaron gestiones administrativas durante el Gobierno del presidente Duque. Un total de 90 demandas de restitución étnica que corresponden a territorios ubicados en los 170 municipios PDET, han sido radicadas ante los Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras durante el Gobierno del presidente Duque. Por último, 12 fallos de restitución de derechos territoriales étnicos han sido concedidos por jueces y Magistrados con competencia territorial sobre los 170 municipios PDET, representando un 63% sobre la totalidad de las sentencias y otorgando la protección a 6.005 familias sobre 151.011 hectáreas.

Los campesinos víctimas de la violencia que regresaron a sus tierras tienen ahora mejores condiciones económicas, lo que ha generado una reactivación económica en el campo, gracias a la implementación de proyectos productivos. Durante el Gobierno se han implementado 2.615 proyectos productivos, beneficiando a igual número de familias, de los cuales 1.063³⁰ se encuentran ubicados en municipios PDET.

Para el caso de municipios PDET corresponden un total de 1.300 acuerdos, a través de la estrategia de Agricultura por Contrato del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como exportaciones a diversos países como Japón, Francia y Estados Unidos.

La seguridad es un factor fundamental para el avance de los procesos de restitución y la política ha llegado a más del 80% del territorio nacional gracias al acompañamiento de la Fuerza Pública y la participación en los PDET.

Durante este Gobierno, la restitución ha alcanzado 234 nuevas zonas ubicadas en 176 municipios, de las cuales 124 zonas nuevas están ubicadas en 68 municipios PDET.

30 1.063 familias restituidas fueron atendidas con proyectos productivos en 57 municipios PDET, de las cuales, el 63% corresponde representantes hombres y el 37% a representantes mujeres. Del número anterior, 23 proyectos se encuentran en fase de diseño y 907 en fase de implementación y 133 finalizados. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería doble propósito, café y porcicultura

Consideraciones para la próxima administración

La articulación de la política de víctimas y restitución de tierras con las políticas transicionales es fundamental, puesto como lo señaló la Corte Constitucional, para la materialización de la paz es indispensable cumplirle a las víctimas.

La sinergia del trabajo articulado horizontal y verticalmente permitirá que el Estado llegue al territorio de manera integral, es esencial continuar con estrategias de coordinación nación – territorio como se ha venido desarrollando en los municipios PDET o zonas futuro; las cuales deberán alinearse con la misión de descentralización que actualmente desarrolla el DNP.

Sinergias para cumplirle a las víctimas y hacer que el desarrollo rural sea sostenible

Los retos en materia de restitución de tierras los demandan principalmente las etapas, judicial y de cumplimiento de órdenes, donde es necesario la coordinación con la rama judicial y la articulación con las demás entidades del orden nacional para cumplir los fallos de restitución. Unir esfuerzos para llegar de manera coordinada al territorio nacional es indispensable en una política poblacional que demanda transversalidad en todas las políticas sectoriales.

El legado del Gobierno actual es la organizada y sistemática implementación de estrategias de articulación Nación-Territorio a través de la política de Paz con Legalidad. El éxito del proceso de restitución se mantendrá en la medida en que el Estado mantenga sinergias a través de sus instituciones, encaminadas a que el desarrollo rural sea una realidad como ocurre hoy con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Además, en el caso de la Unidad, las dinámicas sociales, económicas y culturales justifican la descentralización como principio estructural de la Unidad a través de la creación de 16 Direcciones Territoriales - DT, 6 oficinas adscritas a DT y 5 puntos de atención.

Veamos entonces, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras contempló la creación del **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-**, dicho sistema, se encuentra integrado por un conjunto de entidades del orden nacional y territorial, así como de organizaciones de naturaleza pública y privada, las cuales se encargan de formular y/o ejecutar todos aquellos programas, planes y acciones que vayan encaminadas a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

En el marco del **SNARIV** se cuenta con un Comité Ejecutivo (liderado por el presidente de la República) y 10 Subcomités técnicos en el orden nacional, dentro de los que encontramos el Subcomité de Restitución.

El **Subcomité de Restitución** es la instancia técnica de articulación y coordinación interinstitucional a través de la cual se definen e implementan acciones de colaboración armónica para la implementación de las medidas de restitución de tierras y derechos territoriales, restitución de vivienda y estrategias para el acceso a créditos, que hacen parte del componente de Reparación Integral de la política pública de víctimas. Desde la Unidad

se ejerce la Secretaría Técnica de este escenario del cual hacen parte 24 entidades del Gobierno nacional, Ministerio Público y Representantes de las víctimas. En ese sentido, las medidas que se abordan en el Subcomité son: (i) medidas de restitución de vivienda; (ii) medidas financieras; (iii) grupo de planeación y (iv) participación de las víctimas.

Se ha avanzado en la articulación para el abordaje de las barreras de acceso a la restitución por parte de los grupos de especial protección constitucional en el marco de la primera sesión del grupo. De manera adicional se viene avanzando en la articulación con entidades sobre gestión de información de órdenes judiciales que las vinculan a fin de promover el cumplimiento de las órdenes que vinculan a las diferentes entidades del SNARIV. Al respecto, se cuenta con avances con DPS, Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal, ICBF, SENA y Ministerio de la Protección Social.

En el marco de la Mesa Étnica del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales, la Unidad ha impulsado el diseño e implementación de cinco (5) estrategias para impulsar el monitoreo y cumplimiento de las providencias de restitución de derechos territoriales, a saber: i) Socialización y monitoreo de avances institucionales en los fallos de restitución de derechos territoriales, ii) Monitoreo y articulación institucional de las medidas cautelares decretadas, iii) Articulación y coordinación de órdenes de proyectos productivos y seguridad alimentaria, iv) Articulación y coordinación del nivel nacional y territorial para el cumplimiento de órdenes de salud, educación y cultura, y) Mesas territoriales ampliadas para el monitoreo y articulación institucional de fallos de restitución de derechos territoriales.

Como resultado de este ejercicio, se recopiló información de avances en el cumplimiento por parte de 31 entidades del nivel nacional y de 9 entidades territoriales, avanzando en la articulación y coordinación órdenes proyectos productivos, seguridad alimentaria, salud y educación.

En el grupo de Medidas Financieras, se resalta el esfuerzo por socializar la oferta de las entidades financieras con los enlaces de víctimas buscando orientar a la población en los diferentes programas y ofertas disponibles.

Adicionalmente, FINAGRO firmó el convenio con la UARIV por valor de 1.500 millones para Subsidio de tasa en créditos para la población víctima del conflicto armado. BANCOLDEX y la UARIV, implementaron y publicaron la línea de crédito de redescuento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011.

Por su parte en el grupo de restitución de vivienda urbana y rural, fue socializado el Decreto 1341 del 8 de octubre de 2020, mediante el cual se traslada la competencia de vivienda rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En el marco de este grupo se desarrollaron acciones tendientes a la difundir la política pública de vivienda tanto con entidades territoriales municipales y departamentales, como en los Centros Regionales de Atención a Víctimas, Líderes, Representantes de Víctimas.

Desde el Grupo de Planeación se facilitan escenarios de divulgación de la ruta de restitución con entidades territoriales, Mesas de Participación de Víctimas y personeros municipales.

Finalmente, es importante resaltar que la relación con la Judicatura es realizada de manera particular por cada una de las entidades en virtud de la respuesta a los despachos judiciales,

sobre el avance del cumplimiento de las órdenes que vinculan a cada una de las entidades que conforman el Subcomité de Restitución.

Adicionalmente la articulación en territorio se realiza a través de los **Comités de Justicia Transicional- CJT**, como máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde; los cuales pueden replicar los subcomités técnicos del orden nacional.

Con la **Unidad para las víctimas -UARIV**, para propiciar a nivel nacional y territorial la definición de rutas y/o criterios para la focalización y acceso a las medidas de retorno, reparación colectiva de los beneficiarios de restitución de tierras. Además, esa Entidad remite el Anexo 11 (del Formulario Único de Declaración) a través del cual se revisa si se trata de una solicitud para restitución de tierras. En lo relacionado con las comunidades étnicas se trabaja articuladamente entre los procesos de restitución, planes de salvaguarda, planes de reparación colectiva y de retornos, con el objeto de no realizar reprocesos e impactar de manera congruente a las comunidades objeto de estos instrumentos.

Con el fin de lograr la plena identificación de los solicitantes e intervinientes en el trámite administrativo y judicial de restitución, la Unidad se articula con la **Registraduría Nacional del Estado Civil**.

Dentro de las necesidades de articulación encontramos al **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** para la georreferenciación e individualización de los predios y áreas de terreno solicitados en restitución, atendiendo los estándares de la Política de Catastro Multipropósito, para ello desde septiembre de 2020 se realiza el suministro de datos y se construyó un servicio geográfico, mecanismo que permite el acceso en tiempo real a los datos.

Los avalúos comerciales de predios solicitados por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras son requeridos no solo para la individualización del predio objeto de restitución, sino también para determinar valores económicos que permitan establecer órdenes de compensación en dinero o en predio equivalente.

Con la **Agencia Nacional de Tierras - ANT** para el cumplimiento de órdenes relacionadas con la adjudicación de predios baldíos y todo lo relacionado con los territorios colectivos (étnicos)

Con la **Jurisdicción Especial para la Paz –JEP** para contribuir con la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado. Así como con la **Fiscalía General de la Nación**

Además, con la **Agencia Nacional de Minería – ANM**, con la **Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH** y con la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA** (No. 1306 de 2016), para el análisis integral de los predios y las condiciones ambientales y minero energéticas con las que puede concurrir.

Con la **Agencia de Renovación del Territorio – ART** para la articulación de acciones en materia de la política de Paz con Legalidad.

Con la **Superintendencia de Notariado y Registro-SNR**, para el intercambio de información y al apoyo en la gestión de los procedimientos misionales de ambas entidades,

en lo relacionado con las políticas de restitución y protección de tierras. Se sugiere continuar trabajando en esta articulación³¹.

Alianzas con enfoque catastral

De manera formal no se ha realizado la suscripción de alianzas o convenios desde el componente técnico, pero por su parte en el ámbito del apoyo institucional, la Unidad ha acompañado y apoyado la formulación e implementación de la Política de Catastro Multipropósito, mecanismo fundamental la planeación y el ordenamiento territorial que asegure el crecimiento del sector rural y combatir la inequidad social.

En este ámbito, la Unidad ha desarrollado el modelo técnico, que ha permitido georreferenciar e individualizar los predios objeto del abandono o despojo, mediante la definición de instrumentos que han marcado la estructura de lo que hoy se ha denominado “**Catastro Multipropósito**”; tales como: (i) el Acta de Colindancia: instrumento para determinar entre vecinos acuerdos o desacuerdos en relación con linderos; (ii) Informe Técnico de Georreferenciación: instrumento que refleja la técnica en la medición de los predios y el resultado del área; (iii) Informe Técnico Predial: herramienta de análisis y contraste del resultado de la georreferenciación con la información oficial del catastro, registro y la relacionada con el ordenamiento territorial; y (iv) La articulación institucional que permita disponer de la información en tiempo real.

Alianzas para gestiones post fallo y articulación interinstitucional

La Unidad en el marco de sus competencias, ha impulsado una estrategia de articulación institucional para avanzar en la implementación de las gestiones en etapa post fallo, mediante ejercicios de trabajo bilateral.

Desde el Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional se realiza la supervisión y apoyo de cuatro (4) convenios interadministrativos orientados al fortalecimiento de la implementación de la política mencionada, a partir de la cooperación de recursos técnicos, administrativos, operativos y de infraestructura que contribuyan al cumplimiento de las funciones misionales de las instituciones.

Tabla 10 Alianzas para gestiones post fallo y articulación interinstitucional

Nombre	Objeto
Convenio marco interadministrativo No. 2430 de 2016, suscrito entre Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Aunar y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y de recursos administrativos, operativos y de infraestructura entre la Unidad y la ANT, con el fin de apoyar las acciones que debe desarrollar la ANT en el territorio y a nivel nacional, de acuerdo a las funciones asignadas mediante el Decreto 2363 de 2015 a través de convenios específicos que se suscriban en desarrollo del convenio marco.

³¹ En el marco de esa colaboración armónica, cuando la UAEGRTD identifica contingencias con alguna ORIP, escala la situación con la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, aportando la relación de casos que requieren apoyo, junto con los correspondientes soportes, de modo que, esa entidad pueda ejercer las labores de orientación, inspección, vigilancia y control con los registradores de instrumentos públicos, impulsando la materialización del derecho de protección de tierras.

Nombre	Objeto
Convenio marco interadministrativo No. 1524 de 2012, celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Aunar esfuerzos para la cooperación interinstitucional entre ambas entidades para aplicación de las medidas de restitución y reparación integral
Instrucción Administrativa Conjunta suscrita entre la Defensoría del Pueblo y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Fortalecimiento del acompañamiento y representación judicial en el proceso de restitución de tierras a la población víctima y vulnerable
Convenio marco de colaboración interinstitucional celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Aunar esfuerzos institucionales de cooperación en la promoción, desarrollo de actividades de interés común de tipo académico, investigativo, de difusión de la cultura o de transferencia de conocimiento sobre la implementación de la política de Restitución de Tierras.

Fuente: Grupo COJAI, 2022.

Las víctimas en los espacios de articulación

Se cuenta con dos (2) representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, con voz y voto en el Consejo Directivo, asegurando así la participación real y efectiva de las víctimas en instancias de decisión de la Unidad, en los términos del artículo 107 de la Ley 1448 de 2011.

Asimismo, se cuenta con representante de víctimas en el Comité Ejecutivo del SNARIV, así como de los Subcomités Técnicos.

Participación de los pueblos y/o comunidades étnicas en el proceso de restitución:

Las víctimas de los pueblos étnicos cuentan con las mesas de participación de las víctimas y comités territoriales de justicia transicional, que son los espacios de participación y representación de la población étnica afectada por el conflicto, para la interlocución con el Estado en todos los niveles territoriales (municipal, distrital, departamental y nacional), y cuyo fin es la incidencia en la construcción, la ejecución y el control de las políticas públicas para las víctimas.

De manera particular se cuenta con: i) Mesa de Articulación de Asuntos Étnicos -MAAE, ii) Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI, iii) Comisión Consultiva de Alto Nivel CNARP.

La participación de las víctimas en la fase del cumplimiento de sentencias:

En el marco de la etapa de cumplimiento de las órdenes judiciales, la participación de las víctimas está presente en los escenarios de impulso de la política pública que fueron

creados por la misma Ley 1448 de 2011, tales como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, Subcomités de Restitución de Tierras, espacios solicitados por las víctimas como "Agenda por lo Fundamental".

En dichos espacios se ha dado apertura para coordinar acciones que permitan fortalecer la política de restitución en el marco de la materialización de los PDET, pero también el marco del cumplimiento de sentencias y demás órdenes judiciales de los procesos de restitución de tierras adelantados.

De otra parte, en las sesiones institucionales que son convocadas por la Agencia para la Renovación del Territorio para el impulso de las iniciativas PDET, se genera una participación activa de las víctimas, en especial para el impulso a la comercialización de los proyectos productivos de las familias beneficiarias de las órdenes judiciales de restitución de tierras, los cuales son generados alrededor de los encuentros y/o jornadas PDET.

De otro lado, desde la UAEGRTD con el fin de avanzar en el cumplimiento de las órdenes judiciales se realizan gestiones interinstitucionales con los entes territoriales para el impulso de las estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las órdenes judiciales, de manera puntual, en lo que tiene que ver con proyectos productivos a implementar en zonas urbanas.

Articulación con autoridades locales para la gestión de acciones enmarcadas en la ruta de restitución

Con el propósito de facilitar los procedimientos propios de la ruta de restitución, la UAEGRTD inicia su acercamiento con las autoridades locales desde la definición de microzonas que serán intervenidas para adelantar el trámite administrativo de restitución.

Este acercamiento abarca acciones de socialización de la política de restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011, así como la identificación de actores institucionales claves en la implementación del proceso.

Así mismo, se realiza de manera conjunta la gestión de procedimientos de la ruta de restitución, que abarca la gestión de certificaciones de uso de uso del suelo, certificaciones ambientales, trámites notariales, recopilación de información territorial de referencia para elaboración de pretensiones de las demandas.

Esta articulación tiene un amplio énfasis en la etapa de cumplimiento de providencias judiciales, donde se realiza la gestión de las órdenes que implican una actuación conjunta con las entidades territoriales, a través de acciones orientadas a : i) socialización de la oferta institucional vigente, ii) definición de acciones para la atención de población restituida y iii) gestión para priorización e inclusión de los beneficiarios de las sentencias de restitución en la oferta institucional, en los planes, proyectos y programas de orden territorial.

Consideraciones para la próxima administración

Se debe trabajar permanentemente en la articulación interinstitucional para llegar de manera coordinada a los territorios y de esta manera impactar positivamente a la población.

Se requiere continuar con los lineamientos para las nuevas administraciones locales (2023-2027), aprovechando los espacios de articulación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el kit territorial, con el objeto de incluir acciones con indicadores y presupuesto para el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras.

Además, es importante continuar apalancando las estrategias de asociatividad y comercialización a fin de lograr la sostenibilidad de los proyectos productivos, materializándose la reparación integral.

Casos emblemáticos.

En materia de restitución de tierras y dada las condiciones de formalidad y geográficas de los predios, existen casos que cobran una mayor importancia, ejemplo de ello es: i) cuando la solicitud de restitución involucra un gran número de personas que sufrieron abandono y/o despojo, ii) predios donde se encuentren segundos ocupantes masivos, étnicos, urbanizaciones o centros poblados, iii) predios que se superpongan con políticas de uso del suelo o subsuelo, iv) solicitudes que involucren otras jurisdicciones como Justicia y Paz, entre otras, v) solicitudes que generen un desafío probatorio o de interpretación jurídica y vi) casos que involucren a personas jurídicas como reclamantes o intervinientes.

En esa medida, dos casos a tener en cuenta son:

Solicitud de restitución de territorios étnicos superpuesto con un proyecto portuario en la zona de Urabá. Se trata de 11 predios solicitados en restitución, en donde se cruzan con el proyecto portuario “Puerto Bahía Colombia de Urabá Puerto Antioquia”. El proceso actualmente cursa en el juzgado primero de Apartado de restitución de tierras.

Solicitud de restitución de predios de una sociedad portuaria. Solicitud de restitución de los predios de la Sociedad Portuaria de Turbo “Pisisi S.A.”, actualmente el proceso está en etapa judicial en el juzgado segundo de Apartado de restitución de tierras.

4.3 PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN: AGREGAMOS VALOR A NUESTRA MISIÓN.

La gestión pública es cada vez más compleja y cambiante, de allí que adaptarse a los cambios y generar acciones innovadoras para cumplir la misionalidad es un gran reto. La innovación en la Unidad es transversal en toda la organización y hemos avanzado en los siguientes aspectos que se constituyen en hitos en nuestra entidad.

- **La tecnología al servicio de las víctimas: la Demanda Electrónica**

Uno de los grandes logros para la UAEGRTD en este cuatrienio fue la implementación en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, de la demanda electrónica en todo el territorio nacional, para la ruta individual.

La Demanda Electrónica se constituye en un avance tecnológico importante en materia de modernización del Estado y transformación digital, pues le permite a la Unidad

automatizar la radicación de las solicitudes de restitución ante los jueces y magistrados civiles especializados.

Esta herramienta digital se encuentra incorporada en el SRTDAF de la URT enlazada al Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura – CSJ y permite a los abogados de la Unidad que representan a las víctimas, interponer ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras, las solicitudes de restitución de manera electrónica y realizar seguimiento al avance del proceso de manera digital y en tiempo real.

Son muchas las ventajas de este mecanismo:

- El representante judicial puede hacer seguimiento al estado y avance del proceso de forma digital mediante el Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura -CSJ.
- Se mejora el acceso y la gestión de los expedientes para hacer más fácil su lectura y análisis.
- Se disminuyen los tiempos de radicación de las demandas (se economizan 4 horas por proceso).
- Permite una mayor seguridad frente a la privacidad de la información de los solicitantes al mejorar la captura, el almacenamiento, el control e el intercambio de información al interior de la Unidad y el CSJ.
- Está en línea con la política de austeridad del gasto, pues racionamiento de los recursos, por ejemplo, no hay que usar papel lo que además genera un impacto positivo en el medio ambiente.

Lo anunciado anteriormente se ilustra en el siguiente cuadro que muestra comparativamente la situación pre y post demanda electrónica.

- **Nos habilitamos como Gestor Catastral: Contribuimos a buscar soluciones a los problemas en el territorio.**

El Gobierno nacional viene implementando la política de catastro con enfoque multipropósito³², el cual tiene como objeto, la ordenación de los planes de ordenamiento territorial, brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción de los predios, formalizar el derecho de la propiedad relacionados con su ocupación, valor uso y urbanización, y estimular la dinámica del mercado inmobiliario formal.

La UAEGRTD como entidad al servicio de la restitución de tierras, que hace parte de la política de tierras del país, comparte elementos estructurales asociados al predio que aportan significativamente a la política catastral del país. La individualización y definición del derecho de la propiedad de los predios objeto de restitución a través de la gestión catastral es una tarea importante no solo en el proceso de restitución, sino también en el desarrollo rural porque estas acciones influyen en la estimación de los predios y mercado inmobiliario.

En línea con lo anterior, la Unidad solicitó la habilitación ante el IGAC como Gestor Catastral del Orden Nacional, la cual fue otorgada mediante Resolución No.524 del 21 de abril de 2022.

Con dicha habilitación, la Unidad apoyará la actualización de la información catastral y registral resultado de los procesos de restitución, contribuirá a la celeridad en el cumplimiento de las sentencias emitidas por los despachos judiciales, impulsando la materialización y el goce efectivo de los derechos de los solicitantes.

La Unidad adelantará la gestión catastral en los procesos de formación y conservación catastral sobre aquellos predios que se cuenten con sentencia ejecutoriada favorable en el proceso de restitución³³. También realizará Actualización sobre los predios inscritos en el Registro de Tierras.

La intervención catastral se realizará de manera gradual y progresiva en los diferentes municipios del territorio nacional, iniciando en el primer año en 42 municipios del departamento de Antioquia (2.042 predios), para el año 2, 5.573 en 95 municipios, y a partir del año 3, se atenderán un promedio anual de 5.000 predios que suman más de 600.000 hectáreas. Desde el año 5, se reprogramará la gestión catastral en función de los predios ingresados al RTDAF y las sentencias ejecutoriadas³⁴.

- **Implementamos nuevas tecnologías para fortalecer los distintos procesos que adelantamos en la Unidad.**

- **Unificación Cifras Oficiales:** en este cuatrienio, se hizo un trabajo fuerte en robustecer los sistemas de información. Al cierre de esta Administración la Unidad cuenta con un sistema de información confiable con cifras consolidadas tanto en

³² El desarrollo de esta política se encuentra en distintos documentos CONPES (Conpes 3859 de julio de 2016, Conpes 3951 de noviembre de 2018 y Conpes 3958 de marzo de 2019) y en el Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en este último uno de los objetivos es la implementación de la política catastral multipropósito, proceso articulado que tiene como base el Catastro como servicio público.

³³ Al contar con un fallo judicial se define técnica y jurídicamente el predio respecto del cual se desarrollarán las actividades catastrales por parte del gestor habilitado.

³⁴ Resolución No.524 de abril de 2022.

la parte misional como administrativa, así como con modelos de analíticas de datos (Power BI) para la toma de decisiones e informes.

- **Fortalecimiento del SRTDAF.**

Con la finalidad de generar acciones de monitoreo sobre las notificaciones, en este periodo de Gobierno, se implementó en el SRTDAF un desarrollo que permitió cargar al sistema el documento oficial de la notificación de la decisión de fondo a través de una tipología documental específica para aquellas solicitudes identificadas con los estados de: no inicio de estudio formal, rechazo de plano y/o desistimiento e inscripción.

Igualmente, se implementó en el SRTADF una historia de usuario cuyo objetivo fue cargar la comunicación oficial de la decisión de fondo emitida por las Direcciones Territoriales, respecto de cada solicitud que se encuentre en zonas no microfocalizadas, el cual se aplica a los siguientes estados: i) no inicio de estudio formal; ii) rechazo de plano y/o desistimiento.

Aunado a lo anterior, se implementó un desarrollo tecnológico que permite hacer seguimiento a los elementos jurídicos que se presentan con posterioridad a la decisión de fondo adoptada por parte de la Unidad, con el fin de contar con cifras claras que permitan garantizar la ejecutoriedad de los actos administrativos.

- **Sistemas específicos para la captura de información en terreno.**

La mejora continua en la calidad de los productos y la adaptación a las condiciones de la realidad territorial ha sido una constante de trabajo de la Unidad en este cuatrienio.

El desarrollo de los procesos de georreferenciación de los predios solicitados en restitución, operación que se lleva a cabo en campo, hace necesario el mantenimiento de los equipos de localización y medición (navegadores y GPS doble frecuencia), la renovación continua por obsolescencia y vida útil y el uso de vehículos aéreos no tripulados tecnología UAS/Dron, para la caracterización predial de las condiciones actuales asociadas al uso y cobertura.

En esta misma línea se han implementado herramientas de apoyo tecnológico para georreferenciar con métodos convencionales y correcciones en tiempo real, (correcciones a través de internet) enfocadas en la gestión, seguridad y sistematización de datos recolectados en campo.

- **Estrategia Geoespacial.**

La construcción de soluciones geográficas para la disposición de información a usuarios externos en el marco de la Ley 1712 de 2004 y para usuarios internos, se constituye en otro de los hitos logrados en estos cuatro años.

Los Sistemas de Información Geográfica - SIG se han constituido como herramienta que permite apoyar el control de calidad de los productos técnicos, contrastar la gestión jurídica de los casos, e implementar modelos de planeación de la operación; en este sentido, se implementó herramientas geográficas que permiten apoyar la gestión del proceso de restitución y modelar escenarios de intervención, actividad que aporta en el desarrollo intermisional de la operación de la Unidad.

La Unidad ha consolidado en los últimos años un repositorio para la consulta de información geográfica en tiempo real y la disposición de información geográfica pública que permite el acceso y consulta de los resultados y evolución de los resultados de la política de restitución, portal geográfico de datos abiertos y visor geográfico, mecanismos generados en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

- **Inteligencia artificial.**

En estos cuatro años, se inició el proyecto de inteligencia artificial el cual se encuentra en desarrollo y cuyo objetivo es la automatización de procesos para mejorar los tiempos de análisis, descongestionar los archivos, aumentar la seguridad, la confidencialidad y la conservación de la información custodiada.

- **Sistematización de Sentencias.**

Con el fin de identificar las órdenes judiciales dirigidas directamente a la entidad y mejorar el proceso de cumplimiento de éstas, en esta Administración se desarrolló un módulo informático en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF)³⁵ donde se sistematiza bajo parámetros específicos, el contenido de las sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

En el proceso de sistematización se discriminan variables como: tipología de órdenes; Entidades a las cuales están dirigidas las órdenes; radicado de la sentencia; fecha de expedición, tipo de sentencia, tipología de la pérdida, características del predio; departamento y municipio del predio; hectáreas identificadas; beneficiarios identificados en sentencia; enfoque diferencial y calidad jurídica tanto del beneficiario como de su núcleo familiar; identificación de opositores así como el detalle de las órdenes dictadas por los jueces y magistrados. Esta información surte a su vez, de un control de calidad.

Adicionalmente, se construyó una vista en la base de datos que alimenta los datos dispuestos en la pantalla de visualización con toda la información registrada en el consolidado de sentencias. Para tal efecto, se construyeron distintos segmentos de datos con el fin de presentar la información de manera ordenada, pudiendo contar con un tablero de control y seguimiento.

Como resultado de estas acciones, a cierre de 30 de mayo/22 se tienen identificadas 7.145 sentencias de ruta individual, de las cuales se han sistematizado el 90% de acuerdo con esto, se señala el avance y compromiso de la UAEGRTD para continuar con esta labor.

- **Tablero de control cumplimiento de órdenes de proyectos productivos.**

Es de resaltar que en este cuatrienio se construyó la versión preliminar del tablero respecto al cumplimiento de órdenes de proyectos productivos, en el cual se muestra el estado de avance por departamento, dirección territorial, municipios PDET y periodo presidencial, este tablero está en fase de ajuste con el fin de definir y determinar las métricas actuales para su posterior publicación.

- **Tecnologías en la Gestión Social**

El seguimiento a las labores de los equipos sociales en territorio es una de las labores claves de la Dirección Social. Este seguimiento procura la correcta implementación de los

³⁵ Esto se desarrolló en el Módulo denominado POSFALLO

lineamientos para garantizar su conformidad de acuerdo con los criterios de calidad establecidos. Así mismo, procura garantizar que la producción de productos sociales requeridos para la toma de decisión de fondo y la presentación de demandas sea acorde a la necesidad de la entidad.

Para ello, desde el 2019 se ha puesto en funcionamiento una serie de herramientas o aplicativos para facilitar el seguimiento. Lo novedoso de estos mecanismos es la conexión de estos con Sharepoint y Power Apps, sistemas de información que permiten administrar conjuntos de datos y tener información en tiempo real.

Estos sistemas de información facilitan de manera significativa el reporte, compilación de información, análisis de datos y genera datos históricos que, por medio del análisis de los equipos de la entidad, se genere información para la toma de decisiones y conocimiento sobre el quehacer social.

Para ello la Unidad cuenta con la Implementación y puesta en funcionamiento de aplicativos para: el seguimiento de los documentos de análisis de contexto; el seguimiento a requerimientos judiciales emitidos al equipo social de la URT; calcular la vulnerabilidad y dependencia; hacer seguimiento a la productividad de los sociales en territorio y a la calidad de productos sociales (Matriz de Auto seguimiento a la Gestión Social – MAGES); el seguimiento a las actividades de diálogo social y trabajo comunitario; y el seguimiento al plan de participación ciudadana.

○ **Mejorando los productos catastrales**

- **“Caja de Herramientas”** en el cual se presenta las generalidades de la línea técnica conceptual y las metodologías que estructura la operación de la Unidad de Restitución de Tierras para los procesos de georreferenciación e individualización de las tierras solicitadas en restitución.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación con los operadores judiciales para lo cual se han realizado **mesas técnicas con jueces y procuradores** con el fin de socializar los lineamientos en materia de Restitución de Tierras, estudios de casos - análisis de reportes topológicos.
- **información geográfica** en línea en el marco de la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”, permitiendo la consulta oportuna de la información geográfica, a través de las siguientes herramientas:
 - Portal de Datos Abiertos
 - Visor Geográfico
 - Portal de Mapas.

○ **Promoviendo la interoperabilidad.**

La UAEGRTD ha venido avanzando en la coordinación interinstitucional tendiente a promover la interoperabilidad entre sistemas de información, de manera que se facilite y agilice el proceso de restitución de tierras.

Como resultado de dicho trabajo, a la fecha se tiene un avance importante en términos de mecanismos y servicios de intercambio de información que puede resumirse de la siguiente manera:

- **Información dispuesta por otras entidades:**

Resultado de convenios de cooperación o acuerdos de intercambio de información, la UAEGRTD ha logrado la coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía General de la Nación, la Agencia Nacional de Tierras, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y registro, Acción Integral contra Minas Antipersonal – AICMA, Alcaldía de Medellín, Catastro Antioquia y Consejo Superior de la Judicatura.

- **Información dispuesta por la UAEGRTD:**

Adicional a la gestión para el acceso de información proveniente de otras entidades, la UAEGRTD ha adelantado acciones tecnológicas y de cooperación para brindar el acceso a determinada información y de esta manera facilitar los procesos de otras entidades asociadas a la restitución de tierras, siguiendo lineamientos de seguridad y privacidad de la información.

Retos en el intercambio de Información.

Es importante destacar que, pese a que los servicios de intercambio indicados en el cuadro anterior están disponibles, se siguen adelantando acciones de gestión y coordinación interinstitucional tendientes a mejorar la interoperabilidad y por ello se han identificado nuevos servicios de intercambio sobre los cuales se trabaja actualmente.

La siguiente tabla refleja precisamente el estado de servicios adicionales que están en curso de desarrollo e implementación:

Tabla 12 Estado de servicios en Desarrollo

Entidad que dispone la información	Nombre del servicio o consulta
Agencia Nacional de Tierras	Consulta de formalización de predios
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Consulta de información sobre superación de situación de vulnerabilidad-SSV
	Consulta histórica de información catastral
	Consulta de servicio geográfico predial catastral (Alfanumérico y geográfico)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Geoservicio de solicitudes recibidas por la URT (Para todos los gestores catastrales)
	Geoservicio de Solicitudes Inscritas en el RTDAF (Para todos los gestores catastrales)
	Segregados

Entidad que dispone la información	Nombre del servicio o consulta
Superintendencia de Notariado y registro	Consulta datos básicos predial
	Consulta datos jurídicos predio
Catastro Antioquia	Información Predial
	Certificado catastral
	Consulta de información histórica catastral
	Registro básico
Consejo Superior de la Judicatura	Registro complementario
	Recepción de actuaciones judiciales
	Consulta del documento de actuación

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información, 2022

- **La restitución de las tierras que fueron despojadas genera notoria valorización de predios en Colombia.**

Como balance de los resultados y medición de impacto del proceso restitutivo, se realizaron dos (2) estudios técnicos de análisis económico territorial enfocados a definir y medir los impactos de la política sobre el mercado inmobiliario y valor de los terrenos en cuatro zonas definidas dentro de Colombia.

Si bien el estudio está localizado en algunas zonas de intervención dentro del territorio nacional, el impacto en el valor y mercados es una realidad para todos los predios beneficiados dentro del proceso restitutivo, lo que ha permitido evidenciar entre otras, que: i) los precios de los predios rurales donde se han presentado procesos de restitución se han valorizado en forma notable; ii) ha contribuido a superar las imperfecciones de los mercados; iii) un aporte a la formalización de derechos; iv) aportes positivos en la dinámica de oferta demanda de tierra en el sentido de haber contribuido a estabilizar las transacciones en el mercado inmobiliario; v) incremento de factores relacionados con las actividades económicas productivas; y vi) aportes sólidos a los sistemas tributarios sobre las tierras.

Consideraciones para la próxima administración

- Consolidar el documento y expediente electrónico en la Unidad.
- Implementar el plan de trabajo para el buen desarrollo de la función de la Unidad como Gestor Catastral.
- Dar continuidad y masificar el uso de documentos electrónicos de manera que se impacte a todos los procesos de la Unidad. Esto facilitaría el rediseño y agilidad en el proceso misional y los de apoyo y beneficiará a los usuarios de la restitución. Igualmente, facilitaría una mejor gestión y costos menores de servicios como los de

- impresión, fotocopiado, escaneo, almacenamiento de la información, seguridad, monitoreo y seguimiento y gestión de riesgos.
- Automatizar procesos administrativos y de soporte que presentan ineficiencias en cuanto a su integración y gestión de la información como los de gestión contractual, financiera y talento humano.
 - Fortalecer la arquitectura de TI, es especial el componente de sistemas de información, de manera que tenga una estructura sólida para afrontar los retos de los próximos años.
 - Seguir fortaleciendo las capacidades de los servidores públicos de la Unidad en cuanto al entendimiento, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la cuarta revolución industrial y sobre habilidades relacionadas con innovación, agilidad y trabajo colaborativo.
 - Renovar completamente los equipos de cómputo ya que presentan obsolescencia y es un número considerable.
 - Fortalecer las capacidades de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante la gestión sostenible de la arquitectura de TI, capacidades en tecnologías de la cuarta revolución industrial y esquemas flexibles y atractivos de contratación del recurso humano.

4.4 RESPONDIENDO A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO.

La implementación de la política de restitución de tierras requiere que la entidad responda de manera rápida y estratégica frente a un entorno cambiante. En este sentido, se han implementado innovadoras acciones para seguir avanzando en el cumplimiento de nuestra misionalidad.

- **Organizamos un equipo para mejorar este proceso cumplimiento de órdenes judiciales: COJAI.**

En esta Administración ha sido crucial la gestión para el Cumplimiento de las Providencias de Restitución, para ello se constituyó el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional -COJAI, el cual se creó mediante Resolución No. 557 del 20 junio de 2019, este grupo se encuentra adscrito a la Subdirección General.

El objeto del Grupo COJAI se centra en implementar las estrategias y acciones que permiten la materialización de las providencias judiciales que amparan a las víctimas restituidas, segundos ocupantes y terceros de buena fe exenta de culpa reconocidos, a través de las sentencias de restitución de tierras, brindando una atención integral a los beneficiarios de la política. Así contribuye a la reparación integral, la reactivación productiva del campo y la transformación de vidas en los territorios.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas y el logro de las metas establecidas, el Grupo se organizó en una estructura definida por tres dimensiones: estratégica, operativa y de apoyo transversal, por lo que al interior de este fueron conformados equipos que responden a:

Coordinación: bajo los lineamientos y orientaciones de la Dirección General y Subdirección General, formula las estrategias a desarrollar en pro de avanzar en el

cumplimiento de las órdenes judiciales, los mandatos legales institucionales y estructura los planes de acción o de trabajo del Grupo COJAI.

Equipos operativos: en función de las principales tipologías de órdenes judiciales a cargo de la Entidad, se conformaron cuatro (4) equipos que corresponden a: Administración del Fondo, Proyectos Productivos, Priorización al Subsidio de Vivienda y Gestión Interinstitucional.

Equipos de apoyo transversal: dan respuesta a las actividades estratégicas, administrativas y organizaciones que deben llevar los Grupos de Trabajo al interior de la Unidad y que permiten una mirada integral al proceso de cumplimiento de órdenes judiciales. En este sentido, estos equipos se encargan principalmente de: i) planeación y seguimiento financiero, ii) análisis de información, iii) lineamientos jurídicos y iv) conformación y actualización de expedientes documentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cumplimiento de las órdenes judiciales se integró en un nuevo proceso misional que hace parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UAEGRTD denominado “*Gestión para el cumplimiento de providencias de restitución de tierras*”. A través de éste se despliegan todas las actividades y esfuerzos realizados desde el Grupo COJAI, enfocados en promover el cumplimiento de las órdenes judiciales a favor de los solicitantes, segundos ocupantes y terceros de buena fe exenta de culpa, en las diferentes medidas previstas en la Ley y de competencia de la entidad.

De manera complementaria, por medio de la gestión o articulación interinstitucional que se desarrolla por parte del Grupo COJAI, se vienen aunando esfuerzos a través de instrumentos como convenios, acuerdos o los escenarios SNARIV para lograr el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo otras entidades del orden nacional y territorial, y aquellas en donde se involucra expresamente a la misma por parte del juez o magistrado.

- **Hemos generado espacios de articulación interna como con otras entidades para cumplir nuestra misionalidad y hacer aportes a la consolidación de la política: NUESTRA: “Nuestra Ruta de Articulación”.**

Es un equipo multidisciplinario conformado por colaboradores de la UAEGRTD, en el que participan representantes de todas las áreas de la entidad, incluidas la representación de las Direcciones Territoriales. Con este equipo se busca:

- Tener un *espacio de articulación al interior* de la UAEGRTD para todos los temas de articulación interinstitucional con *sesiones de trabajo permanentes*.
- Revisar los elementos del diagnóstico de articulación interinstitucional y determinar con este equipo un *consenso de necesidades de articulación* interinstitucional y las barreras que debemos superar.
- Proponer *agendas de trabajo* con las entidades con las que interactuamos, estableciendo prioridades y ponerlas en marcha asignando *responsables temáticos* a fin de cumplir las líneas estratégicas y operativas propuestas para la reorganización del Proceso de Articulación Interinstitucional.

Logros:

- Se formuló el alcance del proceso de articulación interinstitucional y los procedimientos asociados.
- Se consolidaron los lineamientos de todas las áreas misionales en una matriz, en donde se identificaron más de 600 lineamientos.
- Se consolidaron los directorios de contacto interinstitucionales de las áreas de nivel nacional y de todas las direcciones territoriales.
- Se construyó el paso a paso de las Rutas de atención de la Unidad, en las que están: i) Rupta Individual; ii) Ruta Individual; iii) Ruta Colectiva Indígena; iv) Ruta Colectiva NARP, el cual es un insumo importante para la apropiación de los contenidos misionales de la Unidad.
- Se elaboró una guía informativa de los convenios, contratos y acuerdos interadministrativos vigentes.
- Se avanzó en el análisis de la UAEGRTD en los diferentes escenarios del SNARIV, tales como Subcomités, Comités municipales y departamentales de Justicia Transicional y Mesas de Participación de Víctimas.

Uno de los logros más importante fue impulsar el cumplimiento de órdenes judiciales a través de la implementación de **iniciativas de los PDET**, para ello **se tomó como piloto la Sentencia 071 de 2015**, proferida en favor del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí (Cauca)³⁶.

La Unidad ha podido articular diferentes instrumentos que desde el Gobierno del Presidente Duque y en el marco de la Política de Paz con Legalidad se han complementado para hacer más potente el proceso de reparación del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí.

Para ello, se efectuó primero un análisis de la Sentencia de Restitución de Derechos Territoriales y providencias posfallo, contiene un total de 63 órdenes judiciales que vinculan un total de 41 Entidades (31 del nivel nacional y 10 del nivel territorial)³⁷. Se encontró una coincidencia de 18 órdenes judiciales con el 50% de las iniciativas PDET, lo que derivó en **la formulación de un Proyecto Integrador Multisectorial para beneficiar a las familias del Consejo Comunitario Renacer Negro el cual se realizó con el apoyo y de forma articulada con la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.**

El proyecto Integrador del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí busca articular a las diferentes Entidades responsables en el cumplimiento de la Sentencia con el objetivo de movilizar esfuerzos que además impulsen³⁸: 1. La implementación de iniciativas PDET 2. El Plan de Reparación Colectiva 3. El Plan de Retornos y 4. El Plan de Acción a 2030 de Consejo Comunitario Renacer Negro.

³⁶ Esta Sentencia fue proferida en el año 2015, restituyendo un total 71.010 hectáreas y beneficiando a 2.194 familias.

³⁷ El tipo de órdenes judiciales que han sido proferidas corresponden a la garantía de atención en salud, educación, vivienda, cultura y memoria histórica, recursos naturales y medio ambiente, seguridad y protección, proyectos productivos y seguridad alimentaria, primera infancia, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, entre otras órdenes orientadas al goce efectivo de derechos de la comunidad.

³⁸ Dentro de los retos identificados en la materialización de la sentencia se encuentra la necesidad de armonización de acciones e implementación de programas institucionales de manera coordinada para que esto permitan brinda una atención integral a la comunidad y generar un mayor impacto en el marco del cumplimiento de la sentencia.

Las acciones de articulación del proyecto integrador que benefician al Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí son un esfuerzo muy importante para hacer visible la integralidad de la reparación, así como el carácter reparador que tienen los PDET.

El empoderamiento económico de las mujeres para el desarrollo de sus proyectos productivos ha sido un tema central en nuestra intervención. Actualmente, la Unidad está capacitando a 32 mujeres emprendedoras para fortalecerlas, con el fin de potenciar el desarrollo de la región, razón por la cual hemos hecho una alianza con el SENA.

Para la realización de los talleres con las mujeres, pedimos apoyo de la cooperación a través de USAID – OIM, quienes financiaron la realización de ellos.

Consideraciones para la próxima administración

- Consolidar el Equipo NUESTRA, apropiarlo de su gran responsabilidad, lograr identificar todas las necesidades de articulación interinstitucional y poner en marcha las estrategias que permitan fortalecer el proceso.
- Generar nuevas alianzas o fortalecer las existentes para poder cumplir los fines misionales de la URT.
- Continuar con los análisis de las Sentencias en municipios PDET con el fin de formular los proyectos integradores multisectoriales para lograr la reparación integral de las víctimas.

SE ORGANIZÓ EL GRUPO AMBIENTAL MINERO ENERGETICO INFRAESTRUCTURA -AMEI

Con el objeto de unificar criterios al momento de abordar problemas jurídicos ambientales de minería, energía y de infraestructura, esta Administración organizó la estructura del Equipo AMEI como parte de la Dirección Jurídica.

Este equipo ha establecido las condiciones Jurídicas necesarias para el tratamiento de los casos en áreas con reglamentación especial. Dado el fortalecimiento a este equipo se ha venido dando el intercambio de información jurídica, técnica y catastral en temáticas ambientales, mineras, energéticas y de infraestructura, con el objeto de identificar las condiciones de los predios solicitados en restitución de tierras y determinar el planteamiento ante los jueces de restitución en relación con la solicitud respectiva.

Teniendo en cuenta que en ciertas zonas del país se presentan superposiciones en materia ambiental, minero energética y de infraestructura, y que estas afectaciones impactan directamente las decisiones de intervención en materia de restitución, la entidad ha venido fortaleciendo con este equipo el intercambio de información con estos sectores para el análisis de los casos que se ubican en áreas con estas características.

- Distritos de Manejo Integrado.
- Parques Nacionales Naturales.
- Parques Naturales Regionales.
- Rondas Hídricas.

- Zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- Zona de reserva forestal protectora.
- Áreas asignadas en exploración (Hidrocarburos).
- Áreas asignadas en producción predios baldíos (hidrocarburos).
- Áreas asignadas en producción propiedad privada (hidrocarburos).
- Áreas disponibles – Basamento (hidrocarburos).
- Áreas de reservadas ambiental (hidrocarburos).
- Autorizaciones temporales (Minería).
- Contrato de concesión en etapa de exploración (Minería).
- Áreas de reserva especial (Minería).
- Áreas Estratégicas Mineras.
- Licencia de Explotación (Minería).
- Zonas mineras indígenas y negras.
- Propuesta de contrato de concesión (Minería).
- Solicitud de legalización (Minería).
- Contrato de concesión minera etapa de explotación (Ley 685 de 2001).
- Transporte de hidrocarburos.
- Infraestructura de transporte (baldíos y propiedad privada).
- Generación de energía eléctrica predios adquiridos
- Generación de energía eléctrica predios no adquiridos.

Consideraciones para la próxima administración

- Socializar las implicaciones y lineamientos para el estudio de las Zonas de Reservas Forestales de Ley 2^a de 1959.
- Continuar con la articulación interinstitucional con el MADS para cumplir con los términos establecidos en la Resolución 629 de 2021 para resolver las solicitudes de sustracción de área.

- **SE ORGANIZÓ LA ESTRUCTURA PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

El proceso de Gestión de Cooperación Internacional (PCGI) se creó el 26 de abril de 2019, con el fin de centralizar el manejo temático de la UAEGRTD, tiene como objetivo principal gestionar alianzas y recursos de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos, así como, posicionar a la entidad como referente nacional e internacional a través de intercambios técnicos y buenas prácticas con otros países.

La Cooperación Internacional contribuyó a que el Gobierno nacional avanzara en la restitución de tierras, transformando vidas y cosechando reconciliación a través de los apoyos encaminados a la consecución de metas y la satisfacción de necesidades que por falta de recursos, experiencia o capacidades no podían ser suplidas por la entidad de manera independiente inscribiéndolo como un proceso estratégico para la UAEGRTD.

Esta herramienta ha sido promovida a partir de los lineamientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) e impartida a las agencias adscritas y vinculadas por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza de sector para la UAEGRTD.

En este contexto el grupo de valor principal sobre el que se enfoca el PGCI son las distintas fuentes del sector que van desde, Organización No Gubernamental (ONG), universidades locales y regionales, hasta gobiernos a través de sus agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales. La posibilidad de hacer aportes en las cinco líneas estratégicas de la UAEGRTD,³⁹ hacen al PGCI transversal, en tanto puede atender las necesidades específicas que plantean las Dependencias del orden Nacional y Direcciones Territoriales, impactando al desarrollo de la misionalidad.

La configuración del proceso ha conseguido para la vigencia 2019-2022, la definición de una estrategia diversificada, acorde con el contexto, abarcando las modalidades de cooperación: tradicional, Sur-Sur y un trabajo intenso con nuevas fuentes.

Cooperación Tradicional

Actualmente se encuentra en diseño un banco de proyectos de cooperación internacional, que tiene como fin mejorar la gestión interna como externa de las iniciativas que puedan impactar sobre el desarrollo de la misionalidad de la institución, reafirmando el compromiso de apertura y transparencia del proceso ante la sociedad en general y de las nuevas fuentes (academia, organizaciones de la sociedad civil y empresas) Los contenidos desarrollados se encuentran recogidos en documentación oficial publicada en la intranet⁴⁰ y el micrositio WEB del proceso⁴¹.

En tal sentido, desde el inicio del proceso (2019) gracias a que la cooperación se reconoció como un tema estratégico para la entidad por parte de la Dirección General, se logró la promoción del tema tanto a nivel nacional como territorial. Esto ha significado una mayor participación por parte de las Direcciones Territoriales y Dependencias, en procedimientos como el levantamiento de necesidades de cooperación, la identificación de buenas prácticas, las cuales se consolidan en el catálogo de cooperación SUR-SUR, también la construcción e implementación de proyectos e iniciativas, así como de otros instrumentos de cooperación tales como convenios, cartas de entendimiento y memorandos, los cuales permiten enmarcar el alcance de las actividades y apoyo mutuo entre la UAEGRTD y cada una de las contrapartes.⁴²

La estrategia de cooperación internacional de la UAEGRTD no es solo una fuente adicional de financiamiento, sino es una oportunidad para promover intercambios técnicos que aporten al cumplimiento de objetivos y metas acorde con sus necesidades y expectativas.

La cooperación ha ejercido un rol significativo a partir de los instrumentos gestionados, materializando apoyos que han impactado de forma directa como indirecta a los beneficiarios de restitución y a la población general en distintas zonas del país. Estos apoyos van desde espacios de socialización de la política de restitución de tierras, la Ley 1448 de 2011 y la ampliación de su vigencia, así como también de las capacitaciones en temas productivos y financieros, todo esto sin dejar atrás la recuperación del tejido social y el impulso a las dinámicas asociativas y comunitarias. A estos impactos se le debe sumar las mejoras en el proceso, en términos de mayor eficacia, a partir de la adquisición de

³⁹ i) Cumplimiento; ii) Impacto; iii) Gestión; iv) Desafíos digitales; v) Enfoque Étnico.

⁴⁰ <https://intranet.urt.gov.co/web/gestion-de-cooperacion-internacional/>

⁴¹ <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/cooperacionurt>

⁴² <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/cooperacionurt>

equipos e instrumentos que inciden en la operatividad, pero también del intercambio de experiencias, sin olvidar el acompañamiento a los colaboradores para mantener un ambiente laboral que atienda la salud mental y emocional ante situaciones complejas.

En lo relativo al apoyo técnico y económico que la cooperación tradicional ha dado a la UAEGRTD, este ha sido clave en la implementación de la política de restitución de tierras. En el presente cuatrienio, se ha recibido un apoyo por un aproximado de \$6.063 millones de pesos. En la Tabla 12 se relacionan los convenios de cooperación tradicional firmados en el periodo del 2019 al 2022, donde se relacionan algunos de ellos sin recursos, debido a que han sido apoyos técnicos, de los cuales el cooperante no ha suministrado el monto asignado y en la Tabla 13 aquellos propiciados en forma de donación.

Tabla 13 Convenios firmados de cooperación Tradicional 2019- 2022

No.	Nombre del Cooperante	Cobertura Geográfica de la Tarea	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante en pesos
<u>1</u>	Agencia Suiza de Desarrollo y Cooperación	Nacional	17-mar-19	30-ago-19	Finalizado	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>2</u>	Consejo Noruego Para Refugiados	Nacional	28-jun-19	10-jun-21	Finalizado	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>3</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Programa Nuestra Tierra Próspera	Tolima, Montes de María, Meta, Catatumbo, Tumaco, el Norte del Cauca, y Bajo Cauca	13-may-20	31-dic-22	Ejecución	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>4</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional Programa Riqueza Natural	Nacional	26-oct-20	1-mar-22	Finalizado	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>5</u>	Embajada de Suecia	Nacional	1-jun-20	31-may-23	Ejecución	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>6</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID Programa Colombia Transforma	Nacional	31-mar-21	26-oct-21	Finalizado	\$286.953.000
<u>7</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID Programa Colombia Transforma	Nacional	16-jun-21	16-nov-21	Finalizado	\$50.000.000

No.	Nombre del Cooperante	Cobertura Geográfica de la Tarea	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante en pesos
<u>8</u>	Fondo Multidonantes de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz -MPTF	Montes de María: Carmen de Bolívar (Bolívar); Sur de Córdoba: Tierralta, Valencia (Córdoba); Alto Patía - Norte del Cauca: Cajibío (Cauca), Los Andes, Policarpa (Nariño).	10-jun-21	10-dic-22	Ejecución	\$5.571 millones de pesos.
<u>9</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Programa Colombia Transforma	Norte de Santander, Córdoba – Montería y Nariño	7-sep-21	8-nov-21	Finalizado	\$155.750.350
<u>10</u>	Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH	Norte de Santander, Caquetá, Meta	1- feb -21	1-ene-24	Ejecución	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado
<u>11</u>	Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH	Nivel Nacional	1-ene-22	31-dic-23	Ejecución	Cooperación técnica – Valor del aporte no monetizado

Fuente: URT, (PGCI, 2022)

En la siguiente tabla se presentan las donaciones que ha recibido al UAEGRTD.

Tabla 14 Recursos financieros- donaciones en especie 2019 – 2022

No.	Nombre del Cooperante	Donación	Año	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante
<u>4</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Programa Colombia Transforma	Provisión de 17 técnicos en gestión documental por 4 meses y la entrega de 8 escáneres Kodak Alaris S3100 ADF/USB y 14 ipad Mini 7.9" pulgadas plata 64 GB	2021	Finalizado	\$ 155.750.350
<i>Total Recursos Financieros – Cooperación Técnica + Recursos financieros – Donaciones en especie</i>					\$ 6.063 millones de pesos

Fuente: URT, (PGCI, 2022)

Cooperación SUR - SUR

Las dinámicas entre los países con niveles de desarrollo similares han promovido espacios de intercambio de doble vía que apuntan a fortalecer técnicamente a las partes involucradas. En este escenario, la UAEGRTD como parte de su estrategia de cooperación internacional llevó a cabo sesiones de trabajo con las Dependencias de nivel Nacional y Direcciones territoriales con el fin de socializar el alcance y la estructura de la cooperación sur – sur, con el fin de poder implementar esta modalidad de cooperación como un instrumento de intercambio técnico, pero también como una oportunidad de presentar las buenas prácticas de la UAEGRTD.

Para tal fin se inició la identificación de los temas y buenas prácticas que se han logrado durante los 10 años de la implementación de la Ley, la UAEGRTD identificó que Honduras ofrecía apoyo técnico en cuanto al cacao, por tal razón se inició la estructuración de la ficha del proyecto: *“Incrementar la producción y productividad del cacao, con altos estándares de calidad que permitan hacer una comercialización anticipada del cacao, de 45 productores de la Unidad de Restitución de Tierras, en los Departamentos de Cundinamarca y Tolima”* el cual fue avalado por APC-Colombia, presentado y aprobado en el marco de las Comisiones mixtas con este país en el año 2019.

El proyecto tenía por objetivo *“Incrementar la producción y productividad de cacao de los restituidos, con el fin de mejorar los estándares de calidad en los procesos de postcosecha para acceder a contratos de comercialización anticipada”*. Dicho proyecto fue aprobado en el año 2019 e inicio su implementación en el año 2020, sin embargo, por disposiciones de la pandemia solo se pudieron adelantar las capacitaciones virtuales.

Para 2022, debido al buen relacionamiento que se ha establecido con FUNDER de Honduras y la experiencia que tiene la UAEGRTD en la implementación de proyectos productivos enfocados a la producción de leche, se trabajó en la ficha de proyecto *“Desarrollo de cadena de valor de leche de pastura con Ganadería sostenible bajo certificación y aprobación de los sistemas de Sanidad y Animal de Honduras”* en el cual la UAEGRTD es oferente de la buena práctica. Dicha propuesta de proyecto fue remitida a APC-Colombia el 27 de abril de 2022. La Agencia lo presentará ante la Cancillería de Honduras y en caso de ser aprobado por ambos países se presentará en el marco de las comisiones mixtas, como parte del marco oficial de cooperación sur – sur con este país.

Partiendo de los resultados positivos que tuvo este proyecto para la UAEGRTD, en el 2021 se decidió presentar una nueva solicitud a APC-Colombia, partiendo de la oferta del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica entidad que tiene una amplia experiencia en ganadería, por tal razón se estructuró el proyecto *“Transferencia de conocimiento de la estrategia de ganadería sostenible y medidas de mitigación nacionalmente apropiadas de Costa Rica”* cuyo periodo de ejecución es del II semestre de 2021 al II semestre de 2022. Dicha transferencia técnica se imparte a los profesionales de proyectos productivos de la UAEGRTD que operan en los departamentos de Córdoba, Bolívar, Antioquia, Magdalena, Sucre, Cesar, Putumayo, Valle Del Cauca, Nariño, Santander, Caldas, Norte Santander, Tolima, Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Meta y Huila.

Nuevas fuentes

Este marco incluye el relacionamiento con las nuevas fuentes: academia, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales y la empresa privada.

Desde el Proceso de Gestión de Cooperación Internacional se ha logrado ampliar el espectro de trabajo con dichas fuentes, en el caso de la academia se han suscrito convenios y memorandos de entendimiento que permitan llevar a cabo trabajos de investigación, espacios de diálogo político, divulgación y socialización del trabajo de la UAEGRTD, así como el intercambio de conocimiento partiendo del saber que tiene la academia que pueda ser aplicado y replicado en el sector real en provecho de los beneficiarios de restitución de tierras. En la Tabla 14 se relacionan los convenios firmados durante la actual administración.

Tabla 15 Convenios con la Academia firmados 2019- 2022

No	Nombre del Cooperante	Cobertura Geográfica de la Tarea	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante
1	Universidad del Rosario	Nacional	11/21/2019	6/10/2021	Terminado	Convenio sin recursos
2	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM Institución Universitaria	Nacional	11/6/2019	6/10/2021	Terminado	Convenio sin recursos
3	Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	Nacional	28-Jul-20	10-Jun-21	Ejecución	Convenio sin recursos
4	Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	Nacional	6/10/2021	6/10/2031	Ejecución	Convenio sin recursos
5	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM - Institución Universitaria	Nacional	12/29/2021	6/10/2023	Ejecución	Convenio sin recursos
6	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	Bogotá D.C Antioquia Chocó	1/28/2022	6/10/2031	Ejecución	Convenio sin recursos

Fuente: URT, (PGCI, 2022)

En cuanto a las Organizaciones de la sociedad civil, se ha trabajado en el cruce temático partiendo de las necesidades de las dependencias y las Direcciones territoriales de la UAEGRTD y la oferta y alcance de las acciones de cada una de ellas. Con el fin de oficializar dichos apoyos se han suscrito los siguientes acuerdos, que cuenta con objetos muy concretos que apuntan al fortalecimiento institucional y al apoyo de los beneficiarios de restitución de tierras, como lo resume la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** .

Tabla 16 Acuerdos con la Sociedad Civil firmados 2019- 2022

No	Nombre del Cooperante	Cobertura Geográfica de la Tarea	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante
----	-----------------------	----------------------------------	-----------------	-----------------------	---------------------	-------------------------

1	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá	Nacional	10/22/2019	6/10/2021	Terminado	Convenio sin recursos
2	Mercy Corps	Norte de Santander y Cauca	20-May-21	10-Jun-24	Ejecución	Convenio sin recursos

Fuente: URT, (PGCI, 2022)

Referente a la empresa privada, se acompañó y apoyó la gestión adelantada por la Dirección territorial Antioquia con la firma consultora en temas contables y jurídicos - Russell Bedford que manifestó su interés en capacitar a los beneficiarios de restitución en estos temas, con el fin de darles las bases para poder convertir su iniciativa productiva en una empresa estructurada que maneje de manera adecuada los temas contables, así como en los aspectos jurídicos que toda empresa debe tener en cuenta para su funcionamiento conforme a las leyes, el pago de impuestos y demás reglamentaciones.

En este sentido, se suscribió una carta de intención con el fin de oficializar el apoyo que la Dirección territorial Antioquia recibiría. De igual manera, esta sería la fase inicial del apoyo que se tiene proyectado se pueda replicar en las demás ciudades donde Russell Bedford tiene sedes y mantendrán la línea definida y suscrita en la carta de intención relacionada en la Tabla 16.

Tabla 17 Convenios con la empresa privada firmados 2019- 2022

No	Nombre del Cooperante	Objetivo Convenio	Cobertura Geográfica de la Tarea	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado del Convenio	Valor Aporte Cooperante
1	Russell Bedford	Aunado esfuerzo para brindar formación y mentoría en aspectos jurídicos, contables, tributarios y financieros a beneficiarios (proyectos productivos) de la política pública de restitución de tierras en el marco de la ley 1448 del 2011.	Medellín	9/3/2021	8/6/2022	Ejecución	Convenio sin recursos

Fuente: URT, (PGCI, 2022)

- **Escuchamos al territorio y entendimos sus dinámicas sociales, económicas y culturales.**

Reorganizar las jurisdicciones para optimizar la atención de las víctimas en todo el territorio nacional y llegar a aquellos departamentos donde no ha habido intervención ha sido el propósito de esta Administración. Producto de esta estrategia hoy la Unidad cuenta con 27 oficinas en todo el territorio nacional (16 direcciones territoriales, 6 oficinas adscritas a DT (Bucaramanga, Cauca, Neiva, Pereira, Quibdó, Sincelejo y Yopal), 5 puntos de atención (Arauca, Plato, Belén de Bajirá, Cartagena y Barranquilla) y una oficina de nivel central). En

el Anexo 2 Jurisdicciones, Direcciones Territoriales, Oficinas Adscritas y Puntos de Atención.

Con el compromiso de mantener adecuados niveles de clima laboral, se ha buscado tener espacios de trabajo con los más altos estándares de calidad, por tal razón, en el periodo actual de gobierno, se han cambiado las sedes de 8 Direcciones Territoriales ubicadas en: Bogotá, Carmen de Bolívar, Villavicencio, Apartadó, Florencia, Mocoa y Montería y las instalaciones del Nivel Central. Respecto de esta última, se ajustó el modelo de operación derivado protocolos COVID, política de austeridad del gasto para lo cual se adoptó un modelo de alternancia donde el 40% de los funcionarios trabaja en casa y el 60% de manera presencial.

Igualmente, se crearon las sedes de Yopal y Quibdó y se abrió el punto de atención de Belén de Bajirá y está en proceso la apertura de San José del Guaviare y Puerto Carreño.

Consideraciones para la próxima administración.

Para los siguientes años se deben ajustar las jurisdicciones de las Direcciones Territoriales, así como oficinas y puntos de atención, ejercicio enmarcado en la formulación de acciones que dimensionen la capacidad de ejecución y gestión en cada región respecto de la evolución de las etapas del proceso de restitución.

Se recomienda mantener la certificación de las normas ISO

Analizar las nuevas modalidades de trabajo remoto y/o alternancia; así como de desconexión laboral.

- **La Unidad no dejó de atender a las víctimas en pandemia y mantuvimos las buenas prácticas y las iniciativas generadas hasta la fecha.**

Durante estos cuatro años, nuestro trabajo se ha visto impactado por una serie de factores externos, algunos de los cuales pudimos sortear, como fue el caso de la pandemia, donde nuestra entidad se enfrentó a uno de los mayores retos: continuar con el desarrollo de la política de restitución, garantizar la participación ciudadana e impactar en los grupos de interés de la entidad, pese a las restricciones que se impusieron en el territorio.

La capacidad de reinventarse de la entidad fue fundamental para mantener el diálogo cercano con los grupos de valor, conocer el contexto de los solicitantes y beneficiarios de restitución de tierras para poder responder y desarrollar acciones relevantes de acuerdo con sus necesidades.

En este contexto se utilizaron diferentes acciones para mantener el dialogo cercano con los grupos de valor, los cuales hasta la fecha se mantienen: divulgación, contactabilidad y promoción de la participación de las víctimas y ciudadanía en general, a través de una robusta estrategia digital, encuestas focalizadas, mesas de diálogo con líderes y lideresas representativos en zonas micro focalizadas, cuñas de radio por las emisoras más representativas del país, entre otras acciones. Igualmente se habilitó accesos remotos al sistema para que los colaboradores pudieran trabajar desde sus domicilios, y fortaleció los canales de atención para orientar y responder las inquietudes de la ciudadanía y de las víctimas.

En la actualidad contamos con los siguientes canales:

Canales Nacionales:

- En la **página web** <https://www.restituciondetierras.gov.co/pqrds>, los usuarios pueden diligenciar el formulario web de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD) y allí registrar sus inquietudes. Es importante destacar, que a través de las redes sociales se apoya a los ciudadanos a crear su PQRSD cuando es necesario.
- A través del **correo electrónico:** atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co, la Unidad de Restitución de Tierras también garantiza la atención de la ciudadanía.
- El **chat interactivo** y las **videollamadas** están disponibles a través de la aplicación WhatsApp a la que pueden acceder a través del siguiente vínculo: <https://wa.link/d68qpl>.
- A través de las cuentas en las redes sociales: en **Twitter** como @URestitucion; en **Facebook** y en **Linkedin** como Unidad de Restitución de Tierras; y en **Instagram** como @restituciondetierras, la ciudadanía puede conocer todas las novedades acerca del proceso restitutivo y consejos útiles para evitar la propagación de la epidemia. Desde que inició la cuarentena, la entidad ha creado once (11) campañas para difundir la información sobre las medidas impartidas por el Gobierno Nacional que buscan evitar la propagación del Covid-19 y para dar a conocer los canales de atención habilitados por la Unidad de Restitución de Tierras.

Por medio de las **líneas de celular:** 322 3463483, 314 4397404 y 322 3463504, profesionales de la Unidad de Restitución de Tierras, del nivel central en Bogotá, estarán prestos a resolver cualquier duda.

Canales por Dirección Territorial:

- Las 16 direcciones territoriales de la Unidad habilitaron cuarenta (40) **líneas telefónicas** para la atención al público. A través del siguiente vínculo es posible verificar los teléfonos: bit.ly/2Vh4wy1.

Es de resaltar que entregamos una entidad con un indicador de oportunidad en las respuestas generadas de 94,5%. Un índice de satisfacción global de 7.99 que en una escala de 1 a 10, permite evidenciar una percepción muy satisfactoria de la gestión que se realiza.

- **Promovimos la participación real de la ciudadanía con el fin de dar a conocer nuestra tarea, generar espacios de confianza, y tener la retroalimentación para corregir acciones (transparencia).**

Uno de los principales logros en este aspecto, es la diversificación de los mecanismos para informar a nuestros grupos de valor en todo el territorio nacional sobre el proceso de restitución, así como las distintas tareas que emprendemos en la Unidad, empleando el

portal web, periódicos rurales, encuentros presenciales, voz a voz, televisión nacional abierta y gratuita, emisoras rurales y nacionales entre otros. Igualmente, hemos trabajado para garantizar el acceso a los ciudadanos con necesidades especiales, publicando información en lenguas nativas, lenguaje de señas, información para niños y niñas.

En esta Administración la rendición de cuentas mereció gran relevancia constituyéndose en un proceso que fue construido bajo tres pilares: información de calidad, diálogo en doble vía con la ciudadanía y la responsabilidad de la administración. Este enfoque nos ha permitido ser oportunos en la atención a las víctimas, contar con espacios de diálogo permanente con las partes interesadas, comunicar e informar, sobre los avances y resultados más sobresalientes de la gestión, recibir retroalimentación para mejorar el desempeño, mostrar el trabajo articulado con diferentes entidades e impactar positivamente en todos aquellos territorios afectados por la violencia.

Lograr una masiva participación de la comunidad dentro de la gestión de la Unidad se ha constituido en motor no solo para la aplicación de la política, sino también en fuente de transformación de vidas y reconciliación. Por ello nos esmeramos en este propósito y buscamos ampliar la cobertura a nivel nacional. En el 2020 la Unidad fue merecedora del 1er lugar en el concurso Día Nacional de Rendición de Cuentas 2020 “Entidades que dan ejemplo de Estado abierto y transparencia en medio de la emergencia”.

Otra iniciativa adelantada para sensibilizar a la ciudadanía y generar confianza en el proceso de restitución fue la producción audiovisual **TIERRA** (original de la Entidad que cuenta con 34 capítulos), la cual muestra la vida de familias que a lo largo y ancho del país fueron desplazados por la violencia y gracias a una sentencia de restitución de tierras han regresado a sus tierras, transformando sus vidas y los territorios a los cuales han vuelto, gracias a los proyectos productivos.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La UAEGRTD cuenta con tres (3) indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, Pacto XI Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Línea D: Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas.

A continuación, se presentan las metas del cuatrienio y el avance al 31 de mayo de 2022 sobre cada uno de estos indicadores:

Tabla 18 Avance indicadores PND al 31 de mayo de 2022

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio (31 de mayo 2022)
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	5345	5717

Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	8090	8197
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	90%	95,26%

Fuente: Sinergia

Como se observa, las metas cuatrienio de los tres indicadores se encuentran cumplidas.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

La UAEGRTD hace parte de diferentes políticas, como la sectorial de agricultura, regionales y poblacionales; en la siguiente tabla se presenta el estado de las acciones de la entidad en los documentos Conpes vigentes:

Tabla Estado de las acciones en los documentos CONPES al 30 de junio de 2021

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3739 de 2013	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo			1		
4023 de 2021	Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	1				

Fuente: Base de datos informe de seguimiento sectorial 2021-1 SisConpes

Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 inició la implementación de los Conpes 4031: “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” y 4040: “Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud”.

Para el reporte con corte al 2021-2, de las 17 acciones del Conpes 4031 de 2021 a cargo de la UAEGRTD, 16 se encuentran es estado “Al día” y una (3.43. *Elaborar un plan de trabajo que dé cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno nacional en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras*) se encuentra en estado “En Alerta” por tener un avance de ejecución respecto a la

meta del año del 40%. Debido a que cuatro (4) acciones no finalizaron el flujo de aprobación en el corte de seguimiento, estas se encuentran en estado “Sin Aprobación”.

Por otra parte, en el Conpes 4040 de 2021 la UAEGRTD es responsable de una acción la cuál con corte al 2021-2 se encuentra en estado “Al día” a pesar de que no cuenta con aprobación, al no finalizar el flujo de aprobación en el corte del seguimiento.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A la UAEGRTD, de naturaleza especial adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, durante las vigencias 2018-2022 se le asignó los siguientes recursos para cada una de las vigencias, los cuales fueron desagregados y ejecutados de manera eficaz, eficiente y efectiva en cumplimiento del objetivo de la Entidad.

Tabla 19 Gasto Vigencia Fiscal 2018

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	\$ 52.879	\$ 49.464	93.28 %
Inversión	\$ 168.059	\$ 163.455	95.75 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 20 Gasto Vigencia Fiscal 2019

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	\$ 52.836	\$ 50.587	95.39 %
Inversión	\$ 192.027	\$ 180.126	93.51 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 21 Gasto Vigencia Fiscal 2020

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	\$ 55.651	\$ 53.641	96.05 %
Inversión	\$ 193.230	\$ 183.092	94.73 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 22 Gasto Vigencia Fiscal 2021

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			

Funcionamiento	\$ 60.552	\$ 56.611	93.11 %
Inversión	\$ 207.943	\$ 201.751	97.02 %
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación

Tabla 23 Gasto Vigencia Fiscal 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	\$ 61.658	\$ 25.795	34.47 %
Inversión	\$ 214.982	\$ 156.392	31.99 %
Otros Conceptos	\$ 1.151	\$ 0	0

Fuente: SIIF Nación: Fecha corte 31 de mayo de 2022

NOTA: las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS se encuentran en el Anexo 3 SIIF por vigencias, recursos PGN _ SGR _ PROPIOS / _OTRO

a. Aprobación de vigencias futuras

En cuanto a las vigencias futuras, a continuación, se relacionan por vigencia, el valor aprobado y ejecutado.

Tabla 24 Vigencias futuras 2018

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
04-10-2018	2-2018- 035579	Funcionamiento-Aprobación vigencias futuras para la adquisición de papelería, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad, correspondencia, mensajería y exámenes médicos ocupacionales.	\$ 18.419	\$ 17.333	\$ 1.086
20-12-2018	2-2018- 047465	Inversión – Contratar la fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a	\$ 277	\$ 277	\$ 0

		través de un patrimonio autónomo			
21-12-2018	2-2018-047878	Inversión – Plataforma integral de comunicación (Contac Center) y servicio de depósito y custodia de expedientes	\$ 2.244	\$ 0	\$ 2.244
21-12-2018	2-2018-047878	Inversión – Conectividad y centro de datos, Publicación de edictos y otros avisos institucionales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Estudios de seguridad	\$ 7.792	\$ 1.653	\$ 6.139

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 25 Vigencias futuras 2019

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
28-08-2019	2-2019-031993	Funcionamiento- Aprobación vigencia futura para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.	\$ 1.408	\$ 1.156	\$ 252
13-11-2019	2-2019-044426	Inversión - Contratación relacionada con servicio de conectividad, centro de datos y nube privada para garantizar el acceso al - SRTDAF, servicio de publicación de edictos y otros avisos institucionales y judiciales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la URT	\$ 9.471	\$ 9.388	\$ 83
13-11-2019	2-2019-044426	Inversión - Contratación relacionada con servicio de conectividad, centro de datos y nube privada para garantizar el acceso al - SRTDAF, servicio de publicación de edictos y otros avisos institucionales y judiciales, servicio de desplazamiento, servicio de protección a funcionarios y colaboradores de la URT	\$ 2.805	\$ 2.805	\$ 0
10-12-2019	2-2019-051753	Inversión – Adición a los siguientes contratos: i) Estudios de seguridad y confiabilidad para aspirantes, funcionarios y contratistas ii) Fiducia mercantil de administración	\$ 719	\$ 719	\$ 0

de pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados iii) Servicio para la organización, administración y ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 26 Vigencias futuras 2020

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
04-11-2020	2-2020-056005	Funcionamiento- Aprobación vigencias futuras para la adquisición de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad, correspondencia y mensajería.	\$ 13.254	\$ 12.393	\$ 861
22-12-2020	2-2020-067842	Funcionamiento- Aprobación vigencia futura para la adquisición de papelería y suministros.	\$ 615	\$ 393	\$ 222
28-09-2020	2-2020-048940	Inversión – Contratar la prestación de los servicios de seguridad y conectividad de datos, necesarios para el adecuado cumplimiento en la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente en el país	\$ 2.925	\$ 2.750	\$ 175
23-11-2020	2-2020-060823	Inversión – Adicionar y prorrogar los servicios de fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución y el servicio de centro de datos en la nube que permite a la Unidad mantener la operación ininterrumpida de diferentes servicios asociados	\$ 585	\$ 488	\$97
04-12-2020	2-2020-063865	Inversión – Garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral y especializado de almacenamiento, guarda, custodia, préstamo y transporte del acervo documental	\$ 508	\$ 508	\$ 0

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla 27 Vigencias futuras 2021

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente comprometer
24-09-2021	2-2021-049609	Inversión – Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2001, prorrogada por la Ley 2078 de 2021	\$ 532	\$ 532	\$ 0
22-10-2021	2-2021-056472	Inversión – Garantizar la prestación del servicio integral y especializado de almacenamiento, guarda, custodia, conservación, préstamo y transporte del acervo documental (expedientes de archivo físico, medios magnéticos y demás unidades de conservación) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000	\$ 653	\$ 653	\$ 0
25-11-2021	2-2021-062391	Inversión – Garantizar la continuidad del servicio de i) Fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución ii) Servicio de Centro de datos en la nube privada iii) Servicio de conexión a través de canales de datos e internet entre las sedes territoriales y los centros de datos de la entidad	\$ 551	\$ 549	\$ 2
28-12-2021	2-2021-068704	Inversión – Garantizar el servicio técnico para la práctica y entrega de avalúos comerciales solicitados por la Entidad y/o ordenados por los jueces y magistrados de restitución de tierras y el convenio suscrito con la UNP cuyo objeto es aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos entre las dos entidades, para implementar con enfoque preventivo la adecuada protección individual de la vida e	\$ 450	\$ 450	\$ 0

integridad de los servidores
públicos de la Unidad.

Fuente: SIIF Nación- fecha de acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

b. Reservas presupuestales

A continuación, se describe la ejecución de las reservas para 2018 y 2019, se destaca que para las vigencias 2020 y 2021 la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, no constituyó reservas presupuestales, en concordancia con el artículo 89 del decreto 111 de 1996.

Tabla 28 Reservas Presupuestales - Vigencia 2018

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 80	\$ 80	100 %
Inversión	\$ 1.538	\$ 1.367	88.87 %
Total	\$ 1.618	\$ 1.447	89.42 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 29 Reservas Presupuestales - Vigencia 2019

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0 %
Inversión	\$ 426	\$ 389	91.42 %
Total	\$ 426	\$ 389	91.42 %

Fuente: SIIF Nación

c. Cuentas por Pagar

A continuación, se relaciona el estado de las cuentas por pagar por tipo de gasto y su ejecución en cada una de las vigencias 2018-2021.

Tabla 30 Cuentas por pagar- Vigencia 2018

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 335	\$ 335	100 %
INVERSIÓN	\$ 1.081	\$ 1.081	100 %
Total	\$ 1.416	\$ 1.416	100 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 31 Cuentas por pagar- Vigencia 2019

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 186	\$ 186	100 %
INVERSIÓN	\$ 144	\$ 144	100 %

Total	\$ 330	\$ 330	100 %
--------------	---------------	---------------	--------------

Fuente: SIIF Nación

Tabla 32 Cuentas por pagar- Vigencia 2020

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 460	\$ 460	100 %
INVERSIÓN	\$ 222	\$ 222	100 %
Total	\$ 682	\$ 682	100 %

Fuente: SIIF Nación

Tabla 33 Cuentas por pagar- Vigencia 2021

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	\$ 558	\$ 558	100 %
INVERSIÓN			
Total	\$ 558	\$ 558	100 %

Fuente: SIIF Nación

6.1 Situación de los recursos:

A continuación, se relaciona el detalle sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales 2018-2021.

a. Recursos Financieros:

En adjunto a este informe se encuentran los Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros), así como el Estado de Balance Contable.

Tabla 34 Estado de situación financiera 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	50.238
• Corriente	34.626
• No corriente	15.611
Pasivo total	5.835
• Corriente	5.835
• No corriente	0
Patrimonio	44.403

Tabla 35 Estado de resultados 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	218.094

Gastos Operacionales	238.574
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-20.480
Ingresos Extraordinarios	168
Resultado No Operacional	45
Resultado Neto	-20.435

Tabla 36 Estado de situación financiera 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	56.257
• Corriente	44.371
• No corriente	11.887
Pasivo total	10.436
• Corriente	10.436
• No corriente	0
Patrimonio	45.821

Tabla 37 Estado de Resultados 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	233.047
Gastos Operacionales	239.777
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-6.729
Ingresos Extraordinarios	347
Resultado No Operacional	280
Resultado Neto	-6.450

Tabla 38 Estado de Situación Financiera 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	47.797
• Corriente	40.455
• No corriente	7.341
Pasivo total	11.838
• Corriente	11.838
• No corriente	0
Patrimonio	35.959

Tabla 39 Estado de resultados 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	237.475
Gastos Operacionales	255.167
Costos de Venta y Operación	0

Resultado Operacional	-17.692
Ingresos Extraordinarios	271
Resultado No Operacional	194
Resultado Neto	-17.498

Tabla 40 Estado de situación financiera 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	54.462
• Corriente	45.635
• No corriente	8.828
Pasivo total	7.284
• Corriente	7.284
• No corriente	0
Patrimonio	47.178

Tabla 41 Estado de resultados 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	258.571
Gastos Operacionales	261.744
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-3.172
Ingresos Extraordinarios	405
Resultado No Operacional	379
Resultado Neto	-2.793

b. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación se relaciona los bienes con los que cuenta la Unidad y en el Anexo 4 Situación de los recursos se encuentra la relación de inventarios actualizada y responsables, por cada una de las vigencias.

Tabla 42 Vigencia fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.274
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	487
BIENES MUEBLES EN BODEGA	29
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	167
OTROS CONCEPTOS	1.419

Tabla 43 Vigencia fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.013
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	495
BIENES MUEBLES EN BODEGA	143
REDES, LINEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	107
OTROS CONCEPTOS	481

Tabla 44 Vigencia fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.517
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	452
BIENES MUEBLES EN BODEGA	90
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	72
OTROS CONCEPTOS	902

Tabla 45 Vigencia fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
TERRENOS	0
EDIFICACIONES	0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.774
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	783
BIENES MUEBLES EN BODEGA	5
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	72
OTROS CONCEPTOS	328

6.2. Talento Humano

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

Tabla 46 Planta de Personal

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión	37	26	11
• A la fecha de finalización de gobierno	37	34	3
• Variación porcentual	0%	31%	-73%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	2	2	0
• A la fecha de finalización de gobierno	2	2	0
• Variación porcentual	0%	0%	0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)			
• A la fecha de inicio de la gestión	464	402	62
• A la fecha de finalización de gobierno	464	451	13
• Variación porcentual	0%	12%	-79%

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2022

c. Concursos

Actualmente no está en trámite ningún concurso en la Entidad; vale la pena mencionar que durante las últimas vigencias se ha solicitado el presupuesto dentro del anteproyecto presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual no ha sido asignado.

Sin embargo, se han realizado las gestiones correspondientes de cargue y actualización de los 464 empleos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad-SIMO y actualmente, la Entidad se encuentra realizando un diagnóstico organizacional interno para identificar cuales funciones de las dependencias y grupos internos de trabajo deben ser ajustadas, labor que adelanta la Oficina Asesora de Planeación. Una vez se dé el resultado de este diagnóstico se procederá a hacer la actualización del Manual de funciones y competencias laborales de la entidad liderado por el Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano.

6.3 Contratación:

Tabla 47 Cantidad de contratos por tipo de 2018 a 2022

Etiquetas de fila	2018	201	202	202	202	Total general
Acuerdo Marco de Precios	20	30	48	32	23	153
Concurso de Méritos		3	2	4		9
Contratación Directa	25					12.263
		3.42	2.74	4.24	1.82	
		9	1	1	7	
Licitación Pública	1	8	5	3	2	19
Mínima Cuantía	1	13	15	40	28	97

Régimen Especial				2		2
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	6	6	9	3	25
Subasta Inversa	5	32	15	26	12	90
Total general	53			3.52	2.83	4.35
				1	2	7
				5		12.658

Fuente: Grupo de Contratos e Inteligencia de Mercados UAEGRTD. Mayo 31 de 2022
En el Anexo 5 Relación de Contratos 2018-2022 se encuentran las características de cada uno de los contratos.

Entre el 2018 y 2022, en la entidad se llevaron a cabo 12597 contrataciones, de las cuales 10616 ya están terminadas y 1766 se encuentran vigentes.

6.4 Créditos externos en ejecución:

La Entidad no cuenta con créditos en ejecución, pero sí recibió una donación que se relaciona en la siguiente tabla:

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Para la vigencia 2023 se presentó el siguiente anteproyecto:

Tabla 48 Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023 de la UAEGRTD

RUBRO	VALOR 2022	VALOR 2023
INVERSION	\$214.982	\$284.302
FUNCIONAMIENTO	\$61.658	\$71.931
SERVICIO A LA DEUDA	\$1.151	\$1.792
TOTAL	\$277.791	\$358.025

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Gestión Económica y Financiera- 31 de marzo de 2022- UAEGRTD

Tabla 49 Resumen anteproyecto rubros a nivel decreto, recursos de funcionamiento vigencia 2023

NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN	ASIGNACIÓN 2022	ANTEPROYECTO 2023	NECESIDADES 2023 AJUSTADAS A TOPE MHCP	DÉFICIT RESPECTO A TOPE PRESUPUESTAL
A-01 "Gastos de personal"	\$ 41.635.830.000	\$ 46.034.099.504	\$ 44.840.531.774	-\$ 1.193.567.730,00

A-01-01-01	\$ 27.896.185.000	\$ 30.757.045.519	\$ 29.959.579.785	-\$ 797.465.734,47
"Salario"				
A-01-01-02	\$ 10.366.293.000	\$ 11.632.145.448	\$ 11.330.548.293	-\$ 301.597.154,62
"Contribuciones inherentes a la nómina"				
A-01-01-03	\$ 3.373.352.000	\$ 3.644.908.537	\$ 3.550.403.696	-\$ 94.504.840,91
"Remuneraciones no constitutivas del factor salarial"				
A-02	\$ 18.980.748.000	\$ 24.748.141.944	\$ 19.550.470.440	-\$ 5.197.671.504,00
"Adquisición de bienes y servicios"				
A-03-04-02-012	\$ 167.993.000	\$ 182.949.810	\$ 173.032.790	-\$ 9.917.020,00
"Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad no de pensiones"				
A-03-10	\$ 152.732.000	\$ 224.468.808	\$ 157.313.960	-\$ 67.154.848,00
"Sentencias y conciliaciones"				
A-08	\$ 720.249.000	\$ 741.556.470	\$ 741.556.470	\$ -
"Gastos por tributos ,multas, sanciones e intereses de mora"				
A-08-01	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -
"Impuestos"				
A-08-04-01	\$ 710.249.000	\$ 731.556.470	\$ 731.556.470	\$ -
"Cuota de fiscalización y auditaje"				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 61.657.552.000	\$ 71.931.216.536	\$ 65.462.905.434	-\$ 6.468.311.102,00

Fuente: Grupo de Gestión Económica Financiera – GGEF

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se relacionan los programas y estudios desarrollados durante el periodo de la administración, indicando una breve reseña, el estado de ejecución física, así como el presupuesto asignado.

a. Programas:

Tabla 50 Programas

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
Programa de Acceso especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras	Finalización de la implementación II Fase del programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de Tierras Aprobación de la III Fase del programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de restitución de Tierras	252 mujeres	100%	Finalizada	Sin presupuesto específico
Estrategia Complemento Generacional	Como base de la estrategia, se elaboró un documento diagnóstico que resalta las principales barreras y motivaciones que tienen los jóvenes para retronar y permanecer en el campo, teniendo en cuenta la oportunidad que se genera con la política	1 documento	100%	Finalizada	Sin presupuesto específico
VIGENCIA FISCAL 2020					
Programa de Acceso especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras	Implementación III Fase del Programa de Acceso a al proceso de restitución de Tierras (POA año 1)	197 mujeres	68%	Finalizada	\$281.100.000
Estrategia Complemento Generacional	Promueve la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales para la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y la garantía efectiva de derechos de jóvenes y personas mayores	277 Jóvenes	100%	Finalizada	Sin presupuesto específico
VIGENCIA FISCAL 2021					
Programa de Acceso especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras	Implementación III Fase del Programa de Acceso a al proceso de restitución de Tierras. (POA año 2)	264 mujeres	100%	Finalizada	\$269.334.235
Estrategia Complemento Generacional	Promueve la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales para la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y la garantía efectiva de derechos de jóvenes y personas mayores	308 jóvenes	100%	Finalizada	\$86.042.379
VIGENCIA FISCAL 2022					
Programa de Acceso especial para las Mujeres	Implementación III Fase del Programa de Acceso a al	Meta: 200 Mujeres	0%	En ejecución	\$297.000.000

al proceso de Restitución de Tierras	proceso de restitución de Tierras. (POA año 3)				
Estrategia de Complemento Generacional	Promueve la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales para la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y la garantía efectiva de derechos de jóvenes y personas mayores	Meta: 2 puntos porcentuales anualmente	0%	En Ejecución	\$301.059.315,00

Fuente: Subdirección General

b. Estudios:

Tabla 51 Estudios

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
Estudio técnico de análisis territorial.	Se adelantó un estudio orientado a la formulación de un modelo para la determinación de los cambios en el valor del suelo (predios) por efecto de la implementación de la política de Restitución, teniendo como área de implementación una zona piloto del territorio colombiano (Costa Atlántica). Como resultado se logró identificar un incremento porcentual (%) por la formalización y el restablecimiento de los derechos de los solicitantes sobre los predios.	Si	100%	No	\$ 49.520.900
VIGENCIA FISCAL 2021					
Estudio técnico de análisis territorial.	Con base en los resultados metodológicos obtenidos en 2019, se implementó el análisis económico territorial enfocado a definir y medir los impactos de la política de Restitución de Tierras sobre el mercado inmobiliario y valor de los terrenos en tres (3) zonas dentro de Colombia (Zona 1: Antioquia, Zona 2: Valle del Cauca y Cauca, Zona 3: Santander y Norte de Santander).	Si	100%	No	\$ 159.678.582

Fuente: Subdirección General

c. Proyectos

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de equipos GPS	Si	100%	No	\$ 635.100.000
VIGENCIA FISCAL 2020					
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de equipos GPS	Si	100%	No	\$ 449.400.000
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de nuevas tecnologías (UAS/VANT/DRONES)	Si	100%	No	\$ 79.460.000
VIGENCIA FISCAL 2021					
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de equipos GPS	Si	100%	No	\$ 266.000.000
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de nuevas tecnologías (UAS/VANT/DRONES)	Si	100%	No	\$ 251.160.000
VIGENCIA FISCAL 2022					
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de equipos GPS	No	0%	Si	\$ 373.480.000*
<i>Renovación tecnológica para la gestión catastral.</i>	Adquisición de nuevas tecnologías (UAS/VANT/DRONES)	No	0%	Si	\$ 257.958.000*

Fuente: Subdirección General

*Valor correspondiente a Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Fecha corte 31 de mayo de 2022

d. Proyectos de inversión:

A continuación, el detalle por vigencia de los proyectos de inversión con los que ha contado la Entidad, así como su ejecución.

Tabla Proyectos de Inversión Vigencia 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recursos asignados	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
------------	---------------------	--------------------	-------------------------	--------------------	----------------	----------------	--------------------	--------

2011011000377	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	\$141.57	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$137.033	\$135.646	95,81%	\$4.537	Inactivo
201201100004	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	\$26.488	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$26.422	\$25.275	95,42%	\$0.066	Inactivo

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla Proyectos de Inversión Vigencia 2019

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000177	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	\$30.994	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$26.196	\$25.752	83,09%	\$4.798	Activo
2018011000454	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS FORZOSAMENTE A NIVEL NACIONAL	\$132.652	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$126.987	\$126.864	95,64%	\$5.665	Inactivo
2018011000400	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS - ACCESO A INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS	\$28.380	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$26.942	\$26.942	94,93%	\$1.438	Inactivo

FAMILIAS
CAMPESINAS
CON
RESTITUCIÓN
Y POSESIÓN
DE SUS
PREDIOS,
CON EL
PROPÓSITO
DE
CONTRIBUIR
EN LA
GENERACIÓN
DE INGRESOS
A NIVEL
NACIONAL

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla Proyectos de Inversión Vigencia 2020

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recursos asignados	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado Actual
2018011000177	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONALES	\$29.335	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$26.819	\$26.809	91,39%	\$2.516	Activo
2019011000064	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS FORZOSAMENTE A NIVEL NACIONAL	\$135.954	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$128.724	\$128.690	94,66%	\$7.230	Inactivo
2018011000400	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRODUCTIVOS - ACCESO A INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS CON RESTITUCIÓN Y POSESIÓN DE SUS PREDIOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL	\$27.941	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$27.549	\$27.549	98,60%	\$392	Inactivo

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 26 de abril de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla Proyectos de Inversión Vigencia 2021

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recursos asignados	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000177	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONALES	\$32.568	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$31.791	\$31.791	97,61%	777	Activo
2019011000064	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS FORZOSAMENTE A NIVEL NACIONAL	\$144.444	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$139.900	\$139.900	96,85%	\$4.544	Inactivo
2018011000400	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRODUCTIVOS - ACCESO A INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS CON RESTITUCIÓN Y POSESIÓN DE SUS PREDIOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL	\$30.932	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$30.061	\$30.061	97,18%	\$0.871	Inactivo

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 07 de junio de 2022. Valores en millones de pesos

Tabla Proyectos de Inversión Vigencia 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recursos asignados	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000177	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONALES	\$33.545	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$22.785	\$10.147	30,25%	\$10.760	Activo

20190110000 64	CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS FORZOSAMENTE A NIVEL NACIONAL	\$1.533	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$1.527	\$1.464	95,50%	\$6	Activo
20210110000 32	MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL	\$81.984	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$53.930	\$24.752	30,19%	\$28.054	Activo
20210110000 36	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	\$97.920	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	\$78.150	\$32.417	33,11%	\$19.770	Activo

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/>, fecha acceso 07 de junio de 2022, información con fecha de corte 31 de mayo de 2022 Valores en millones de pesos

*Este valor corresponde a la diferencia entre recurso asignado y valor comprometido

e. Obras públicas

No se cuenta con obras públicas.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de las que hace parte la Entidad:

a. Instancias de participación externas

Tabla 52. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité Técnico Restitución	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio del Trabajo. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Agencia Nacional de Tierras. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Fiscalía General de la Nación. Servicio Nacional de Aprendizaje. Banco de Comercio Exterior de Colombia. Banco Agrario. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. Superintendencia de Notariado y Registro. Superintendencia Financiera. Superintendencia de Industria y Comercio Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Cada 4 meses al año.	Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional Dirección de Asuntos Étnicos DAE
Subcomité Técnico Coordinación Nacional Territorial	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité Técnico Sistemas de Información	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio del Trabajo Ministerio de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fiscalía General de la Nación Registraduría General de la Nación Servicio Nacional de Aprendizaje Defensoría del Pueblo Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional
Subcomité Técnico Reparación Colectiva	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité Técnico Indemnización administrativa	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Educación Nacional Ministerio de Cultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio del Trabajo Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Servicio Nacional de Aprendizaje Banco de Comercio Exterior de Colombia Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional
Subcomité Técnico Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Educación Nacional Fiscalía General de la Nación Defensoría del Pueblo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Procuraduría General de la Nación Policía Nacional Unidad Nacional de Protección Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA		
Subcomité Técnico Enfoque Diferencial	Decreto 4800 de 2011 (art.238-241)	Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Departamento Nacional de Planeación Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Ministerio del Interior Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer Defensoría del Pueblo		Coordinador (a) Grupo Cumplimiento Órdenes y Articulación Institucional
Comités Operativos Locales Convenio Subcomité de Restitución de Tierras (COLR)	Creados por el Decreto 0599 de 2012, compilado por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016.	1. El Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRT - o el delegado del Director Nacional de la Unidad, quien presidirá el COLR.	Por demanda, según requerimiento de la UAEGRTD así: - Evaluación de Microfocalización - Evaluación de condiciones de seguridad de los	

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comités Operativos Locales Convenio Subcomité de Restitución de Tierras (COLR)	<p>Directiva 031 del Ministerio de Defensa Nacional del 25 de septiembre de 2012. Para el periodo 2012-2021 se suscribe el Convenio interadministrativo 142 de 2012 (prorrogado en años 2014 y Ley 1448 de 2011/2018. Liquidado en el año 2021).</p> <p>Para el 2021 y hasta la vigencia de la ley de Restitución se suscribe el Convenio 4425 de 2021. (Suscrito el 29/10/2021).</p>	<p>2. Los representantes de la Fuerza Pública delegados para participar en esta instancia, según lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Restitución la Mesa Nacional, los cuáles serán oficiales superiores con capacidad de decisión.</p> <p>3. Un (1) delegado de la Procuraduría Judicial para la Restitución de Tierras. – Superintendencia Participación Efectiva de Notariado y Registro – SNR. Víctimas.</p>	<p>municipios intervenidos.</p> <p>- Suspensión o levantamiento de suspensión de una zona microfocalizada por condiciones de seguridad.</p>	
	<p>Creados por el Decreto 0599 de 2012, compilado por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016.</p> <p>Directiva 031 del Ministerio de Defensa Nacional del 25 de septiembre de 2012. Para el periodo 2012-2021 se suscribe el Convenio interadministrativo 142 de 2012 (prorrogado en años 2014 y Ley 1448 de 2011/2018. Liquidado en el año 2021).</p> <p>Para el 2021 y hasta la vigencia de la ley de Restitución se suscribe el Convenio 4425 de 2021. (Suscrito el 29/10/2021).</p>	<p>1. El Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRT - o el delegado del Director Nacional de la Unidad, quien presidirá el COLR.</p> <p>2. Los representantes de la Fuerza Pública delegados para participar en esta instancia, según lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Restitución la Mesa Nacional, los cuáles serán oficiales superiores con capacidad de decisión.</p> <p>3. Un (1) delegado de la Procuraduría Judicial para la Restitución de Tierras. – Superintendencia Participación Efectiva de Notariado y Registro – SNR. Víctimas.</p>	<p>Por demanda, según requerimiento de la UAEGRTD así:</p> <p>- Evaluación de Microfocalización - Evaluación de condiciones de seguridad de los municipios intervenidos.</p> <p>- Suspensión o levantamiento de suspensión de una zona microfocalizada por condiciones de seguridad.</p>	

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS CNTI	DECRETO 1397 DE 1996	PUEBLOS ORGANIZACIONES INDIGENAS COLOMBIA	Y 5 SESIONES ORDINARIAS ANUALES DE	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS - DAE
COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL CNARP	Acta suscrita el 10 de agosto de 20191. Instancia creada con la Ley 70 de 1993.	ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE ANTIOQUIA, VALLE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO, COSTA ATRLANTICA. Y COMUNIDADES RAIZALES DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	Y 2 SESIONES ORDINARIAS ANUALES -	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS - DAE
SUBCOMITE DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACION COLECTIVA Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL	LEY 1448 DE 2011. LEY 2078 DE 2021	SNARIV	4 SESIONES ANUALES	DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS - DAE
MESA DE ARTICULACION DE ASUNTOS ÉTNICOS -MAAE	COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS - CNTI	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (DAE Y SUB DAE) UAEGRTD	4 SESIONES ORDINARIAS Y 2 DE SEGUIMIENTO	COJAI DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS - DAE
SUBCOMITE SECTORIAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 000370 del 5 de octubre de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Resolución 183 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Resolución 000179 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> Un delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídicas del Ministerio de Agricultura y sus entidades vinculadas y suscritas Los coordinadores de los Grupos de Procesos Judiciales o Defensa Judicial del Ministerio de Agricultura y de sus entidades vinculadas <p>Un representante de la Agencia Nacional de</p>	Una vez cada semestre	COJAI Directora Jurídica de Restitución

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
---	-----------------	-------------	---------------------------	----------

Defensa Jurídica del
Estado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección General, 2022

b. Instancias de participación internas

Tabla 53 Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	<p>Artículos 106 y 107 de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículos 5, 6 y 7 del Decreto 4801 de 2011 “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.</p> <p>Acuerdo No. 45 de 2019 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 002 de 2012 Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Directivo de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD”, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4801 de 2011 y del artículo tercero del Acuerdo No. 45 de 2019, el Consejo Directivo de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, está integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Ministro del Interior o su delegado. 3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 4. El Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado 5. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado. 6. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado. 7. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. 8. El Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras 10. El Presidente del Banco Agrario 11. El Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. 12. El Defensor del Pueblo o su delegado. 13. Dos representantes de la Mesa Nacional de Participación de 	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo No. 45 de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la mencionada instancia se reunirá de manera ordinaria, al menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria en cualquier momento, previa justificación del motivo de la citación.</p>

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<p>Víctimas, de acuerdo con el título VIII de la Ley 1448 de 2011.</p> <p>14. Dos representantes de comunidades indígenas elegidos por la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas, de que trata el Decreto 1397 de 1996.</p> <p>15. Dos representantes de comunidades negras afrodescendientes, raizales y palenqueras.</p> <p>El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (con voz, pero sin voto).</p>	
Consejo Superior de Restitución de Tierras	Decreto 2368 de 2015 Acuerdo 001 de 2018	<ul style="list-style-type: none"> -Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (preside). -Ministro de Justicia y del Derecho. -Ministro de Defensa Nacional. -Director del Departamento Nacional de Planeación. -Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural. -Director de la Agencia Nacional de Tierras. -Superintendente de Notariado y Registro. -Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 	<p>1 vez al año de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2018.</p> <p>Sesión ordinaria realizada el 18 de marzo de 2018.</p>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 0146 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Director General Subdirector (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Jefe Oficina Asesora Comunicaciones Jefe Oficina Asesora Planeación Director (a) Social Director (a) Jurídico Director (a) Catastral y Análisis Territorial Director (a) Asuntos Étnicos Jefe Oficina Control Interno (invitado) 	Cada 3 meses
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 0226 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Director (a) General Subdirector (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Jefe Oficina Asesora Comunicaciones Jefe Oficina Asesora Planeación 	4 veces al año

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Subcomité Técnico Talento Humano	Resolución 0146 de 2021	Delegado direcciones territoriales Jefe Oficina Control Interno (secretaria/con voz sin voto) Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano Asesor (a) de Dirección General Asesor (a) de Secretaría General Profesional delegado OAP	Cada 3 meses
Subcomité Técnico Transparencia y Participación Ciudadana	Resolución 0146 de 2021	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Delegado Dirección Social Delegado Oficina de Tecnologías de la Información Delegado Oficina Asesora de Comunicaciones Delegado del Grupo de Atención a la Ciudadanía	Cada 3 meses
Subcomité Técnico Presupuestal y Financiero	Resolución 0146 de 2021	Secretario (a) General Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Coordinador (a) del Grupo de Gestión Económica y Financiera Asesor (a) de Dirección General Asesor(a) de Secretaría General Profesional delegado Presupuesto Profesional delegado de Contabilidad Profesional delegado OAP Formulador de los proyectos de inversión o su delegado	Mensual
Subcomité Técnico Gobierno y Transformación Digital	Resolución 0146 de 2021	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Profesional delegado OTI Oficial Seguridad OTI Asesor (a) Secretaría General Profesional delegado Subdirección Profesional delegado OAP Profesional delegado de Comunicaciones	Cada 2 meses
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 01153 de 2019	Director (a) General Secretario (a) General Jefe Oficina Tecnologías Información Director (a) Jurídico Coordinador (a) Grupo de Gestión Económica y Financiera Coordinador (a) Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa Profesional Especializado con funciones de contador Jefe Oficina Control Interno (invitado/con voz sin voto)	Cada 3 meses
Comisión Personal	Resolución 00341 de 2021	Representantes de la Entidad: Jefe Oficina Tecnología Información y Jefe de la Oficina	Mensual

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		Asesora de Planeación (principales). Directora de Asuntos Étnicos y Director Social (suplentes) Representantes de los Trabajadores: Javier Solano Ramírez y María Janneth Fuentes Varela, como principales y; Zuleyma Marimon Martín y Ana María Ardila Almeida, como suplentes.	
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 00563 de 2021	Representantes de la Entidad: Secretario General y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (principales). Asesora Dirección General y Director Social (suplentes) Representantes de los Trabajadores: Dewin González y Angelica Riascos, como principales y; Alejandro Vidal Ozuna y Mary Elena Morillo Benavides, como suplentes.	Mensual
Comité de bajas de bienes	Resolución 0626 de 2015	Secretario (a) General Coordinador (a) Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa Coordinador (a) Grupo de Gestión Económica y Financiera Líder de Contabilidad Líder de Almacén Jefe de Oficina de Control Interno (invitado/con voz sin voto)	Dos veces al año
Comité de Conciliación	Resolución 01053 de 2019	Director (a) General o su delegado Secretario (a) General Director (a) Jurídico de Restitución Dos funcionarios designados por el Director (a) General	Dos veces al mes
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 00375 de 2021	Representantes de la Entidad: Secretario (a) General, Director Territorial Bogotá (principales). Asesor de la Dirección General Rodrigo de Jesús María Arteaga de Brigard, colaborador Grupo de gestión y Desarrollo Talento Humano Representantes de los trabajadores: José Víctor Ávila Fontalvo, Bernardo Rafael Santis González; como principales y; Andrés Bernardo Dallos Ochoa, Andrés Felipe Jama Cuellar, como suplentes.	
Comité de Seguimiento de la NPS (Negociación)	Acta final Acuerdo Colectivo del Pliego de Solicitudes – Sindicato	Cuatro miembros de la organización sindical y cuatro por parte de la Unidad.	Cada 2 meses

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
del Pliego de Solicitudes)	de Servidores Públicos de la UEGRTD SINTRAURT 20 de abril de 2022		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2022

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

A la fecha la Entidad cuenta con 320 procesos en curso y 99 acciones constitucionales (tutelas).

Tabla 54 Procesos en curso

TIPO DE PROCESO	Cantidad de procesos
DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	62
VERBAL - SERVIDUMBRE	45
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	1
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	7
EJECUTIVO	2
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	1
NULIDAD SIMPLE	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	144
ORDINARIO LABORAL	11
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	2
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	3
REPARACION DIRECTA	47
VERBAL - PAGO POR CONSIGNACION	1
VERBAL - PROCESO DE PERTENENCIA	1
Total general	329

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución. Mayo 31 de 2022

Tabla 55 Tutelas

Estado de la acción	Cantidad de acciones
AUTO ADMISORIO	15
AUTO CONCEDE IMPUGNACION AL ACCIONANTE	31
AUTO QUE DECLARA NULIDAD	6
CONCEDE IMPUGNACION A LA URT	3
FALLO PRIMERA INSTANCIA	7

FALLO SEGUNDA INSTANCIA	4
INCIDENTE DE DESACATO	4
TRASLADO POR COMPETENCIA	2
Total general	72

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución: Mayo 31 de 2022

b. Procesos disciplinarios

Los procesos disciplinarios de la Entidad, de 2017 a 2022, han sido 153 en total, de los cuales 2 están en cierre de la investigación, 84 en indagación, 45 en investigación disciplinaria, 12 en juzgamiento y 10 en prorrogación. A continuación se exponen los procesos disciplinarios por dependencia.

Tabla 56 Cantidad de procesos disciplinarios de 2017 a 2022

DEPENDENCIA	ETAPA ACTUAL					Total general
	CIERRE INVESTIGACIÓN (LEY 734 DE 2002)	INDAGACIÓN	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	JUZGAMIENTO	PRORROGA	
ANTIOQUIA		8				8
APARTADÓ		5	4	1	1	11
BOGOTÁ		2				2
BOLÍVAR	1	6	1			8
CAQUETÁ		1		1		2
CAUCA		1	2			3
CESAR		1				1
CESAR		1				1
CESAR - GUAJIRA		1	3		2	6
CHOCÓ				1		1
CORDOBA		1				1
CÓRDOBA				1	1	2
DIRECCIÓN ASUNTOS ÉTNICOS		2				2
DIRECCIÓN JURÍDICA			1			1
GRUPO GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			1			1
GRUPO GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO			1			1
MAGDALENA		6	8	2		16
MAGDALENA - SANTA MARTA		1				1
MAGDALENA MEDIO		3				3
MAGDALENA - MEDIO			1			1
MAGDALENA MEDIO		1				1
MAGDALENA MEDIO			3		1	4

META		7	2	1		10
NARIÑO		2				2
NEIVA		1				1
NORTE DE SANTANDER		4	4			8
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES			1	1		2
PUTUMAYO		3	1			4
SANTANDER		1				1
SECRETARÍA GENERAL		1				1
SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL (ASESOR)			1			1
SUBDIRECCIÓN GENERAL - COJAI		1			1	2
TERRITORIAL CORDOBA SEDE CAUCASIA			1			1
TOLIMA		6	3	1	1	11
VALLE DEL CAUCA	1	16	7	3	3	30
VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		1				1
VALLEDUPAR		1				1
Total general	2	84	45	12	10	153

*Corte 31 de mayo de 2022

Fuente: Secretaría General

En el Anexo 6 Relación de Procesos Disciplinarios se encuentra el detalle de cada uno.

Se recomienda:

- Fortalecer la labor preventiva de la acción disciplinaria, promoviendo la capacitación dirigida a funcionarios y contratistas para mitigar las conductas irregulares en las que podrían incurrir.
- Atender en debida forma los términos del proceso disciplinario, para cuyos efectos se recomienda elaborar una herramienta ofimática que facilite el cumplimiento de estos.
- Continuar con la estrategia de fortalecimiento del equipo de trabajo para evacuar los procesos disciplinarios
- Continuar con el trámite para la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario como respuesta a la obligatoriedad que establece el Artículo 76 de Ley 734 de 2020.

c. Estado del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de la Unidad se encuentra vigente y funcionando, con un nivel de implementación del 82%, lo cual implica un aumento de cuatro (4) puntos porcentuales respecto al resultado de la evaluación asociada al semestre inmediatamente anterior, el cual fue de 78%.

Se presentaron avances en los componentes de Ambiente de Control e Información y comunicación, así como un mantenimiento del resultado de los demás componentes. Para

el caso del componente de Actividades de Monitoreo, se mantuvo estable y su contundencia está sujeta a los resultados de las auditorías programadas para el primer ciclo de la vigencia 2022.

Es un sistema efectivo, estructurado en un conjunto sólido de procedimientos, políticas y metodologías de planeación y gestión que favorecen el seguimiento y evaluación de la labor de la Unidad, así como una cultura de autocontrol en la que los principales actores del control interno se han apropiado de las herramientas y dinámicas fundamentales del mismo, como los mapas de riesgo, los planes de mejoramiento, los informes de auditoría e informes de ley, entre otros.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) se fortaleció y concretó en la Resolución 0226 del 2021, además cuenta con una agenda anual de trabajo de manera tal que se contemplan todos los componentes del Sistema de Control Interno a fin de afianzarlo en la Unidad; así como mantener una constante gestión y seguimiento a las actividades de las líneas de defensa

La Entidad cuenta con un modelo de operaciones por procesos, el cual facilita el enfoque en resultados, aspecto crucial para estructurar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento del propósito superior, la misión, visión y objetivos institucionales, que se encuentra en consonancia con el trabajo desarrollado en las diecisiete políticas del MIPG y que permiten la generación de valor público hacia el país.

En ese sentido, en el marco de la planeación estratégica se vela por la permanente monitoreo y seguimiento para el cabal cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, además se cuenta con una metodología propia de la administración del riesgo, en consonancia con los lineamientos de la Función Pública, así como en la actualización de los mapas de riesgos y oportunidades por proceso, acorde a estas modificaciones.

Con la ejecución de los procesos definidos para el control interno en la entidad se contribuye a una gestión interna y externa transparente enfocada a la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Los planes de mejoramiento con corte a 31 de mayo producto del control interno de la Entidad se relacionan en el Anexo 7 Planes de Mejoramiento OCI.

A continuación se presentan las recomendaciones obtenidas del Modelo Estándar de Control Interno evaluadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

- Incluir en la política de administración del riesgo, como un insumo de mejoramiento y control, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control.
- Diseñar y ejecutar un programa de desvinculación asistida por otras causales como actividad de la planeación del talento humano de la entidad.
- Mantener actualizados todos los conjuntos de datos abiertos de la entidad que están publicados en el catálogo de datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co. Reducir los pasos de los trámites /otros procedimientos administrativos mediante las acciones de racionalización de trámites /otros procedimientos administrativos implementadas por la entidad.

- Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad estableciendo convenios o acuerdos con otras entidades en temas relacionados con la defensa y seguridad digital.

Asimismo, se identifican las recomendaciones obtenidas de la evaluación del sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2021.

- Priorizar los ajustes al módulo de riesgos en el sistema de información STRATEGOS, toda vez que es una herramienta clave en el óptimo despliegue de la política de administración del riesgo y en la centralización y automatización de información clave que debe procesar la alta dirección para la toma de decisiones en pro del cumplimiento de los objetivos de la URT.
- Fortalecer los controles para la protección del uso inadecuado de los activos de información (sobre todo los clasificados y reservados), con lo cual se deben implementar de herramientas tipo DLP (data loss prevention).
- Actualizar de las tablas de retención documental de forma que estén alineadas con el inventario de activos de información para poder identificar riesgos digitales.
- Analizar y fortalecer lineamientos o políticas de calidad de datos, especialmente durante la fase de captura, y validar posibles funcionalidades de los sistemas de información que permitan generar información tratada lista para publicar en el marco de la política de datos abiertos.
- Realizar la articulación de riesgos de seguridad digital de manera transversal a todos los procesos de la entidad.
- Subsanan el incumplimiento normativo relacionado con dotación y comisión de personal, por lo cual es necesario generar un plan de mejoramiento por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Actualmente la Unidad tiene suscritos con la Contraloría General de la Republica - CGR seis (6) planes de mejoramiento con un total de 42 actividades.

Es importante señalar que actualmente la CGR se encuentra en auditoria de cumplimiento que cierra el 30 junio 2022.

Tabla 57 Planes de mejoramiento suscritos con la CGR

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE
Respecto a la condonación de deudas por servicios públicos domiciliarios y crediticias del sector financiero, cabe señalar que, si bien la URT realizó las gestiones ante las instancias correspondientes, no se conoce si se surtieron esos alivios.	Generar mecanismos para el seguimiento del programa de alivio de pasivos	Implementar el Módulo Fondo dentro del sistema de registro.	0,7
Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información	Seguimiento, depuración, actualización de	Migrar la información contenida en las	0,71

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE
para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	matrices (Matriz seguimiento a fallos, Matriz seguimiento a órdenes de compensación, Matriz seguimiento a órdenes especiales, Matriz seguimiento goce material de predios, Matriz seguimiento segundos ocupantes)	
Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	Seguimiento, depuración, actualización de información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	Implementar una herramienta de control para hacer seguimiento a la calidad de la información	0,67
Se observan deficiencias en el diligenciamiento de la información para las bases de datos mencionadas, generando inconsistencias en los datos relacionados entre ellas.	Seguimiento, depuración, actualización de información etapa administrativa, judicial, polígonos y ID's de Restitución en cada DT. Desarrollo de nuevas funcionalidades de seguimiento, cargue y de control de acuerdo con la actualización que se dan en las sentencias.	Divulgar y socializar las nuevas funcionalidades sobre los desarrollos y evolutivos que se generen	0,5
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Gestionar la subsanación de los ID's con inconsistencias en el SRTDAF de acuerdo con el plan de trabajo diseñado por cada una de las DT's teniendo en cuenta el diagnostico mensual remitido por la OTI.	0,9 ⁴³
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Realizar campañas de sensibilización cada trimestre a las direcciones territoriales para interiorizar la importancia de la calidad de la información y contenido jurídico ingresado al SRTDAF	0,9
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Realizar campañas de sensibilización respecto de la calidad de los	0,9

⁴³ Esta actividad esta 21 veces, dado que se relaciona por dirección territorial y oficinas adscritas

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE
Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)		datos e información cargada en el SRTDAF, articulándose con las demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso	
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Actualizar mensualmente el tablero de control indicando las inconsistencias detectadas para cada dirección territorial y publicarlo en la intranet (Portal de estadísticas)	0,9
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Realizar seguimiento cada tres meses al avance de la subsanación de los IDs con inconsistencias a cada Dirección Territorial	0,9
Inconsistencias de información en la Base de Datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)	Identificar y corregir las inconsistencias en el SRTDAF	Actualizar diagnóstico de las inconsistencias y emitir memorando interno dirigido a cada dirección territorial informando las actividades que contendrá el plan de mejoramiento para subsanar las inconsistencias en el SRTDAF	0,9
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la completitud del expediente del contrato 1598-2018 UNIÓN TEMPORAL NUEVO MILENIO 2018	Incluir al expediente del contrato 1598 de 2018, celebrado con la UNIÓN TEMPORAL NUEVO MILENIO 2018, el informe de supervisión por el periodo del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2018.	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la completitud del expediente del contrato 1285 de 2018, celebrado con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC	Realizar la completitud del expediente del contrato 1285 de 2018, celebrado con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Extraer del expediente contractual todos los documentos que no correspondan a la ejecución de la orden de compra.	Extraer del expediente contractual todos los documentos que no correspondan a la ejecución de la orden de compra.	1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Montar presentación para los supervisores en la escuela URT	Contar en la Escuela URT con la presentación para la socialización de las obligaciones y responsabilidades de los supervisores.	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Implementar Curso de Supervisión Contractual en la Escuela URT	Contar con una herramienta en la ESCUELA URT para realizar la socialización de las obligaciones y responsabilidades de los supervisores en cuanto al seguimiento y actualización del expediente contractual.	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar la actualización del formato "GL-FO-25 DEVOLUCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS" en donde se incluya un campo de paz y salvo de supervisión de los contratos.	Se incluirá en el formato "GL-FO-25 DEVOLUCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS"	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar mesa de acompañamiento por parte de Contractual a los supervisores de contratos	En el marco de las MAS se realizará las revisiones aleatorias de forma trimestral los expedientes contractuales en curso	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	establecer y documentar el punto de control de acompañamiento del grupo de Contratación	La documentación del punto de control consistirá en la verificación que se realiza al supervisor en cuanto a la presentación del informe de supervisión, esta verificación se realizará de forma aleatoria.	1
Irregularidades en la labor de supervisión de contratos y deficiencias en sus controles, por cuanto, no hay seguridad y transparencia respecto de la labor de vigilancia y control de la actividad contractual.	Realizar las alertas tempranas recordando a los supervisores de contratos que deben realizar el informe de supervisión Bimensual.	Alertas tempranas por medio de correo electrónico	1
En la vigencia 2019 y 2020 la URT para 39 contratos publicó en SECOP documentos y actos administrativos de la etapa precontractual y contractual y la suscripción del contrato, sin embargo no se evidencia publicación de documentos en la etapa de ejecución como: oferta del Adjudicatario actas, los pagos,	Verificar la publicación de todos los documentos relacionados con la etapa precontractual.	Revisar y verificar que se publiquen los documentos de etapa precontractual	1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE
informes, etc, según establece el portal de Colombia Compra Eficiente			

Fuente: Reporte SIRECI. Mayo 31 de 2022

En el Anexo 8 Planes de Mejoramiento Contraloría se encuentra el detalle de estos.

e. Estado de riesgos de la entidad

La identificación y valoración de riesgos es requerida en el desarrollo de la estrategia, la misionalidad y las metas en el marco del propósito superior, es por esto que se logra la consolidación de mapas de riesgos para cada uno de los procesos (bajo la tipología: Gestión, seguridad de la información y Corrupción), lo cual, como herramienta preventiva permite priorizar capacidades para atender vulnerabilidades. A continuación, se presentan los riesgos identificados para cada uno de los procesos:

Tabla 58 Identificación de riesgos por tipología y proceso

Proceso	Riesgo	Descripción
PROCESOS ESTRATEGICOS		
GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Corrupción	Afectación sobre los servicios de TI en beneficio propio, de un tercero a cambio de una retribución económica y/o beneficio particular.
	Gestión	Posibilidad de incumplimiento en los ANS's de los servicios de TI
	Gestión	Herramientas y sistemas de información no utilizados y/o aceptados
	Gestión	Indisponibilidad de los servicios de TI
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	Corrupción	Posibilidad de usar indebidamente la información reservada relacionada con la gestión de condiciones de seguridad, para beneficio propio o de un tercero.
	Gestión	Posibilidad de ejecución insegura de actividades en materia de seguridad fuera de los lineamientos de articulación establecidos, que afecten al proceso de restitución de tierras, debido a la gestión inadecuada de las instancias y mecanismos de coordinación con Fuerza Pública y demás entidades en materia de seguridad.
MEJORAMIENTO CONTINUO	Corrupción	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de seguimientos y monitoreos (Segunda línea de defensa) información relacionada el desempeño de los procesos hacia un beneficio privado
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Corrupción	Posible manipulación de las cifras reportadas en los proyectos de inversión y en los planes.
	Gestión	Posibilidad de Incumplir los compromisos externos
	Gestión	Posibilidad de Incumplir la planeación institucional
GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Gestión	Posibilidad de generar acercamientos y gestión de las dependencias con actores y fuentes de Cooperación internacional sin la debida alineación con la estrategia institucional y la articulación de los colaboradores del proceso
	Gestión	Posible pérdida o deterioro de las relaciones entre la UAEGRTD y los cooperantes.
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Gestión	Posible desarticulación entre las áreas de la UAEGRTD en torno al proceso de restitución de tierras en sus rutas individual y colectiva
	Gestión	Posible desarticulación del proceso con COJAI respecto a los objetivos comunes institucionales.

Proceso	Riesgo	Descripción	
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Corrupción	Posibilidad de aprovechamiento lucrativo de proveedores especiales definidos en el Protocolo de Gestión de Eventos (ollas comunitarias).	
	Gestión	Posibilidad de trámite inoportuno de las notificaciones de las decisiones judiciales que se profieran en desarrollo del proceso gestión de restitución Ley 1448-Etapa Judicial.	
	Gestión	Posibilidad de afectación de la imagen de la Unidad, el Director o directivos	
	Gestión	Posibilidad de difundir de información que no cumplan con las directrices establecidos en la línea de Comunicación Interna.	
PROCESOS DE APOYO			
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	Corrupción	Posibilidad de Sustracción de bienes y equipos de propiedad o administrados por la URT para beneficio propio	
	Gestión	Posibilidad en la no prestación de los servicios liderados por el proceso de Gestión logística a nivel nacional	
	Gestión	Posible incumplimiento de los objetivos del Subsistema de Gestión Ambiental por la falta de seguimiento oportuno y eficaz, debido a la planificación inadecuada del desarrollo de estos.	
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Gestión	Posibilidad de prestar atención a los ciudadanos y grupos de interés sin contar con los requisitos de accesibilidad, enfoque diferencial y psicosocial	
	Gestión	Posibilidad de Incumplimiento en la oportunidad de respuesta de PQRSDFF	
	Corrupción	Posibilidad de prestar el servicio de atención al ciudadano, aceptando u ofreciendo dádivas para privilegiar la atención, desviando así la gestión de lo público para favorecimiento indebido de privados.	
GESTIÓN JURÍDICA	Corrupción	Posibilidad de realizar actuaciones en un proceso por parte del apoderado a favor de un tercero o por conveniencia propia	
	Gestión	Posible emisión de conceptos jurídicos y/o toma de decisiones por parte de los abogados.	
	Gestión	Posible deficiencia de representación judicial y/o prejudicial en los procesos en los que la URT sea parte.	
	Corrupción	Posibilidad de realizar Pagos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros	
GESTIÓN FINANCIERA	Corrupción	Posibilidad de apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado	
	Corrupción	Posibilidad de fuga de Recursos financieros situados en las cuentas bancarias	
	Gestión	Posibilidad de realizar la legalización definitiva de las cajas menores fuera de los plazos máximos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
	Gestión	Posibilidad de presentar y pagar extemporáneamente las declaraciones tributarias del orden nacional y territorial	
	Gestión	Posibilidad de que la información contable no refleje razonablemente la realidad financiera de la Unidad.	
	Gestión	Posibilidad de que la Ejecución del INPANUT sea por debajo de los siguientes porcentajes: Personal del 95%, Generales e inversión del 90%	

Proceso	Riesgo	Descripción
GESTIÓN CONTRACTUAL	Gestión	Posibilidad de expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) por un valor o rubro diferente al solicitado o que no cumpla con los requisitos para su registro
	Gestión	Posibilidad de realizar una liquidación errónea en la presentación de las declaraciones tributarias.
	Gestión	Posibilidad de la ejecución de un viático o comisión sin la generación del respectivo RP
	Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación para favorecer a personas o grupos determinados
	Corrupción	Posibles retrasos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecución del contrato.
GESTIÓN DOCUMENTAL	Corrupción	Posible sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes (misionales y de Gestión) en beneficio de terceros.
	Gestión	Posible pérdida o extravío parcial o total de la documentación entregada, producida y custodiada por los archivos de gestión centralizado por inadecuado control.
	Gestión	Información desactualizada en la conformación de los expedientes del archivo de gestión centralizado.
	Gestión	Posible inoportunidad de entrega de las comunicaciones oficiales
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Corrupción	Posibilidad de vinculación de personal sin lleno de los requisitos definidos en manuales de funciones para favorecimiento a terceros
	Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar de manera inadecuada el talento humano a lo largo del ciclo de vida del funcionario, debido a la no observancia de los requisitos normativos de la gestión estratégica del talento humano
	Gestión	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por gestionar inadecuadamente las condiciones subestándares, a raíz de la no observancia de los requisitos normativos las cuales pueden desencadenar posibles eventos de origen laboral a los colaboradores de la Unidad en el desarrollo de sus actividades y funciones
PROCESOS MISIONALES		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -REGISTRO-	Corrupción	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley.
	Gestión	Posibilidad de acción de tutela o requerimiento por otros mecanismos por la afectación al debido proceso ante el incumplimiento de términos procesales al no atender oportunamente las solicitudes de revocatoria directa de un acto administrativo, recursos de reposición interpuestos y PQRSDF's ligadas al proceso.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -ETAPA JUDICIAL-	Corrupción	Posibilidad del uso indebido u omisión de la información para condicionar o retrasar una decisión judicial con el fin de obtener beneficio propio o favorecer a un tercero.
	Gestión	Posibilidad de incumplimiento de los términos establecidos por los despachos especializados en restitución de tierras en las órdenes judiciales dirigidas a la URT para el recaudo de información, elaboración o actualización de los insumos requeridos

Proceso	Riesgo	Descripción
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 -RUPTA-	Gestión	Posibilidad de presentar demandas que desatienden los lineamientos críticos establecidos en la matriz de planificación de producto
	Corrupción	Posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de protección y/o cancelación en el Rupta
	Gestión	Posibilidad de Inadecuada aplicación de los lineamientos de calidad en los productos del proceso Rupta
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES -MEDIDAS DE PREVENCIÓN-	Corrupción	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.
	Gestión	Posibles demoras en el trámite de la solicitud de la medida cautelar y en el trámite administrativo restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y Demora de la Dirección Territorial en la formulación y presentación de la solicitud de la medida cautelar, debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO-	Gestión	Posibles demoras en el trámite restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).
	Gestión	Posible deficiencia en la calidad de la información en el estudio preliminar o informes de caracterización por falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y debido a Inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES -ETAPA JUDICIAL-	Corrupción	Posibilidad de filtración de información confidencial de los casos, por parte de los colaboradores o equipos étnicos externos, con el fin de favorecer intereses de terceros debido al Incumplimiento de los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial generado por la inobservancia por parte de las DT de los lineamientos de elaboración de documentos técnicos que generan productos sin las condiciones de calidad requeridas.
	Gestión	Posibilidad de Deficiente y/o tardía elaboración y presentación de la demanda y gestión judicial de restitución de derechos territoriales étnicos debido a Falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y judiciales y debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS)
	Gestión	Posibilidad de situaciones procesales, trámites y/o decisiones judiciales que afecten el ejercicio y goce de derechos territoriales étnicos debido a la Posibilidad de rechazo o inadmisión de la demanda de restitución de derechos territoriales por parte de los jueces.

Proceso	Riesgo	Descripción
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES -PROTECCIÓN PREVENTIVA DE DERECHOS TERRITORIALES RUPTA ÉTNICO-	Gestión	Posibles demoras en el trámite de la solicitud de la medida cautelar y en el trámite administrativo restitutivo de derechos territoriales étnicos, por la falta de capacidad de personal para atender los requerimientos misionales y Demora de la Dirección Territorial en la formulación y presentación de la solicitud de la medida cautelar, debido a Inicio tardío en los procesos de orden administrativo por aspectos logísticos (Operador, OPS).
	Corrupción	Posibilidad de entorpecer el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, agilizando o deteniendo las gestiones correspondientes o necesarias en favor de intereses particulares.
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	Gestión	Posibilidad de cumplimiento extemporáneo o no cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas en las providencias de restitución de tierras dirigidas a la Unidad, detectado a partir de las solicitudes de informes sobre el estado de cumplimiento; debido al desconocimiento de estas o aplicación incorrecta de los procedimientos
	Corrupción	Posibilidad de manipular u omitir en los resultados de las evaluaciones independientes realizados por la Oficina de Control Interno (tercera línea) sobre los recursos y servicios de la Unidad, para obtener beneficio del auditor interno, auditado y/o de un tercero.
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Gestión	Posibilidad de emitir resultados de los informes de ley y seguimiento fuera de los términos reglamentarios so pena de sanciones administrativas y/o disciplinarias; motivada por la ejecución simultanea y entrega de resultados del auditor asignado como evaluador independiente.
	Gestión	Posibilidad de afectar la imagen de la Oficina de Control Interno ya que esta no genera recomendaciones con alcance preventivo, al momento de prestar el servicio de asesoría y acompañamiento, debido a reducida comprensión de las expectativas de los grupos de valor, a las estrategias para cumplimiento de objetivos y a los canales de comunicación con la administración.
	Gestión	Posibilidad de proveer aseguramiento reducido sobre la eficacia de la gestión de riesgos como tercera línea de defensa, debido a que en la fase de planificación no se contempla los elementos estratégicos y limitan los métodos de auditoría.
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Corrupción	Posibilidad de favorecer a investigados dentro de los procesos disciplinarios que adelanta la Entidad.
	Corrupción	Posibilidad de adelantar de manera inoportuna las actuaciones disciplinarias

Fuente: Mapa de riesgos institucional UAEGRTD.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Unidad como Gestor Catastral	La Unidad se encuentra pendiente que quede en firme la Resolución del IGAC mediante la cual se habilita como gestor catastral. Una vez quede en firme se activa las siguientes actividades que deben desarrollarse en el segundo semestre 2022:

	<ul style="list-style-type: none"> • 1. Empalme: Actividades enfocadas a la coordinación con el IGAC y los gestores habilitados, con el fin de conocer información respecto de los predios objeto de intervención. • 2. Alistamiento operativo: Generación de plataforma y alistamiento de información interna y validación con cada Gestor local. • 3. Operación e implementación: Prestación del servicio público de gestión catastral por parte de la Unidad. • 4. Difusión de información: Disposición de la información catastral al público y SINIC.
<p>2 Recursos cumplimiento órdenes judiciales</p>	<p>Se requiere gestionar recursos para la vigencia actual, para pagar los actos administrativos por el valor de \$51.399.023.072, discriminados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$33.312.478.796 para la atención de 130 órdenes judiciales para el primer semestre del año 2022. • \$18.086.544.276 para la atención de 158 órdenes judiciales, para el segundo semestre del año 2022. <p>Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2022, se asignaron \$33.837.847.1147 al proyecto de inversión “Cumplimiento de órdenes judiciales”, con los cuales se atendieron 202 órdenes judiciales aproximadamente (169 actos administrativos).</p>
<p>3 Administrativos</p>	<p>1. CONCURSO:</p> <p>Se debe adelantar el concurso de méritos de carrera administrativa para los 464 empleos que actualmente se encuentran en provisionalidad en los niveles asistencial, técnico y profesional de la Unidad⁴⁴. En este sentido, se han realizado las gestiones correspondientes de cargue y actualización de los 464 empleos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad-SIMO y actualmente la entidad se encuentra realizando un levantamiento de información respecto de la actualización del Manual Específico de Funciones el cual cuenta con la participación de todas las áreas de la entidad. Así mismo, se han solicitado los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor \$1.823.278.720.</p> <p>2. CAMBIO DE SEDES</p> <p>A través de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las recomendaciones de la ARL y en el marco del proceso de certificación del SIPG, se ha identificado la necesidad de cambiar las sedes Popayán, Pasto, Pereira y Barrancabermeja. Actualmente se realizaron visitas para la búsqueda e identificación de inmuebles en Popayán, se realizó visita diagnóstica a la sede Pereira y se elaboró correo con las especificaciones técnicas para la búsqueda de inmuebles en la ciudad de Pasto.</p>

⁴⁴ En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Circular No. 2016100000057 de 2016 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 263 de la Ley 1955 de 2019 (PND)

3. VIGENCIAS FUTURAS

Se requiere dar comunidad por medio de la autorización de vigencias futuras para 8 temas estratégicos asociados los siguientes servicios: Publicación de edictos, Convenio UNP, Centro de datos y conectividad, Comisión fiduciaria, Correspondencia, Vigilancia, Aseo y cafetería, Exámenes médicos. Dichas solicitudes de autorización para comprometer vigencias futuras serán radicadas una vez inicie el nuevo periodo de Gobierno.